



DIARIO DE SESIONES



L PERÍODO LEGISLATIVO
19.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 24

6 de octubre de 2021

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

SECRETARÍA

De la Arq.^a María Eugenia FERRARESSO

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTÍN AIMAR

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

AVANZAR

CASTELLI, Lucas Alberto

COALICIÓN CÍVICA-ALTERNATIVA PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA

MONTECINOS VINES, Karina Andrea

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto
MUÑOZ, José Raúl

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

UNIÓN POPULAR

FEDERAL-FRENTE RENOVADOR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	10
2 - DIARIOS DE SESIONES (Art. 172 del RI).....	11
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI)	11
3.1 - Comunicaciones oficiales	11
3.2 - Despachos de comisión.....	11
3.3 - Comunicaciones particulares	12
3.4 - Proyectos presentados	12
4 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI) (11:08 h).....	14
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia	14
4.1.1 - Expte. D-874/20 - Proy. 13 950	14
4.1.2 - Expte. D-873/20 - Proy. 13 949	15
4.1.3 - Expte. D-585/21 - Proy. 14 669	15
4.1.4 - Expte. D-596/21 - Proy. 14 679	16
4.1.5 - Expte. D-600/21 - Proy. 14 684 y ag. Expte. D-580/21 - Proy. 14 664.....	17
4.1.6 - Expte. D-604/21 - Proy. 14 688	19
4.1.7 - Expte. D-610/21 - Proy. 14 694	19
4.1.8 - Expte. D-611/21 - Proy. 14 695	21
4.1.9 - Expte. D-612/21 - Proy. 14 696	22
4.1.10 - Expte. D-614/21 - Proy. 14 698	23
4.1.11 - Expte. D-615/21 - Proy. 14 699	23
4.1.12 - Expte. D-616/21 - Proy. 14 700	25
4.1.13 - Expte. D-617/21 - Proy. 14 701	26
4.1.14 - Expte. D-618/21 - Proy. 14 702	26
4.2 - Homenajes y otros asuntos	29
5 - TRANSFERENCIA DE CANON SOBRE FACTURACIÓN DE HIDROELÉCTRICAS A LA AIC (Expte. D-490/21 - Proy. 14 571).....	33
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por mayoría. Se sanciona la Comunicación 187.	

6 - SOLICITUD DE RESPUESTA A ADIRA (Expte. D-578/21 - Proy. 14 662).....	34
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad. Se sanciona la Resolución 1129.	
7 - EMPRENDER NEUQUÉN 2021 (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. P-36/21 - Proy. 14 630).....	36
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3133.	
8 - CAMPAÑA DE RECICLAJE ;DESPAPELIZATE! (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-545/21 - Proy. 14 625).....	37
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3134.	
9 - LIBRO CIUDADES SUSTENTABLES EN ALTO VALLE. LA MIRADA AMBIENTAL DESDE INDICADORES PARA EVALUACIÓN DEL HÁBITAT URBANO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-327/21 - Proy. 14 395).....	39
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 3135.	
10 - DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-550/21 - Proy. 14 633).....	40
10.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	40
10.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	41
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3136.	
11 - ASAMBLEA DE LA RED ARGENTINA DE MUNICIPIOS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-566/21 - Proy. 14 650).....	42
11.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	42
11.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	43
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3137.	

12 - MATERIAL DISCOGRÁFICO DE LOS LUNAREÑOS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-567/21 - Proy. 14 651).....44

12.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)44

12.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI).45

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3138.

13 - ANIVERSARIO DE LA COMISARÍA 3.^a

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-568/21 - Proy. 14 652).....45

13.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)46

13.1.1 - Solicitud de archivo46

13.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI).46

Pasa al Archivo.

14 - NOCHE DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-581/21 - Proy. 14 665).....46

14.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)47

14.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI).47

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3139.

15 - ACTIVIDADES DE LA RED MUNDIAL DE JÓVENES POLÍTICOS ARGENTINA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-582/21 - Proy. 14 666).....48

15.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)48

15.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI).49

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3140.

16 - PARTICIPACIÓN DE ORIANA GONZÁLEZ VARGAS EN TORNEO SUDAMERICANO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-583/21 - Proy. 14 667)	50
16.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	50
16.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	51
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3141.	
17 - DÍA PROVINCIAL DE LA TELEVISIÓN (Expte. D-529/21 - Proy. 14 609)	52
Consideración en particular del proyecto de ley 14 609. Se sanciona la Ley 3302.	
18 - PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO RACIONAL DEL AGUA (Expte. D-441/21 - Proy. 14 521 y ag. Expte. D-473/21 - Proy. 14 554)	52
Consideración en particular del proyecto de ley 14 521 y ag. 14 554. Se sanciona la Ley 3303.	
19 - LA PAYADA, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL (Expte. D-394/21 - Proy. 14 470)	53
Consideración en particular del proyecto de ley 14 470. Se sanciona la Ley 3304.	
20 - PROTECCIÓN AMBIENTAL (Expte. D-745/20 - Proy. 13 807)	53
Consideración en particular del proyecto de ley 13 807. Se sanciona la Ley 3305.	
21 - SERVICIO DE IMPRESIÓN EN BRAILLE (Expte. D-874/20 - Proy. 13 950).....	53
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona la Resolución 1130.	
22 - PUBLICACIÓN DE LEYES EN FORMATO AUDIOLIBRO EN LA WEB DE LEGISLATURA (Expte. D-873/20 - Proy. 13 949).....	54
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona la Resolución 1131.	
23 - AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE REFINERÍA DE PLAZA HUINCUL (Expte. D-580/21 - Proy. 14 664 y ag. Expte. D-600/21 - Proy. 14 684).....	55
23.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	56
23.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	59
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Comunicación 188.	

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. D-490/21 - Proy. 14 571
- Expte. D-578/21 - Proy. 14 662
- Expte. P-36/21 - Proy. 14 630
- Expte. D-545/21 - Proy. 14 625
- Expte. D-327/21 - Proy. 14 395
- Expte. D-550/21 - Proy. 14 633
- Expte. D-566/21 - Proy. 14 650
- Expte. D-567/21 - Proy. 14 651
- Expte. D-568/21 - Proy. 14 652*
- Expte. D-581/21 - Proy. 14 665
- Expte. D-582/21 - Proy. 14 666
- Expte. D-583/21 - Proy. 14 667
- Expte. D-874/20 - Proy. 13 950
- Expte. D-873/20 - Proy. 13 949
- Expte. D-580/21 - Proy. 14 664
- Expte. D-600/21 - Proy. 14 684

Proyectos presentados

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| - 14 669, de comunicación | - 14 688, de ley |
| - 14 673, de resolución | - 14 689, de ley |
| - 14 674, de ley | - 14 690, de resolución |
| - 14 675, de ley | - 14 691, de ley |
| - 14 676, de resolución | - 14 692, de resolución |
| - 14 677, de resolución | - 14 693, de ley |
| - 14 678, de resolución | - 14 694, de declaración |
| - 14 679, de resolución | - 14 695, de ley |
| - 14 680, de ley | - 14 696, de declaración |
| - 14 681, de resolución | - 14 697, de resolución |
| - 14 682, de resolución | - 14 698, de resolución |
| - 14 683, de ley | - 14 699, de resolución |
| - 14 684, de declaración | - 14 700, de declaración |
| - 14 685, de ley | - 14 701, de ley |
| - 14 686, de declaración | - 14 702, de declaración |
| - 14 687, de ley | - 14 707, de declaración |

* El despacho de la Honorable Cámara del Proyecto de Declaración 14 652, Expte. D-568/21 no se edita. Paso a Archivo.

Sanciones de la Honorable Cámara

- Comunicación 187
- Resolución 1129
- Declaración 3133
- Declaración 3134
- Declaración 3135
- Declaración 3136
- Declaración 3137
- Declaración 3138
- Declaración 3139
- Declaración 3140
- Declaración 3141
- Ley 3302
- Ley 3303
- Ley 3304
- Ley 3305
- Resolución 1130
- Resolución 1131
- Comunicación 188

Inserciones

- Video proyectado a solicitud del diputado Tomás Andrés Blanco —bloque PTS-FIT—.**

** **Versión impresa:** el video reproducido durante la sesión se encuentra disponible en el enlace generado en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 10:16 del 6 de octubre de 2021, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, integrantes de esta Honorable Cámara.

Damos inicio a la Reunión 24, decimonovena sesión ordinaria, correspondiente al L período Legislativo, del miércoles 6 de octubre de 2021.

A los fines de verificar el cuórum reglamentario, por Secretaría se pasará lista a los diputados y diputadas presentes. *[Así se hace]*.

Los presentes en el recinto son 30 diputados y diputadas. Se da por iniciada la sesión.

Invito al diputado Aquín y a la diputada Bonotti a izar las banderas nacional y provincial; y a los presentes, a ponernos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos]*.

Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Es para justificar la demora del diputado Peressini.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Buenos días.

Es para justificar la demora de la diputada Martínez y la ausencia de la diputada Rioseco.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Gracias.

En el marco del programa cultural Himnos en Vivo «Música activa», hoy nos acompaña la artista Awka Liwen.

Por Secretaría, se dará lectura a una breve reseña de la artista.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Dice:

Awka Liwen tiene 18 años. Es cantautora nacida en la comunidad mapuche Ñorkinko en Aluminé.

Comienza su formación artística a los 10 años interpretando música clásica en el violín.

A los 13 años, se encuentra en Ruca Choroy con su territorio originario, su identidad, su cultura y allí comienza su recorrido en el folclore, formando en el 2018 su propia agrupación Newen Folil (folclore con identidad).

En el año 2020, comienza la pandemia y, gracias a la virtualidad, conoce a la cantante Macarena Montovi, quien la invita a participar del proyecto Mujer al Sur, un proyecto con la finalidad de grabar un disco junto a cinco mujeres cantautoras de la provincia del Neuquén.

Actualmente, estudia medicina en la Universidad de Buenos Aires y continúa componiendo sus canciones reivindicando la realidad cotidiana y sus derechos como joven mujer mapuche y artista neuquina.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Invitamos a Awka Liwen a ingresar al recinto y a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia del Neuquén.

Nos ponemos de pie, por favor. *[Así se hace. A la artista la acompaña una intérprete de lengua de señas. Aplausos]*.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Buen día. Buen día a todas y a todos.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Buenos días.

Agradecemos a Awka Liwen, a Fernanda y a Nahuel. *[Suena una alarma]*.

Se activó la alarma de evacuación.

Nos vamos a retirar, la mitad del recinto hacia la derecha, la otra mitad hacia la izquierda. Tienen que seguir los protocolos que va a indicar el comisario de Cámara. Es un simulacro, así que tengo que hacer el procedimiento muy tranquilo. *[A las 10:29, se pasa a un cuarto intermedio. Los presentes se dirigen hacia el punto de encuentro exterior].*

A las 10:59, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días nuevamente.

Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, señor presidente.

Es para dar el presente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buen día.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Por Secretaría, se dará lectura a los asuntos entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES

(Art. 172 del RI)

De las Reuniones 19, 20, 21 y 22 del L período legislativo: aprobados. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 del RI)

3.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Expte. O-132/21: se gira a la Comisión D.

Expte. O-133/21: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-134/21: se gira a la Comisión A.

Expte. O-135/21: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-136/21: se gira a las Comisiones A y B.

b) De las anuencias legislativas:

Expte. E-38/21: concedida. Pasa al Archivo.

3.2

Despachos de comisión

Expte. D-24/21, Proy. 14 060: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-874/20, Proy. 13 950:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

Es para solicitar la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-873/20, Proy. 13 949:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Es para solicitar la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. O-118/21: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-447/21, Proy. 14 527 y ag. Expte. D-570/21, Proy. 14 654: pasan al próximo orden del día.

Expte. D-448/21, Proy. 14 528: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-308/21, Proy. 14 374: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-549/21, Proy. 14 632: pasa al próximo orden del día.

3.3

Comunicaciones particulares

Expte. P-48/21: se gira a la Comisión D.

3.4

Proyectos presentados

14 669, de comunicación, Expte. D-585/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 673, de resolución, Expte. D-589/21: se gira a la Comisión F.

14 674, de ley, Expte. D-590/21: se gira a las Comisiones A y B.

14 675, de ley, Expte. D-591/21: se gira a las Comisiones D y A.

14 676, de resolución, Expte. D-593/21: se gira a la Comisión D.

14 677, de resolución, Expte. D-594/21: se gira a la Comisión J.

14 678, de resolución, Expte. D-595/21: se gira a la Comisión C.

14 679, de resolución, Expte. D-596/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 680, de ley, Expte. D-597/21: se gira a la Comisión A.

14 681, de resolución, Expte. D-598/21: se gira a la Comisión D.

14 682, de resolución, Expte. D-599/21: se gira a la Comisión B.

14 683, de ley, Expte. P-49/21: se gira a las Comisiones B y A.

14 684, de declaración, Expte. D-600/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 685, de ley, Expte. D-601/21: se gira a las Comisiones C, A y B.

14 686, de declaración, Expte. D-602/21: se gira a la Comisión C.

14 687, de ley, Expte. D-603/21: se gira a las Comisiones F, A y B.

14 688, de ley, Expte. D-604/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Es para pedir su reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 689, de ley, Expte. D-605/21: se gira a las Comisiones E, A y B.

14 690, de resolución, Expte. D-606/21: se gira a la Comisión I.

14 691, de ley, Expte. D-607/21: se gira a las Comisiones E, A y B.

14 692, de resolución, Expte. D-608/21: se gira a la Comisión H.

14 693, de ley, Expte. D-609/21: se gira a las Comisiones F, A y B.

14 694, de declaración, Expte. D-610/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 695, de ley, Expte. D-611/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 696, de declaración, Expte. D-612/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 697, de resolución, Expte. D-613/21: se gira a la Comisión C.

14 698, de resolución, Expte. D-614/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 699, de resolución, Expte. D-615/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 700, de declaración, Expte. D-616/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Buen día, señor presidente.

Es para hacer reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 701, de ley, Expte. D-617/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 702, de declaración, Expte. D-618/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(11:08 h)

4.1

Asuntos reservados en Presidencia

4.1.1

Expte. D-874/20 - Proy. 13 950

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-874/20, Proyecto 13 950, de resolución, con despacho de la Comisión C por unanimidad: incorpora en la Dirección de Talleres Gráficos de esta Honorable Legislatura Provincial el servicio de impresión en braille orientado a brindar publicaciones destinadas a las personas que tienen discapacidad visual.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Presidente, era para solicitar que tome estado parlamentario el Proyecto 14 707 —tal cual lo hablado en Labor Parlamentaria— y que se unifique con el Proyecto 14 697, que son del mismo tenor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 14 707.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Establece de interés del Poder Legislativo la participación de las deportistas neuquinas Daiara Valenzuela y Sasha Gómez en el torneo Mundial de Pádel disputado en Torreón (México).

Está a consideración la unificación del Proyecto 14 707 con el Proyecto 14 697.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la unificación.

Pasa a la Comisión C.

Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.2

Expte. D-873/20 - Proy. 13 949

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-873/20, Proyecto 13 949, de resolución, con despacho de la Comisión C por unanimidad: establece publicar en la página web de esta Honorable Legislatura Provincial todas las leyes en formato de audiolibro para garantizar su acceso y conocimiento por parte de las personas no videntes o disminuidas visuales.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Tal lo acordado el Labor Parlamentaria, solicito, también, el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.3

Expte. D-585/21 - Proy. 14 669

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-585/21, Proyecto 14 669, de comunicación: solicita a la Secretaría de Energía de la nación un informe pormenorizado sobre el proyecto multipropósito de la represa hidroeléctrica Chihuido I.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Este es un pedido para el cual voy a solicitar tratamiento con preferencia, que tiene que ver con las declaraciones —hasta acá públicas pero periodísticas— del titular de la Secretaría de Energía de la nación y de otros funcionarios en las que se ha expuesto el avance de la financiación o la toma de crédito para el proyecto multipropósito de la empresa hidroeléctrica Chihuido I.

¿Y por qué el pedido de informes? Porque, indudablemente, el Gobierno de la provincia del Neuquén, la provincia del Neuquén, que tiene que aportar el 15 % de ese fondo para construir el proyecto multipropósito y, además, tiene que actualizar el censo de la población que, obviamente, deberá ser reinstalada o reubicada, se necesita conocer con especificaciones y con meridiana claridad cuáles son los plazos, cuál es el estado del proyecto, cuál es el estado del proceso de acuerdo con la financiación, cuál es la hipotética fecha estimada de inicio de obra, de manera de poder llevar adelante, en simultáneo aquí en la provincia, estas obligaciones que tiene que asumir el Estado provincial.

Por eso es que pido el tratamiento con preferencia en la comisión respectiva para que podamos sancionar desde la comisión, y después aquí en el Pleno, una comunicación solicitando este informe a la Secretaría de Energía de la nación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión J.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.4

Expte. D-596/21 - Proy. 14 679

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-596/21, Proyecto 14 679, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial incluir en el presupuesto general del ejercicio 2022 la partida necesaria para la finalización de la obra del edificio del teatro del Sosunc.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidente.

Hemos presentado este proyecto que tiene como fin principal convocar a la Comisión Directiva del Sosunc para que pueda informarnos cuáles son los motivos por los que no se ha avanzado en la terminación de obra del teatro Confluencia o Teatro Universitario, como se suele denominar. La obra está en un 85 % terminada, falta solo el 15 %, y hay un compromiso del Gobierno municipal y del provincial de terminarla. Así que nos parecía oportuno que se pueda en comisión convocar al Sosunc, a los representantes del Sosunc, para que cuenten cuál es la situación y, eventualmente, considerar el ingreso en este presupuesto del año que viene el inicio, al menos, de la terminación de las obras.

Yo quiero referirme y compartir con ustedes que el teatro es un espacio de altísima calidad, cuenta con un escenario que por su extensión y su sistema de plataforma elevadiza admite amplias posibilidades de espectáculos, puestas en escenas y escenografías complejas, coreografías y demás experiencias que pueden llegar a tener un evento, facilitando posibilidades de creaciones artísticas. Tiene una capacidad de 520 butacas; además, tiene dos espacios que tienen capacidad de veinticinco y de cincuenta personas para encuentros y espacios de capacitación. La verdad es que está ubicado en un lugar estratégico, también, y lo que compartían con nosotros los representantes del Sosunc es que no hay en la zona un teatro con este nivel y esta calidad constructiva.

Así que nos parecía importante que podamos tratar en la Comisión de Presupuesto la posibilidad de convocarlos para que puedan explicarnos y ver, eventualmente, de incorporarlo en el presupuesto 2022.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Nosotros vamos a acompañar como bloque este pedido de preferencia para saber verdaderamente cuáles son las causas y cómo están las instalaciones de este teatro. Y le digo porque yo conozco algo. Cuando era secretario de Cultura Oscar Smoljan, exdiputado provincial, hemos recorrido las instalaciones de ese teatro hace muchos años y, realmente, era una ubicación privilegiada, una técnica constructiva, realmente, moderna, la tecnología; pero después hubo un problema entre la universidad y el Sosunc, se estancaron las obras, y todo esto se fue deteriorando. Al cabo de unos años, volví a visitar las instalaciones y, realmente, de esa tecnología muy precisa, lo que había visto, eran cables sueltos. Antes de venir a la sesión, me preocupé de saber, por lo menos por algunas personas, cómo estaba y, realmente, está en un estado deplorable. Hoy es la casa de las palomas.

Por eso, es muy bueno esto que trae, esta preferencia que pide la diputada Parrilli para llamar a la gente del Sosunc y para llamar a la gente de la universidad también para ver cuáles fueron los arreglos que hubo, cuáles fueron las partidas que se usaron, en qué estado se encuentra y qué es lo que falta para la terminación de la construcción, porque, si no, nos vamos a embarcar en una cosa que realmente puede salir cualquier disparate. Creo que esta preferencia es muy válida y que nos puede acercar a nosotros a tener una visión real de lo que está sucediendo con un teatro que debió ser y no fue.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a la Comisión B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.5

Expte. D-600/21 - Proy. 14 684 y ag. Expte. D-580/21 - Proy. 14 664

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-600/21, Proyecto 14 684, de declaración, y Expediente D-580/21, Proyecto 14 664, de comunicación, referidos al procesamiento en origen del petróleo extraído en la formación Vaca Muerta.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Este proyecto, para el cual vamos a pedir el tratamiento sobre tablas, tiene que ver con el anuncio formal de la empresa YPF Sociedad Anónima de invertir más de ochocientos millones de dólares en la refinería de Luján de Cuyo, cuestión, por supuesto, a la que no nos oponemos de ninguna manera, pero sí a que en esa destilería se industrialice el petróleo neuquino.

La defensa de los recursos naturales tiene que trascender a cualquier diferencia partidaria, a cualquier ideología, y como neuquinos, por supuesto, tenemos que defender no solo nuestros recursos, sino que los mismos tengan valor agregado en nuestra provincia. Así que lo que nosotros estamos solicitando es que el petróleo neuquino se procese en Neuquén, que YPF realice las mismas inversiones que tiene previstas en Mendoza en la destilería y refinería de Plaza Huincul, de manera que los mil puestos de trabajo que están previstos en estas inversiones sean para neuquinos, generados por el petróleo de nuestra provincia.

Ya pasamos la amarga experiencia de que nuestro gas sea procesado en Bahía Blanca, y había perdido la oportunidad de que los fertilizantes y de que ese gas tenga valor en origen, valor agregado en origen en nuestra provincia. Debemos, obviamente, asegurar y defender no solo los

Honorable Legislatura del Neuquén

recursos neuquinos, sino que también los mismos sean procesados y generen trabajo en nuestra provincia.

Es por eso que pido el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Nosotros habíamos presentado un proyecto anteriormente, el 14 664, del mismo tenor. Y, acompañando las palabras del diputado preopinante y si tenemos la posibilidad de debatirlo sobre tablas, nos explayaremos ahí en la justificación del proyecto.

Pedimos la unificación con este proyecto para que se trabajen en conjunto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que el Proyecto 14 664 venga al recinto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

A consideración que el Proyecto 14 664 se unifique con el Proyecto 14 684.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la unificación.

Se reservan en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Disculpe, diputada.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

No hay problema.

No me quiero perder la oportunidad de fundamentar mi rechazo al tratamiento de esta declaración de la neuquinidad al palo porque este planteo es como decir que los mendocinos no quieren que se procese tomate en lata en otra provincia, por ejemplo. Es transformar o querer plantear que Neuquén puede ser una república. Creo que eso ya lo dijo Sobisch en algún momento.

Me parece que es un proyecto taparrabos de una situación que no tiene que ver expresamente con que una empresa, con que se procesen nuestros recursos hidrocarburíferos en otra provincia. Por qué no nos preguntamos qué pasó con las refinerías del parque industrial de Cutral Co y Plaza Huinul, que son un cementerio. Para defender nuestros recursos habría que haber defendido que no se terminen fundiendo y tirando a la basura tantos trabajadores y trabajadoras que tuvimos que salir a defender hace muchos años de empresas que recibieron subsidios.

Por otra parte, se habla de defender los recursos y se deja pasar que una base yanqui se esté instalando en esta provincia. Es una neuquinidad de papel porque nuestros recursos naturales se están entregando, y ahora con la nueva ley chevrón ni les cuento.

En ese sentido es que rechazamos lavarles la cara a los gobiernos que han entregado los recursos naturales con un papelito que se quema rápidamente, y no va a haber ninguna evacuación que nos salve de esta situación de crisis y de provincia que se está incendiando porque nos están robando a todos.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Se incorpora en el orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.6

Expte. D-604/21 - Proy. 14 688

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-604/21, Proyecto 14 688, de ley: modifica el artículo 1.º de la Ley 1971 con el objeto de incrementar el porcentaje de coparticipación en impuestos nacionales e incluir un 5 % del producto de regalías hidrocarburíferas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Este debate ha tenido en esta Legislatura que integro varios amagues, no solo en la sanción del presupuesto del año 2021, sino también en el momento de la creación de nuevos juzgados y, también, en el momento en el que tratáramos los aumentos salariales del personal del Poder Judicial de la provincia del Neuquén. En todas estas oportunidades, se habló de que es necesario debatir la Ley de Autarquía Financiera porque, indudablemente, con los parámetros con los que fue creada y con la intención, por supuesto, de garantizar la independencia total del Poder Judicial de la provincia del Neuquén, hoy no alcanza.

Entonces, este proyecto pretende ser un disparador, pretende generar el debate ya en comisión específica y seriamente, independientemente de que la fórmula sea esta la propuesta o sea la que salga del consenso después de escuchar no solamente al Poder Judicial, sino también al Poder Ejecutivo. Pero, indudablemente, para garantizar una total independencia del Poder Judicial, cuya voz en su sentencia no cuestionamos, pero, indudablemente, sí en lo que tiene que ver con el corsé que tiene de tener que hablar o acordar con otros Poderes del Estado cada vez que tiene que hacer una inversión o cada vez que tiene que garantizar el sueldo de los trabajadores.

Indudablemente que esta discusión debemos darla aun en un momento en el que un tercio del presupuesto del Poder Judicial debe ser aportado desde el Poder Ejecutivo de la provincia, indudablemente, haciendo una falacia de la Ley 1971, de autarquía financiera.

Por eso es que solicito que se comience a tratar en forma oficial en la Legislatura con un pedido de preferencia.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a las Comisiones A y B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.7

Expte. D-610/21 - Proy. 14 694

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-610/21, Proyecto 14 694, de declaración: repudia cualquier intento de desalojo de la comunidad mapuce Lof Fvta Xayen de su territorio comunitario.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Estamos presentando esta declaración para pedir su tratamiento con moción de preferencia.

Estamos hablando de la comunidad de Fvta Xayen que está asentada en Los Algarrobos. Lo que estamos solicitando es que se repudie cualquier intento de desalojo de esta comunidad, la solidaridad con las familias que ahí habitan porque... Miren, hoy a la mañana, me entero de que en algunos medios se me califica particularmente como que yo estoy avalando la ocupación de tierras de los mapuches. Es verdaderamente cómico o tragicómico. Estamos hablando de usurpaciones o la

manifestación de usurpaciones de quienes son habitantes originarios de esas tierras. Ellos son usurpados.

La familia Galván, un empresario ahí de la zona, entró con su maquinaria y empezó a arrasar con el territorio donde ellos tienen un cementerio. Y esto es un hecho objetivo. Y, obviamente, como habitantes originarios, como pueblo mapuche, tomaron la decisión de defender su territorio. La lucha ancestral de las comunidades de los pueblos originarios y la comunidad mapuche, en particular acá, es de larga data y, por lo menos, a nosotros nos parece muy importante aclarar algunas cuestiones. Primero esto, uno, no se puede usurpar a sí mismo, ellos son propietarios de esas tierras.

Acá se abrió una discusión allá por el año 2005 en una reforma de la Constitución donde se planteó un relevamiento territorial, el 2005; hasta la fecha, ese relevamiento no se concluyó. Entonces, sistemáticamente, esta discusión, este debate de quiénes son los propietarios de las tierras, quiénes son los habitantes originarios está postergado, demorado, lo que sea. Pero acá celebramos y se canta el himno provincial y se hace una fuerte reivindicación a los pueblos originarios. Hoy tuvimos una artista que tiene esa pertenencia, pero parece que hay mapuches de primera y mapuches de segunda. Cuando nos conviene, son mapuches; y, cuando no nos conviene porque hay negocios empresariales, dejan de ser mapuches. Esa es la verdad, y hay avasallamiento contra estas comunidades.

Y, ahora, se ha montado toda una campaña, nuevamente —porque esto no es la primera vez que lo vemos—, toda una campaña de demonificación, de terrorismo. ¿Y saben cómo termina eso? Como lo que vimos con Rafael Nahuel, con un disparo por la espalda. Eso es lo peor que pasa cuando se generan estas situaciones de tensión.

Por eso, presidente —y con esto termino—, nosotros estamos convencidos de que esto se tiene que dar dentro de los mecanismos que están planteados, pero que no se avanza y se generan estas tensiones y se acusa de usurpadores a quienes son propietarios de sus tierras, que son originarios, y que acá se reconoce con himnos, con saluciones, pero en las actitudes políticas públicas pasa esto.

Así que todo nuestro acompañamiento a las comunidades mapuches, a su reclamo y que se termine el relevamiento, que es algo que vienen exigiendo y que ha durado más de diez años de que no se termina.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Es un tema delicado, y quiero anticipar —para que nadie se confunda— que no estamos contra el pueblo mapuche, no estamos contra los mapuches; al contrario, convivimos con ellos. Pero lo que estamos nosotros es a favor de un Estado de derecho, y en un Estado de derecho no caben las usurpaciones. En un Estado de derecho debe regir la ley y no el terrorismo y no la fuerza y no la irregularidad con que se pretenden tomar tierras o tomar o hacer otros actos que no van en línea con la pacificación, sino con la agresión.

Así que nosotros, desde nuestro bloque, dejamos firme esta posición, una posición que convalida, por supuesto, y que siente afecto y que valora al pueblo mapuche, pero valora, fundamentalmente, también al Estado de derecho al que ciertos grupos que nada tienen que ver con el originario mapuche pretenden invadir, pretenden pervertir y pretenden agredir. Hoy hay vastas zonas de nuestro suelo que están siendo agredidas y están siendo aterrorizados los ocupantes de esas tierras.

Así que creo que en este Estado de derecho —repito— debemos poner un límite para que no vuelvan a suceder estos hechos que, en un país, en una república tienen que estar alejados de cualquier intromisión.

Nuestro bloque deja en claro a favor de los mapuches, en contra absolutamente de la toma de tierras y de vulnerar el Estado de derecho.

Nada más.´

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Es para fundamentar que voy a acompañar este proyecto, en principio, porque no avalo de ninguna manera la violencia y, por sobre todas las cosas, la violencia que está destinada a los pobres, los humildes y los desposeídos.

Es muy gracioso cómo se rescata a los pueblos originarios cuando tienen una actitud sumisa, una actitud casi decorativa. Pero, cuando los pueblos originarios reclaman por sus derechos o, al menos, exigen instancias de diálogo para poder discutir sus derechos, como, por ejemplo, la propiedad de la tierra, reciben no solamente palos, sino campañas en donde se los acusa de terroristas.

Por otro lado, creo que como conclusión de esto y la justificación de fondo de mi apoyo es que, cuando los pobres, quienes no tienen tierras, toman, se les responde con palos, represión y un accionar rápido de la Justicia para poder desalojarlos. Ahora, cuando los ricos toman, caso Rincón Club de Campo, la costa del río, parte del área natural protegida para poder extender la cancha de golf, ahí sí, hay muchísimos argumentos para cesión de esas tierras o los préstamos a largo plazo.

Así que ese es mi argumento para apoyar el proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión G.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.8

Expte. D-611/21 - Proy. 14 695

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-611/21, Proyecto 14 695, de ley: crea equipos interdisciplinarios especializados para la prevención, atención y asistencia a niños, niñas y adolescentes ante la vulneración de sus derechos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Disculpe, estoy con un problema de salud, pero no quería dejar de estar presente por los proyectos que hemos presentado hoy, y este, en particular, que tiene que ver con un reclamo, una demanda y una situación de vulneración de los derechos de las niñas y las adolescencias.

En una reunión que tuvimos hace pocas semanas donde estuvimos algunos diputados y diputadas, donde nos convocaron trabajadoras del 102, este dispositivo que hay en Neuquén que opera en el Hospital Castro Rendón, nos convocó respecto de una situación particular que tenía que ver con garantizar el recurso humano para completar el plantel de trabajadores y trabajadoras que operan en este servicio, que ponen a disposición todo su esfuerzo, toda su tarea para el abordaje de una situación que es extremadamente sensible, extremadamente preocupante.

Y, en principio, el abordaje era al respecto, incluso, en la última sesión se presentó una iniciativa que tuvo el acompañamiento con moción de preferencia de pedido de informes, pero además de abordar este debate respecto de garantizar el recurso humano para este dispositivo. En el mismo sentido, en esa reunión, tanto las trabajadoras del 102 como las compañeras y los compañeros del Foro en Defensa de la Ley 2302, nos plantearon algo que entendemos nosotros es muy importante al ir una discusión.

Por eso, este proyecto de ley que estamos presentando para pedir su tratamiento con moción de preferencia es para crear dispositivos que tengan garantizado el personal idóneo, la capacitación con médicos, con sicólogos, con asistentes sociales, con acompañantes terapéuticos, lo que haga falta para abordar una situación que las propias trabajadoras decían que han atendido 2000 niños en los

últimos dos años solamente acá en la capital neuquina y en los alrededores, pero el interior de la provincia está desprotegido desde ese punto de vista. Y este proyecto de ley que nosotros presentamos es para, justamente, discutir, abrir este debate sobre la necesidad de crear estos dispositivos a través de zonas sanitarias, de hospitales de cabecera, como nos planteaban las propias trabajadoras, y que se garantice la atención y la cobertura de la asistencia inmediata para nuestras niñas y para la adolescencia, ni más ni menos que eso; que dependa del Ministerio de Salud, que se garantice la estabilidad de cada trabajador y trabajadora. Pero no podemos perder de vista que es necesario discutir esto. La situación se profundiza, se acrecientan las vulneraciones, que ahí tenemos mucho para discutir porque podemos hablar de la falta de acceso a la salud, de la falta de acceso a la educación, hay muchos temas, pero estos dispositivos realmente cumplen una función central en la vulneración, para atender la vulneración de derechos de las niñas y las adolescencias.

Por eso, solicitamos el tratamiento con moción de preferencia, esperando que en esto no haya ningún tipo de especulación porque es una realidad objetiva, se profundiza la desocupación, la precarización, la desigualdad; las peores consecuencias las pagan nuestros niños y niñas.

Por eso, queremos plantear esta iniciativa para que sea tratado con moción de preferencia, abramos una discusión, pero la esencia la discutimos con las propias trabajadoras del 102 y del foro de la 2302 y nos parecía muy pertinente hacerlo en este momento para readecuar partidas presupuestarias y atender urgentemente una situación que es verdaderamente preocupante.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a las Comisiones C, A y B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.9

Expte. D-612/21 - Proy. 14 696

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-612/21, Proyecto 14 696, de declaración: expresa beneplácito ante el otorgamiento y la asignación de un inmueble ubicado en la ciudad de Buenos Aires a la Universidad Nacional del Comahue por parte de la Agencia Administradora de Bienes del Estado (Aabe).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Este pedido de preferencia podría haber sido también un pedido de tablas, pero lo hablamos con la presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de nuestra Cámara la buena oportunidad que representa este beneplácito por la firma de un convenio para que podamos escuchar a las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue explicar en nuestra Casa lo que representa para esta casa de estudios.

Hace poco tiempo estuvimos hablando de sus cincuenta años de vida. En todo este tiempo, la universidad estuvo alquilando distintos locales en la ciudad de Buenos Aires, sobre todo con finalidad administrativa, y este edificio que le ha sido otorgado y asignado por la Agencia Administradora de Bienes del Estado en una firma de convenio que se hizo el último 27 de septiembre le va a permitir en un lugar del microcentro de la ciudad de Buenos Aires poder no solo funcionar como sede administrativa, sino también como una sede en la que alumnos que deseen puedan estudiar las más de setenta carreras de grado o los cuarenta posgrados que está llevando adelante nuestra Universidad Nacional del Comahue.

Este es el sentido por el que estamos pidiendo la preferencia, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión D.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.10

Expte. D-614/21 - Proy. 14 698

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-614/21, Proyecto 14 698, de resolución: solicita a la Subsecretaría de Obras Públicas de la provincia que informe sobre la infraestructura y funcionamiento de la Epet 8 de la ciudad de Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidente.

Es para solicitar en la Comisión de Obras Públicas información respecto del avance de la obra de gas de la Epet. Recordemos que es una falla que han detectado hace ya bastantes años y, a propósito de lo que sucedió, la trágica situación que sucedió en Aguada San Roque, han extremado los cuidados y los controles. Lamentablemente, tienen que pasar estas situaciones para que se tome con seriedad el tema, pero bueno.

La obra, aparentemente, está en funcionamiento, se está llevando adelante, y la información que tiene la comunidad educativa es que el 15 de octubre ya estarían volviendo a la presencialidad los más de mil estudiantes que van a la Epet 8 de Neuquén capital. El inconveniente es que ellos no saben si esto va a ser así y, además, están pidiendo un edificio para poder funcionar porque les han dado un edificio en el cual tienen que funcionar a contraturno por la noche, y la realidad es que los docentes no tienen carga horaria nocturna. Entonces, lo que están pidiendo es una opción de contingencia, pero en la misma carga horaria en la que ellos vienen dando clases. Así que necesitamos tener esta información.

Además, quiero solicitar que en la versión taquigráfica aparezca que el proyecto es también firmado y está como autor el concejal Marcelo Zúñiga y sumar la firma de la diputada Soledad Martínez.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.11

Expte. D-615/21 - Proy. 14 699

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-615/21, Proyecto 14 699, de resolución: solicita al Ministerio de Educación, al Consejo Provincial de Educación y a la Secretaría General de Gobierno y Servicios Públicos que informen con respecto al estado y funcionamiento de la Epet 8 de la ciudad de Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Este proyecto va en el mismo sentido que el anterior.

La verdad que preocupa no solamente la situación de la Epet 8, sino la de muchísimos edificios en nuestra provincia. Tenemos una larga lista de edificios educativos, instituciones educativas que no están funcionando, y la verdad que es alarmante lo que está ocurriendo en este sentido en nuestra provincia, y vamos a ir ingresando los proyectos, acompañando también los que ya se han presentado desde otros bloques porque creo que es una situación que el Gobierno provincial debe solucionar lo antes posible porque lo que está en juego es la educación de hoy de los neuquinos, lo que está en juego es el futuro de los neuquinos.

Ayer leí un informe; el único país que tiene relevado con datos precisos sobre el daño que les provoca a los alumnos no ir a la escuela es Pakistán. Pakistán, después de un terremoto muy grande que tuvo, tuvo que cerrar sus escuelas durante tres meses, y estudiaron y vieron cuánto tiempo tardaban los alumnos en recuperar los saberes de esos tres meses que estuvo cerrada la escuela y comprobaron que tardaron un año y medio en recuperar aquellos contenidos. Imagínense, tenemos escuelas que están cerradas hace dieciocho meses y que la virtualidad, por supuesto, no funciona como en muchos casos en el interior de nuestra provincia y en la capital también. Por eso, ahora, estamos abordando este proyecto sobre la Epet 8.

Recién, la diputada Parrilli hacía mención de que las obras se están ejecutando, pero déjeme aclarar —porque me lo contaron los propios directivos del colegio— que tan solo hay dos operarios dentro de la escuela trabajando. Todos conocemos este edificio tan grande que está en el centro de nuestra ciudad, y hay solamente dos operarios trabajando dentro del establecimiento, no solamente para las cuestiones vinculadas con las obras de gas, sino también las grietas que hay en el piso de la escuela. Les dijeron que la obra se iba a terminar en el mes de septiembre y ahora les dijeron que se va a terminar de realizar en el mes de octubre. Y a mí me sorprendió porque se comunicaron con nosotros los directivos, se comunicaron con nosotros los padres, pero fueron los propios alumnos los que vinieron a esta Legislatura a tocar las puertas y a entregarnos las notas pidiendo ayuda. Yo recibí a alumnos de 5.º año del secundario, y me planteaban la necesidad de poder acompañar a aquellos que ya egresaron y que no tuvieron todos los talleres, porque recordemos que esta escuela tiene tres especialidades, electromecánica, construcciones y mecánica. Hay alumnos que se egresaron que no pudieron completar las prácticas en los talleres y son los alumnos que hoy concurren a la escuela que están pensando en cómo acompañar a aquellos que ya han salido de la institución.

Entonces, me parece sumamente necesario que podamos tratar este proyecto en comisión. En particular, este proyecto va dirigido al Ministerio de Educación, al Consejo Provincial de Educación y a la Secretaría General de Gobierno y Servicios Públicos.

Es por todo esto que solicito una moción de preferencia.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión D.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.12

Expte. D-616/21 - Proy. 14 700

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-616/21, Proyecto 14 700, de declaración: expresa desacuerdo con la imputación penal y elevación a juicio contra referentes del Partido Obrero y del Polo Obrero en la ciudad de Zapala.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Recién, cuando se dio el debate por el tema de las comunidades mapuches, la criminalización de su lucha y el tema de quiénes son los usurpadores, acá tenemos un tema parecido. Casi casi me tiento a intervenir, pero dije: tenemos otra oportunidad porque lo que estamos planteando con este proyecto para el que pedimos una moción de preferencia es que, finalmente, las causas penales a quienes luchan contra el hambre y por el trabajo genuino, finalmente, estas imputaciones penales se van a elevar a juicio con compañeras y compañeros del Polo Obrero y del Partido Obrero en Zapala. Un combo de toda una situación, porque acá estamos en los números alarmantes del crecimiento de la pobreza en una localidad como es Zapala, en donde en las partidas presupuestarias se destinaron 185 millones en el año 2019, 250 millones en el año 2020, pero acá lo que crece es la desocupación.

Estamos hablando del incremento de las localidades con mayor tasa de desocupación de la provincia con estos fondos que se destinan muchas veces; acá hubo un proyecto que no se puso, finalmente, a consideración que era el de declarar a Zapala capital logística de la provincia. Hay que declararla capital de la desocupación porque, mientras en Zapala se entregan tierras, logística, internet, se condonan impuestos a los empresarios, tenemos una población que crece en la desocupación. Y es una tragedia no tener trabajo, es una realidad objetiva. Y, para colmo, el colmo de los colmos es quien tiene a su cargo el juzgamiento y llevar al banquillo de los acusados a quienes luchan para comer son quienes ganan trescientas lucas o quinientas lucas, que no tienen el problema del hambre.

Para colmo, otro proyectito más, otra perlita es esta de la corpo, en donde se quieren destinar más fondos para las altísimas dietas de los funcionarios judiciales que no hacen otra cosa que criminalizar la protesta en esta provincia. Son organizaciones, trabajadoras y trabajadores que han agotado las peticiones, agotado, porque acá se ve la fotografía que el diputado preopinante que se merece la medalla dorada al fachismo y a las intervenciones reaccionarias contra los pueblos que luchan contra la desocupación en esta provincia, por la tierra, por la vivienda y por las necesidades más elementales, es el cantor de aquella cancioncita que decía, esa ronda que decía: piden pan, no les dan, piden queso, les dan hueso y les cortan el pescuezo. Es un retroceso histórico que tengamos que estar sentando como responsables a quienes son víctimas del hambre y la desocupación en esta provincia por responsabilidades de estos gobiernos. Es indignante lo que está sucediendo. Les responden con palos, con gases, con balas, con causas y con el Código Penal. Acá se necesita trabajo genuino, vivienda, salario. Eso es lo que se necesita.

Por lo tanto, estoy planteando que se ponga en debate en esta Legislatura esta situación que, además, se extiende, no son las únicas; está llena, plagada esta provincia de causas penales contra luchadoras y luchadores populares.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión G.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.13

Expte. D-617/21 - Proy. 14 701

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-617/21, Proyecto 14 701, de ley: establece la utilización de tarjetas de débito para los equipos directivos de los establecimientos escolares que deben administrar las partidas presupuestarias asignadas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley, para el que también pedimos una moción de preferencia, es a raíz de una realidad que ya conocemos como docentes, pero, a partir de una reunión que tuvimos con equipos directivos por el escándalo tremendo de la utilización de fondos estatales en el Distrito I con este funcionario Radrizzani que utilizaba a una trabajadora para que vaya a limpiar su casa, aparece un reclamo muy sentido por los equipos directivos.

Cómo puede ser que en una provincia en donde las cuentas salariales están por tarjetas de débito los equipos directivos tengan que estar todavía cobrando cheques que muchas veces llegan sobre fin de mes, fuera de término. Y generan muchísimos problemas por la pérdida de tiempo que significa tener que estar gestionando el cobro de estos cheques, incluso, por otras cuestiones que tienen que ver con la exposición al peligro de andar manipulando y trasladando estos fondos. Y es un sistema arcaico, por lo cual proponemos que se establezca alguna tarjeta de débito y una cuenta específica en el Banco Provincia del Neuquén para los establecimientos educativos en esta provincia. Evitar, incluso, que se transfieran fondos a las cuentas personales de las compañeras y compañeros. Ellos nos contaban que, incluso, les genera perjuicios por reclamo de evasión de pago de impuestos u otras cuestiones que no corresponden e, incluso, para la transparencia del uso de los fondos porque ya sería, prácticamente, una rendición de cuentas.

Existen sumarios en esta provincia por veinticinco centavos de diferencia, y parece un chiste, pero es así, por veinticinco centavos en la rendición de cuentas de partidas absolutamente insuficientes, porque les digo que son 16 009 pesos por escuela. Sería hora de que se vayan aumentando. Entonces, establece una fecha tope.

Creemos que es muy importante, nos permitirá ganar tiempo para una tarea fundamental de los equipos directivos que es la tarea pedagógica y no tener que andar recorriendo bancos e, incluso, llevando la plata para tener que andar pagando a proveedores, algo que no deberían hacer, pero nos vamos a concentrar en este proyecto de ley para poder establecer estas cuentas en los establecimientos con la tarjeta de débito para las partidas que recibe cada institución de la provincia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a las Comisiones D, A y B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.14

Expte. D-618/21 - Proy. 14 702

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-618/21, Proyecto 14 702, de declaración: expresa rechazo a la denuncia penal realizada por el intendente de la ciudad de Neuquén Mariano Gaido ante la protesta social llevada a cabo por las organizaciones sociales y familias sin trabajo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Traemos esta declaración para ser considerada también con moción de preferencia en virtud de que el intendente de la ciudad de Neuquén acciona contra las organizaciones sociales, pero a veces se trata de identificar las organizaciones sociales como grupos y, en realidad, son trabajadoras y trabajadores desocupados. Es la cruda realidad que se está viviendo, es el contraste social que se viene profundizando. Y —como muy bien se dijo acá— nosotros en una oportunidad los recibimos, estuvimos algunos diputados y diputadas reunidos con las organizaciones sociales, escuchamos su reclamo, reclamo por trabajo, el reclamo es por trabajo. Ahora, se ha generado un vicio que el propio Estado, el propio Gobierno promueve que es el de generar los paliativos a través de los planes; entonces, todo queda como circunscripto a una cuestión solamente de planes. Obviamente que los necesitan, pero un plan en la provincia del Neuquén es de 8000 pesos. ¿Quién vive con 8000 pesos? ¿A quién se le puede ocurrir que las 5000 familias que vimos el otro día en toda la avenida están por antojo ahí? Están reclamando un derecho esencial.

¿Pero sabe qué pasa, presidente? Que acá se habla mucho del Estado de derecho, algunos se rasgan las vestiduras, el Estado de derecho, pero es el derecho para ricos, es el derecho para ricos, pero no está considerado o no se pelea y no se rasgan las mismas vestiduras para garantizar el derecho al acceso al trabajo. No, se actúa diferente; ah, no, que la Justicia actúe. Lo mismo con los mapuches. Es demagogia, es demagogia por más que algunos bostecen. Y esto lo vemos todos los días. Entonces, nosotros, este repudio que hacemos es porque entendemos que el accionar del intendente, además bastante flojito de papeles, cuestionable, porque los que fueron a reclamar, los compañeros, eran obras para poder tomar trabajo, y el primero que sale a poner la denuncia penal es Gaido que ha salido bastante cuestionado en algunas obras que otorgó. Podríamos hablar mucho de eso, y acá hay algunos responsables también.

Ahora, mientras tanto, se judicializa. Y nosotros repudiamos eso, rechazamos la judicialización, rechazamos la represión. Si hay que evitar llegar a la instancia de que no se hagan este tipo de acciones es porque tiene que haber respuestas concretas a los reclamos. Y esto lo dicen hasta constitucionalistas, abogados, que el derecho a la protesta es un derecho que debe estar protegido por el Estado y por el Poder Judicial. Y, sin embargo, se actúa en forma contraria.

Entonces, presidente, para nosotros es muy importante que no se avance con esto si queremos responder a las demandas de desocupación que en la provincia del Neuquén superó el 41,2 % de pobreza. Además, lo dicen las propias estadísticas, es inocultable. Y fue menos inocultable la acción que llevaron el otro día adelante en toda la avenida porque no les dan respuestas, porque, cuando estaban cortando los puentes, que ahí los recibimos, les propusieron: bueno, levanten porque están las elecciones, el lunes nos juntamos. El lunes se juntaron, ¿qué les propusieron? Treinta puestos de trabajo y que lo redoblen en 15 cada uno. Es nada.

Entonces, querer tapar la desocupación, la indigencia, con represión o con judicialización no tiene nada de progresismo. Este intendente que muchas veces se la pinta de progresista, pero tala árboles, se lleva puestos los recursos naturales.

Entonces, nosotros, en ese sentido, entendemos que este es un ataque más al derecho que tenemos a peticionar cuando no hay respuesta. Porque acá llegamos a la conclusión final de todo un reclamo, y se lo intenta judicializar, y enseguida actúa la Fiscalía para promover algún espacio donde se pueda discutir. ¿Pero por qué se tiene que llegar a eso? Esa es la discusión. Porque que alguno niegue que hay desocupación, niéguenlo; no se puede negar. El problema es sabe qué. Les molesta cuando el centro de la ciudad se les llena de pobres.

Entonces, presidente, para nosotros es muy importante este acompañamiento porque no podemos permitir que esa sea la forma de resolver la desocupación y la miseria que viven muchas familias.

Gracias presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

En principio, es para solicitar que se sume mi firma a este proyecto; y, en segundo lugar, los argumentos del porqué, que en parte son compartidos con los que expuso el diputado Blanco.

Yo recuerdo uno de los curas villeros que hace varios años planteaba que se romantiza la pobreza cuando los pobres se quedan en sus villas, en sus barrios populares revolviendo una olla grande, se les saca fotos mostrando la solidaridad entre los pobres. Esa pobreza se romantiza ahora cuando un pobre reclama y se organiza para cuestionar por qué vive esa vida de miseria, se lo acusa de violento, se lo acusa de las barbaridades que se dijeron en estos últimos días.

Quiero nombrar algunas cuestiones que salió a decir un funcionario, el director provincial de Planes Sociales, que cabe aclarar que es la única provincia en el país que tiene una Dirección de Planes Sociales; esto es una decisión política, de hecho. Y, justamente, ese director de Planes Sociales hablaba de que..., permiso para leer, señor presidente. Decía que entre quienes integran las organizaciones hay personas que no están preparadas para un empleo en reparación o mantenimiento urbano. Si tuvieran mano de obra capacitada, estarían trabajando. Señores y señoras, un claro reconocimiento de que no se está enfocando la cuestión estructural de la falta de empleo y, por sobre todas las cosas, de responsabilidades compartidas, digo, y en eso asumiendo lo que nos corresponde como Poder del Estado y como Gobierno nacional también.

Por otro lado, lo que también decía este director, también cuestionó que soliciten al Gobierno 4000 raciones diarias de alimentos y sostuvo que no se sabe dónde están los comedores barriales y con esto —y perdón la autorreferencia—, pero ayer, justamente, a la tarde estuve visitando el merendero de 7 de Mayo que sostiene mi organización, que es una organización social y que derivó en una organización política o sumándose a una organización política. Y ayer estuve al finalizar, se repartieron 478 raciones —si quieren, les doy la dirección para que lo vayan a visitar—, en unas raciones que son armadas o amasadas lo mejor que se puede, pero, por supuesto, nada tienen de esas alimentaciones balanceadas de las que habíamos hablado en algún momento en esta Legislatura. Mucha harina, por supuesto, mucho azúcar, mucha fritura, es solamente para que la gente tenga su ración para no pasar hambre en el día.

Y una de las últimas cuestiones que quería nombrar, que me parece una barbaridad, es cómo ese director, y nombro a este director, han sido varias las voces que salieron en los medios, pero este director porque es el que mandaron a contestar o, por lo menos, a estimular a que un gran sector de la sociedad saliera a acusar a los que están cortando la calle de negros, de planeros, de vagos, y él le sumó de extranjeros. Digo, no es una cuestión menor, cabe una reflexión en relación con esto.

Es por eso, presidente, que voy a sumar mi firma y a apoyar este proyecto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Me voy a permitir opinar sobre esto porque fuimos muy poquitos los diputados que recibimos a las organizaciones sociales el día que vinieron a la Legislatura. Si no recuerdo mal, éramos cuatro o cinco diputados nada más escuchándolos. Y yo no niego ni la desocupación ni la pobreza ni tampoco creo que la protesta no sea un derecho; pero también creo firmemente en el derecho a poder circular, en el derecho a poder trabajar y en el respeto, sobre todo, a las leyes vigentes y a las Constituciones Nacional y Provincial.

Por eso, no voy a acompañar este proyecto porque me parece que la medida que tomó el intendente es la adecuada. Ahora, déjenme decir y permítanme decir como se dice vulgarmente que fue fulbito para la tribuna, porque inicia una denuncia penal y le pide la intervención a la Fiscalía, pero había un montón de herramientas que tenía el intendente para utilizar si realmente le hubieran importado los neuquinos ese día. Los que transitamos la ciudad de Neuquén ese día vimos la ausencia absoluta del Estado, tanto del Estado provincial como del Estado municipal. No había policías, no había policías de tránsito organizando el tránsito, no había inspectores de tránsito organizando el tránsito. Y digo: ¿dónde está el Estado municipal? Si al intendente le preocupaba, podría haber sacado todos los inspectores de tránsito que tiene la Municipalidad de Neuquén para, por lo menos, facilitar el tránsito por la ciudad. La verdad que nos volvemos a preguntar: ¿dónde está la ministra de Seguridad y Trabajo en todo esto? Ausente completamente, la ministra que nos clava el visto a todos, a los diputados oficialistas, a los opositores, al ciudadano común.

La verdad, presidente, es que no vamos a acompañar este proyecto, pero no quería dejar de decir esto porque, la verdad, nos preocupa y mucho la ausencia completa del Estado. Por ahí, es una estrategia para generar el enojo social, pero déjenme decirles que no somos inocentes y que nos damos cuenta de ese tipo de cosas. Ahora, las mesitas con las sombrillas repartiéndonos a todos el papelito del candidato oficialista estaban todas y muchas atendidas por empleados municipales, muchas. Entonces, el fulbito para la tribuna a nosotros no, presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión G.

No hay más asuntos reservados.

Pasamos a homenajes.

4.2

Homenajes y otros asuntos

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

En esta ocasión, voy a hacer un homenaje en particular, porque hace pocos días desde el espacio al que pertenezco, desde mi pertenencia como obrero ceramista, luchador, junto con mis compañeros y compañeras el viernes de la semana pasada pudimos conmemorar y celebrar veinte años de gestión obrera, veinte años de gestión obrera.

Yo ingresé con 19 años a trabajar a Zanon. Había nacido, hacía poquitos meses, mi hija más grande. Tenía una necesidad imperiosa de trabajar, y son las cosas de la vida que nos llevan a ciertos lugares y ciertos lugares que, también, nos cambian la vida.

Yo tengo preparado —no sé si ya estará disponible— un pequeño video para poder pasar y después terminar de hacer mi homenaje, si puede ser. [*Asentimiento. Se reproduce un video*].

Gracias por proyectar el video.

Solo, agregar esto: me parecía muy importante mostrar esta filmación porque recorre esos inicios, pero además muestra a la gente de carne y hueso que nos tocó enfrentar esta situación. Acá, hace un ratito, hablábamos de ocupaciones, de usurpaciones; los ceramistas estuvimos siempre, de alguna manera, señalados judicialmente por ser usurpadores. Y, sin embargo, lo que estábamos haciendo era defender nuestro trabajo. Fíjense, muchas veces, cómo la interpretación del derecho tiene que ver con otros intereses, no con el que, muchas veces, nos toca reclamar a la clase trabajadora.

Yo quiero decir, presidente, que estoy orgulloso, particularmente, de haber vivido esta experiencia, de estar en esta experiencia, porque hoy me toca, circunstancialmente, estar acá, como le tocó a mi compañero Raúl Godoy, que está trabajando nuevamente en la fábrica, que esa es nuestra política, no nos desprendemos de lo que somos; vivimos y hacemos política como trabajadores. Y la gestión obrera de Zanon surge de un proceso de crisis allá por el 2000, 2001; tuvimos que tomar el futuro en nuestras manos, organizarnos, y no nació de un repollo.

Y a mí me interesa decirlo porque muchos han intentado demonizar la gestión obrera. Ahí, en este video se puede ver a los compañeros y compañeras trabajando, haciendo un esfuerzo, un esfuerzo que tenemos que hacer porque no tenemos la respuesta que, muchas veces, tenemos que salir a buscar de parte de los Estados para que esa fábrica crezca, se mantenga en pie. Lo hacemos con esfuerzo propio, peleando cada cosa que conquistamos.

Entonces, presidente, este homenaje que quiero hacer es para los compañeros y compañeras no solamente de la fábrica, porque algunos rostros se pudieron ver en este video, algunos me generan mucha nostalgia porque algunos ya no están más después de veinte años, pero también a cada organización que forma parte de la historia de nuestra lucha.

Nosotros nunca nos creíamos que éramos el ombligo del mundo. Teníamos la decisión, pero nuestra fortaleza radicaba en el apoyo de muchos compañeros y compañeras de distintas organizaciones, organizaciones sociales, organizaciones de trabajadores y trabajadoras, de derechos humanos, pudieron ver a las Madres en más de una oportunidad; a artistas, artistas muchos, algunos de escala internacional, que se sentían referenciados con lo que expresaba la lucha ceramista.

Y el otro día lo decíamos, presidente, que para nosotros las gestiones obreras —como son los compañeros de Cerámica Stefani de Cutral Co, los compañeros de Cerámica Neuquén, las obreras textiles— que tomaron este camino no lo toman en forma antojadiza; y tampoco pensamos que la transformación social por la cual peleamos muchos de nosotros sea la sumatoria de fábricas recuperadas. Es una alternativa cuando nos cerraron los portones, cuando nos quisieron dejar en la calle.

Nosotros queremos un mundo bajo control obrero, de los trabajadores, de las trabajadoras, de las mujeres, de la juventud. Pero es un jalón. Zanon es un lugar donde nos tuvimos que parar cuando yo veía a mi hija, que tenía poquitos años, y no sabía si le iba a poder garantizar el plato de comida, y me lo garantizó la sociedad; esa comunidad que recorríamos barrio por barrio entregando un panfleto, y nos entregaban un paquete de arroz, un paquete de fideos, o ese niño que recuerdo que nos fuimos a la puerta de un hipermercado, tenía cerca de 10 años, nos pusimos ahí con nuestra cajita de fondo de huelga, era un nenito que vendía pilas, vendió su primera pila y trajo las monedas para ponerlas en nuestra alcancía. Y le dijimos: no, pará, vos la necesitás más. No —dice—, yo sé lo que es que mi papá no tenga trabajo, y ustedes están peleando por el trabajo. Un nene de 10 años me cambió la vida. Entonces, ese orgullo lo llevamos muy profundo, muy sentido.

Lo vamos a defender como lo venimos defendiendo, contra viento y marea, contra cambios de gobiernos que han venido, que han ido, pero convencidos de que detrás nuestro hay un futuro, que este tipo de experiencias da herramientas, pero no lo es todo. Yo soy un convencido, para los que militamos desde el marxismo revolucionario, de que tenemos que cambiarlo todo porque, si no, esta historia se repite. Ese es el problema, se repite, se repite, y vamos a hacer grandes reivindicaciones de luchas, pero tenemos que transformarlo todo porque, si no, las prioridades están puestas en otro lado, presidente.

Lo de nosotros es una experiencia que sigue viva, que trabaja, que produce. Para aquellos que muchas veces salen a decir, algunos —incluso, funcionarios nacionales— escribieron algún tuit diciendo: este es el modelo del desastre, lo de Zanon. Pero Zanon quebró la fábrica, la vació, se llevó toda la plata afuera. Zanon fue, nosotros la pusimos en pie.

Tendremos miles de problemas, pero lo que no tenemos es resignación, porque nos hemos tenido que llevar hasta quinientos pesos por semana, presidente, quinientos pesos por semana y la bancamos. Hay resistencia, hay futuro. Pero no nos conformamos con la fábrica, queremos más y somos ambiciosos y, sobre todo, cuando la desigualdad se profundiza, la manera en que la estamos viendo hoy, entendemos que tenemos una gran tarea.

Viva por siempre la gestión obrera de Zanon, presidente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Otros asuntos, pero soy la única, ¿no?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No hay más pedidos de palabra en homenajes.

Pasamos a otros asuntos.

Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Si tuviésemos que tomar la primera parte, esta primera parte de la sesión, diríamos: esta es la radiografía de la situación política que vivimos y donde está parada cada fuerza política, porque ha sido elocuente, son los archivos que se necesitan. Yo usaría todo lo que se ha dicho acá, y sería una fantástica campaña electoral, pero es la realidad que estamos viviendo.

El problema de la pobreza no es un fenómeno natural. Hace unos días, ayudé a mi hijo a hacer un trabajo práctico que le propuso su profesora de Metodología de la Investigación en donde se hablaba de la utilización de las ciencias sociales sobre los problemas sociales y qué hacía el Estado frente a eso. Fue maravilloso, y creo que ha sido gran parte de su trabajo práctico el que voy a señalar hoy acá. La pobreza no es un fenómeno natural. Estamos en una provincia donde un cuarto de la población vive bajo la línea de pobreza; antes —recuerdo— decían: a Neuquén llegan entre siete y ocho familias. Ahora, se dice que en Neuquén entre siete y ocho personas por día son arrinconadas hacia la pobreza y hacia la marginación.

Un cuarto de la población de esta provincia de los recursos naturales más fantásticos está sin poder comer. Y acá se han pedido palos, represión, porque una diputada preopinante le reclamó al intendente que sea más «Pechi» Quiroga de lo que parece, que llegue más a fondo, que sea mejor alumno de lo que es del exintendente Quiroga, que meta palos con todos sin ningún tipo de miramientos. Por ahora, el Ministerio Público Fiscal está haciendo la tarea de tratar de mediar con rehenes. Esto que significa causas penales sobre tu cogote, y esta es, por ahora, la orientación que tiene el Gobierno.

Pero estamos en una provincia que es pobre quien trabaja, porque antes era pobre quien estaba en la tragedia de estar desocupado. Una docente en esta provincia trabaja un turno para comer y otro turno para pagar el alquiler, y todos los indicadores plantean que el 50 % del salario está confiscado por la falta de vivienda, y es una realidad. La falta de una política de obra pública por viviendas populares que ya llegan a más de ochenta mil es una confiscación al salario. Entonces, ya no se puede ni siquiera endeudarse para poder comprar un terreno o tener o construir la casa propia. Y, después, se suma el problema de la inflación, de los precios incontrolables; pasamos de la promesa de la heladera llena a vender la heladera para poder morfar.

Esta es la realidad que tenemos en la provincia y en el país. Estamos ante una situación de déficit nutricional. La vulnerabilidad de la juventud y las mujeres es extrema, y estamos en esta Legislatura asistiendo a la cruda realidad de que se le niega el debate a las resoluciones a problemas muy importantes para evitar que esta situación sea así.

El problema del pago de la deuda, terminar con los privilegios de las dietas de ricachones en esta provincia, el plan de viviendas populares, el pase a planta permanente. ¡No! Se fomenta el voluntariado, sacrificado como el piso, la nueva condición para ser trabajador en esta provincia. Equipos para la línea 102 y el servicio de atención a la niñez y a la adolescencia vulnerada por el maltrato físico y el abuso sexual. Se vació una comisión el otro día cuando estábamos discutiendo. Se rechaza hoy que lo que ya estamos discutiendo en la comisión se transforme en ley. Del boleto gratuito para las mujeres víctimas de violencia, tuvimos que escuchar a un funcionario que vino a la comisión, un funcionario de Transporte provincial diciendo que ahí se van a tocar las ganancias de los empresarios del transporte. Se dan cuenta de que no es un fenómeno natural.

Y les decía: y escribíamos junto con mi hijo, estos son los datos de la realidad que el Gobierno dice, bueno, es pobre el que no quiere trabajar o cortan las rutas o se manifiestan los que quieren vivir de un plan. ¡Quién carajo puede vivir con un plan de 6000 pesos en esta provincia! ¡En ningún lado del mundo ni un minuto! ¡No vale la corbata que se compran algunos! Entonces, es una ofensa que nosotros estemos en esta Legislatura tratando de abordar temas fundamentales que se niegan todos los días.

Pero la realidad nos indica que estamos ante un Gobierno golpeado por la derrota de las elecciones pasadas, un Gobierno nacional y un Gobierno provincial. Pero tienen en sus manos, con ese condicionamiento de crisis internas incluso, que tener que llevar adelante la gran tarea sucia de todo el ajuste hasta el final de su mandato, de la reforma laboral, del pago de la deuda externa. El Gobierno nacional no tiene enfrente una oposición que tome una iniciativa, le pide más palo, vayan más a fondo, vayan más a fondo. No los van desestabilizar, muchachos, porque quieren que el trabajo sucio lo hagan ustedes.

Nosotros acá estamos enfrentando una reforma laboral y un pacto con el Fondo Monetario Internacional de todos los que han gobernado, porque en eso no hay grieta; pero lo que nos queda absolutamente claro es que la lucha de las y los elefantes, que algunos quisieran borrar de la

historia, es el gran norte en el que nos vamos a dirigir. La lucha piquetera, la lucha autoconvocada de los compañeros y compañeras de salud ha marcado el camino, y nosotros abiertamente, aunque nos amenacen con causas penales, les decimos que ese es nuestro camino de la organización de ocupados y desocupados en esta provincia, porque sin el derecho a comer, sin el derecho a tener trabajo genuino y a tener un lugar donde vivir, algo que esta humanidad intentó resolver con la evolución de los conocimientos que hemos adquirido, o sea, que la naturaleza no nos termine matando, sino poder dominar esa naturaleza, y ya hemos resuelto muchas cuestiones.

Estamos en un retroceso histórico. Estamos en la época de las cavernas tratando de vivir de un basural, dormir abajo de una chapa, en una casa de cartón o de un cacho de nailon. Para poder enfrentar esa barbarie a la que nos están llevando, vamos a ir a una lucha a fondo, no tengan ninguna duda, porque —como se los dije en marzo— se están ganando una rebelión. Y, finalmente, llegó la lucha de los elefantes. Esto vuelve a plantearse tanto para el Gobierno nacional como para el Gobierno provincial que llevan adelante la reconstitución de un gabinete de asesinos, de represores y de fachos como este proceso de criminalización que se viene ahora.

Vamos a derrotar el pacto del Fondo Monetario Internacional de todos los gobiernos y vamos a derrotar este ajuste organizado con las compañeras y los compañeros que le dicen no al ajuste en la provincia y en el país.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Raúl Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, presidente.

Hoy quiero rendir un profundo homenaje a Abril Garzón, joven promesa del deporte neuquino en la disciplina ciclismo, quien con su trabajo, esfuerzo y dedicación logró coronarse campeona argentina de ciclismo en la categoría damas junior en persecución individual.

Abril Garzón es una joven neuquina de 16 años oriunda de Huinganco y desde hace tres años se dedica al ciclismo competitivo, aunque desde muy pequeña recorre las calles de su pueblo en bicicleta en forma recreativa. Abril es una de las tantas deportistas que por seguir su sueño de ser profesional ha debido realizar múltiples sacrificios tanto físicos, síquicos como económicos. Esto pone aún más valor al campeonato que logró la semana pasada que, indirectamente, puso en lo más alto del podio a nuestra provincia.

No fue su único éxito deportivo. Abril, además, en el año 2019 participó de los Juegos Evita en Mar del Plata, quedándose con la medalla de bronce en la vuelta puntuable, lo que significó la primera medalla del ciclismo para la provincia del Neuquén. También, logró las dos primeras preseas de oro para la provincia en los Juegos Binacionales de la Araucanía y en diciembre del año pasado batió el récord nacional con una marca de 2 minutos en 1500 m en Rafaela (Santa Fe).

Más allá de resaltar el éxito deportivo, este homenaje tiene como finalidad resaltar la figura de una joven que con su actitud, dedicación, esfuerzo y acompañamiento familiar logró enarbolar los valores que debemos fijar para los jóvenes en nuestra provincia de manera tal que ese norte nos permita caminar hacia una sociedad más justa, equitativa, inclusiva, sana y más feliz.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Yo quiero ser muy breve en esto.

Quería agradecerles a todos los diputados, diputadas de esta Cámara, compañeros, compañeras y, especialmente, obviamente, a mis compañeros de bloque, pero también a cada uno y cada una de los que en todo este tiempo que saben la situación que estuvimos atravesando con mi familia nos acompañó con un mensaje, con un llamado, estuvieron pendientes; porque fue una pesadilla horrible. La verdad es que está siendo muy duro todavía poder salir de esto. Tuvimos que atravesar y seguimos atravesando la recuperación de mi hermana. También, el dolor inagotable que es la pérdida de mi papá, algo absolutamente insuperable. Pero estuvieron todos y todas muy presentes

con un acompañamiento y con una humanidad que fue muy importante en todo este tiempo para toda nuestra familia, para todos nosotros, para mí.

Volver acá y retomar tareas también es parte de, quizás, intentar poner un poco la cabeza en otra cosa, tratar de seguir adelante, tratar de seguir honrando siempre la memoria de mi papá porque por él soy peronista, por él soy militante, por él soy un montón de cosas y siempre voy a estar agradecida de haber podido ser su hija.

Entonces, es difícil, y la verdad es que en esta Casa han sido más que amables, comprensivos, me han contenido, han estado, y quería darme el momento también de agradecerles a todos y a todas por eso.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Finalizado el tiempo de asuntos varios, pasamos al tratamiento de los temas del orden del día.

5

**TRANSFERENCIA DE CANON SOBRE FACTURACIÓN
DE HIDROELÉCTRICAS A LA AIC**
(Expte. D-490/21 - Proy. 14 571)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Energía de la nación, transfiera de forma inmediata a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) el canon sobre la facturación de las empresas hidroeléctricas privatizadas del Comahue.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión J.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Como explicamos en la comisión, a partir de esta terrible sequía que está atravesando la provincia del Neuquén y, en definitiva, la cuenca de los ríos Neuquén, Limay y Negro, citamos al titular, al representante de la provincia del Neuquén en la AIC a hablar de esto, hablar de la sequía, hablar de cómo la provincia, cómo el ente jurisdiccional iba a enfrentar esta difícil situación natural. Y, entre lo conversado en esa comisión, surgió el reclamo manifestado en la comisión, pero, aparte, interpuesto en forma expresa ante la Secretaría de Energía de la nación en un reclamo administrativo por parte de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, suscripto también por el representante de la nación en dicho organismo, de que se deje sin efecto la resolución de la Secretaría de Energía de la nación que reduce el canon que recibe dicho ente de los contratos de concesión hidroeléctrica.

Días después, hubo una manifestación de parte del gremio y de los empleados de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas en el mismo sentido, requiriendo la transferencia total de ese 1,5 % acordado en los contratos hidroeléctricos para que se garantice no solo el pago de los salarios, que aún están siempre en riesgo, sino también toda la andanada de medidas, acciones que debía llevar adelante la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas ante esta cruda realidad de la sequía que estamos atravesando. La explicación del propio representante del Neuquén sostuvo también que hay un dictamen favorable de la asesoría legal de la Secretaría de Energía de la nación en hacer lugar al reclamo de la AIC de transferencia total de este canon.

A partir de este reclamo de la Autoridad Interjurisdiccional, de esta discusión que se dio en esta Legislatura, el Gobierno de la provincia del Neuquén también efectuó estos días un reclamo respecto de la liquidación del canon por las regalías hidroeléctricas de los últimos años.

Es por eso que, en función de manifestarnos expresamente en esta Legislatura, a favor de un organismo del que somos parte, este expediente administrativo se resuelva a la mayor brevedad posible, no solo para garantizar el salario de los trabajadores, sino también todas aquellas acciones de emergencia que debe llevar adelante la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 187.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

6

SOLICITUD DE RESPUESTA A ADIRA

(Expte. D-578/21 - Proy. 14 662)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual solicita a la Asociación de Diarios del Interior de la República (Adira) una respuesta urgente a la demanda de la recomposición salarial y mejoras laborales para el sector.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión I.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Recibimos en el marco de la Comisión de Asuntos Laborales y Legislación del Trabajo al secretario general del Sindicato de Prensa de Neuquén y al secretario gremial de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa Oscar Libera y Flavio Ramírez. Ambos nos contaron cómo es la situación de los trabajadores de prensa de los diarios del interior de la Argentina, por supuesto, en particular, de los diarios de nuestra región. Están muy lejos de haber logrado los incrementos salariales que tienen que ver con el incremento del costo de vida que todos conocemos en la República Argentina y en nuestra región, la consecuente pérdida del poder adquisitivo y salarios realmente muy alejados de lo que significa la enorme responsabilidad y la tarea que desarrollan todos los días. A veces, cuesta creer que esas empresas propietarias de diarios, a los que muchos les creen cuando hablan de las distintas temáticas, estén tratando de manera tan perjudicial a ni más ni menos que quienes contribuyen con el contenido que necesitan esos medios de comunicación para ser acogidos por la sociedad.

Es en este contexto que desde esta Legislatura lo que estamos propiciando es el envío de una nota a la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina para que entiendan que todos quienes aquí estamos nos sensibilizamos con esa situación. Cotidianamente, nuestra labor nos hace encontrarnos con estos colegas, en mi caso, de la prensa de nuestra región, y sería muy importante

que de manera muy rápida se pueda resolver esta cuestión que los afecta; pero, además, tenemos que pedir también que se cumpla con la legislación laboral existente en la República Argentina y que no se les descuente a los trabajadores que se pliegan a las medidas de fuerza, como se está haciendo en algunos diarios de nuestra región. Es en ese contexto que, por unanimidad, en la comisión se decidió el envío de esta declaración a la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina.

Toda nuestra solidaridad con los periodistas, trabajadores de prensa de las provincias de Río Negro y Neuquén.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Muy breve porque estuvimos presentes en la comisión. Obviamente, son trabajadores y trabajadoras de prensa con los cuales tenemos mucha relación cotidiana, nos encontramos muchas veces en distintos momentos en luchas en las que participamos.

Me pareció importante destacar dos cuestiones. Una, reconocer la importancia de los trabajadores y trabajadoras de prensa que, incluso, en la pandemia, cuando estaban todos en el marco del aislamiento, fueron declarados esenciales y así cumplieron con su rol, han estado activamente participando de su trabajo, de su tarea, y eso, evidentemente, no está reconocido por este debate y esta discusión que está abierta para el reconocimiento de los incrementos salariales y de las condiciones laborales también. Porque en esas cuestiones, cuando uno habla personalmente con algunos trabajadores y trabajadoras, te das cuenta rápidamente de que no, todo se hace mucho con esfuerzo propio también.

Y, por otro lado, también, de alguna manera, se planteó en la reunión de comisión de tener acceso a la información pública. Me parece destacable en esta discusión, porque, si bien la federación informó que ellos tienen información y relevamiento de cuáles son las pautas publicitarias a las cuales acceden muchos medios a nivel nacional, acá en la región eso no está. Y uno de los argumentos por los cuales las patronales de los medios han planteado no avanzar en el reconocimiento del incremento que está a cinco puntos de cerrarse, o sea, cinco puntos a lo que ellos plantearon que habría que discutir para poder cerrar el acuerdo, ellos aducen que tienen problemas económicos, financieros. Los que somos de acá de Neuquén sabemos las pertenencias de las editoriales, de estos medios y sabemos que no son para nada empobrecidos que no pueden garantizar el incremento que están reclamando, que está por debajo de la línea de la pobreza. La verdad que es un despropósito absoluto. Todos los que estamos acá, desde nuestro rol, hacemos uso de esa práctica de trabajo de estos compañeros para desarrollar nuestra tarea; o sea que la prensa está muy unificada con nuestra tarea como legisladores, como trabajadores, como luchadores para quien lo quiera, pero estamos muy vinculados.

Entonces, nos parece muy importante esta declaración, sin dejar de mencionar que además de esta declaración deberíamos —esto, obviamente, hablandolo con los propios compañeros— generar alguna tracción para que se garantice. Recuerden que acá se trajo la discusión del reconocimiento del 40 % de zona que no se lo reconocían. Ni hablar del repudio a los descuentos por reclamar. Esto es lo que pasa muchas veces en la cuestión que se polemiza respecto de demanda versus derechos y a qué se le da prioridad en los derechos para garantizar las demandas.

Entonces, presidente, para nosotros era muy importante mencionar esto sabiendo que no termina en esta comunicación que tenemos que acompañar, respaldar y estar al lado de esos trabajadores y trabajadoras por lo que significan para una sociedad que necesita los medios, que los necesitamos y que, para poder hacerlo, tienen que tener garantizadas sus condiciones salariales y de trabajo, que también es un reclamo que lo han mencionado, pero que entendemos nosotros es parte de la integridad del reclamo.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1129.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

7

EMPRENDER NEUQUÉN 2021

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-36/21 - Proy. 14 630)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la cuarta edición del evento Emprender Neuquén 2021 y el Premio Joven Emprendedor Neuquino 2021, que se transmitirán digitalmente el 8 y 9 de octubre de 2021.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión E.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado José Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, presidente y a las autoridades de Cámara.

El proyecto fue presentado por Lucas Mantaras, presidente de la Federación de Entidades Empresarias Neuquinas (Feen), quien fue recibido en la Comisión de Producción, Industria y Comercio para explicarlo. Luego de su exposición, la comisión sacó despacho por unanimidad. Y acá cabe resaltar lo presentado por Lucas Mantaras porque incentiva al sector.

Un emprendedor, cuando emprende, no lo hace pensando en estos eventos, lo hace pensando en su posición y en destacar sus habilidades, sus acciones. Emprender tiene de todo un poco: un cálculo matemático, un poco de creatividad, desafío. Y es importante incentivar al sector y que el sector se incentive solo también requiere de esa pasión por emprender y por generar comercio, divisas y el desafío mismo.

La quinta edición —yo tengo como la quinta, no la cuarta— Emprender Neuquén 2021 y el Premio Joven Emprendedor Neuquino 2021 tendrá lugar esta semana los días 8 y 9 de octubre; será transmitido en vivo a través de los canales digitales. Y el sábado 9 de octubre para el cierre del evento y la elección del Joven Emprendedor Neuquino 2021 se realizará una megatransmisión en vivo en los estudios Grupo Ronin en Centenario en dúplex con el medio neuquino RTN (Radio y Televisión del Neuquén). Está organizado por la Comisión de Jóvenes Emprendedores de la Federación de Entidades de Empresarias Neuquinas (Feen) en conjunto con la Cámara de Comercio de Centenario y cuenta con el respaldo de la Came [*Confederación Argentina de la Mediana Empresa*] y la Came Joven.

Es importante destacar que este evento es considerado el más importante del sector en la temática emprendedora y tiene como objetivo principal brindar herramientas para potenciar a los jóvenes emprendedores en sus ideas, proyectos, siendo que esto genera su propia mano de obra, contribuye con la generación de la economía local, regional y de la exportación en algunos casos,

sean acompañados o no políticamente. Ellos están y se juegan en un país difícil, pero en una provincia que viene creciendo progresivamente año a año.

Este evento será una oportunidad para transmitir imágenes y videos de nuestra provincia, resaltando sus bondades en materia turística y productiva.

Por todo lo expuesto, solicito a mis compañeros diputados que me acompañen para sancionar la presente declaración.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3133.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

8

CAMPAÑA DE RECICLAJE ¡DESPAPELIZATE!

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-545/21 - Proy. 14 625)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la segunda campaña de reciclaje ¡Despapelizate!*

Tratamiento pospuesto por falta de quórum, artículo 185 del Reglamento Interno.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión H.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

A través de este proyecto, buscamos destacar la realización de esta segunda campaña de concientización que se llama ¡Despapelizate!, que comenzó el pasado 7 de septiembre en el marco del Día Internacional del Aire Limpio por un Cielo Azul y, aunque originalmente estaba prevista hasta el 28 de septiembre, como dice el articulado, por la buena convocatoria, aceptación y participación de la ciudadanía, se ha extendido hasta el 18 de octubre próximo, por lo que solicito introducir esa modificación al articulado.

¡Despapelizate!, como lo dice el articulado, se enmarca en el proyecto Reciclando Hábitos, una iniciativa articulada entre la organización neuquina de voluntarios y voluntarias Reaccionar con organismos provinciales, que tiene como objetivo promover la toma de conciencia en la población y contribuir a despertar la responsabilidad por todos los niveles de residuos que generamos en pos del cuidado y la preservación del ambiente.

El trabajo mancomunado entre el Gobierno y las organizaciones sociales es en cumplimiento del objetivo de desarrollo sustentable número 17 que pretende articular alianzas estratégicas entre el

sector público y privado en pos del ambiente. Y, en este caso, la organización desarrolla un proyecto de tratamiento y reciclaje de residuos secos en la ciudad de Neuquén en pos de incentivar la valoración de residuos mediante programas de reciclaje y reutilización. En la primera campaña, porque esta es la segunda —como dije anteriormente—, se juntaron 6700 kg de papel. Esto es que, al reutilizarse el mismo, se evita la tala de cien árboles, aproximadamente, de 200 l de agua, de 27 000 kW de energía para que tomemos conciencia de la reutilización y de la importancia de la economía circular.

Por supuesto que, a través de esta recolección de papel, se logra un beneficio económico, que lo recaudado tiene como objetivo a las organizaciones de la sociedad civil que así se inscriban que tengan como objetivo el ambiente, merenderos o comedores, protección de animales o deporte. Y en la primera campaña se juntaron 80 400 pesos que fueron destinados a seis organizaciones de la sociedad civil. Y, en esta oportunidad, por supuesto que se espera superar la cantidad de papel anteriormente recolectado porque se han sumado numerosos municipios, empresas, instituciones públicas y privadas, como la Municipalidad del Chocón, Senillosa, Aluminé, Chos Malal, Villa Pehuenia, San Martín de los Andes, Centenario, Villa la Angostura, Las Coloradas; además, participan comisiones vecinales, el Colegio de Abogados, instituciones religiosas, comercios de distintas localidades. En Plottier, el Club Plottier y la Cooperativa de Agua también.

Y, por todo ello y para seguir fomentando la reutilización y el reciclaje del papel, es que pedimos el acompañamiento.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Voy a leer cómo queda el artículo corregido. Dice:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la segunda campaña de reciclaje ¡Despapelízate!, organizada por la ONG Reaccionar, la consultora Impactando Proyectos, la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, la Subsecretaría de Juventud y la Dirección General de Religión y Culto, que se realiza del 7 al 18 de octubre de 2021 en diferentes municipios de la provincia.

La votación es afirmativa.

Sin objeciones, se aprueba el artículo 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3134.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

LIBRO
CIUDADES SUSTENTABLES EN ALTO VALLE.
LA MIRADA AMBIENTAL DESDE INDICADORES
PARA EVALUACIÓN DEL HÁBITAT URBANO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-327/21 - Proy. 14 395)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro Ciudades Sustentables en Alto Valle. La mirada ambiental desde indicadores para evaluación del hábitat urbano.*

Tratamiento pospuesto por falta de cuórum, artículo 185 del Reglamento Interno.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión H.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

En esta oportunidad, lo que pretendemos es declarar de interés la publicación y puesta en valor del libro *Ciudades Sustentables en Alto Valle. La mirada ambiental desde indicadores para evaluación del hábitat urbano.*

Esta es una obra literaria digital de doscientas páginas que constituye un trabajo realizado por profesionales, investigadores y académicos que forman parte del Centro de Estudios de Planificación y Formación Ambiental de la Facultad de Ciencias del Ambiente de la Universidad del Comahue. Cuenta con el aval del Consejo Editorial de la Universidad del Comahue y también con la Editorial de la Universidad del Comahue y con un prólogo redactado por el aún ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable Juan Cabandié de la nación.

El libro es el resultado de varios proyectos de investigación y análisis de las distintas ciudades del Alto Valle de Río Negro y Neuquén que tiene en cuenta indicadores sociales, económicos, ecológicos, pero definidos desde una perspectiva ambiental, trascendental para una correcta toma de decisiones para una región más sustentable.

Así es que recibimos en la Comisión de Ambiente, el 4 de agosto —que aunque muchos digan que había cuórum y funcionaban normalmente, no, no funcionaban normalmente las comisiones—, recibimos a una de las compiladoras del mismo, que es la licenciada Silvia Roca, y nos comentó de este trabajo académico.

La obra cuenta con más de diez publicaciones. En ella participaron veinte profesionales referidos a las realidades socioambientales de las ciudades del Alto Valle, consideraciones y parámetros para poder afrontar sus problemáticas de forma sustentable.

Por todo lo expuesto, y con el fin de resaltar la importancia de disponer de esta herramienta, de poner a disposición esta herramienta con esta información académica para la toma de decisiones y repensar las agendas urbanas desde una perspectiva de sustentabilidad, es que solicito a los diputados y diputadas el acompañamiento.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3135.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

10

DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-550/21 - Proy. 14 633)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del evento Día Internacional de la Paz, este año en homenaje a los héroes caídos y a los que aún hoy se están esforzando por sobrevivir a la pandemia Covid-19, a desarrollarse el 21 de septiembre en la localidad de Junín de los Andes.*

Tratamiento pospuesto por falta de cuórum, artículo 185 del Reglamento Interno.

10.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho en comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Prometo que es el último. Se juntaron.

En esta oportunidad, había pedido el tratamiento sobre tablas dada la inmediatez de la sesión anterior con la fecha en alusión, pero siempre es importante destacar estas fechas.

Como sabemos, el 21 de septiembre de cada año se celebra en todo el mundo el Día Internacional de la Paz. Así fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Y nuestra provincia por supuesto que no es ajena a ese llamado. Mediante Ley 2934, desde 2014 es que adherimos a la ley nacional que declara el 21 de septiembre de cada año como Día Internacional de la Paz.

Y, en esta oportunidad, la iniciativa de promover acciones para extender este mensaje sobre la necesidad de transformar nuestro mundo en un mundo más igualitario, más justo, equitativo, inclusivo, sostenible y saludable viene desde algún tiempo cuando la agrupación Pregonando la Paz por un Mundo Mejor decide asumir la responsabilidad enarbolando esta bandera de la paz desde Junín de los Andes, la cual en 2019 adhirió a nuestra ley provincial mediante una ordenanza. Y es

así que este grupo de personas viene desarrollando diferentes actividades en la Fiesta Nacional del Pueyero, en la Exposición Rural y en diversos eventos a través del mensaje de paz.

Y, en esta oportunidad, por supuesto, se llevaron diferentes actividades adelante que tuvieron lugar en el Paseo Artesanal Parque Centenario de la ciudad de Junín de los Andes, pero, en especial, con un sentido reconocimiento tanto para quienes se encuentran luchando contra el covid como para quienes partieron como consecuencia del mismo, pero también para sus familiares y amigos. Además, se hizo la entrega de una bandera por la paz al director del Hospital de Junín de los Andes; también estuvo el municipio presente, a través de su intendente Corazini, y también de la Clínica Chapelco, de San Martín de los Andes, reconociendo el arduo trabajo de ambas instituciones. El programa de acciones por la paz incluyó también actividades para concientizar en las escuelas y, sobre todo, en homenaje a aquellas familias que han perdido algún familiar durante la pandemia.

Así que, por todo ello, y sumándonos a este año y a los eventos por la paz, es que solicito el acompañamiento.

Gracias.

10.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la celebración el 21 de septiembre en la localidad de Junín de los Andes del Día Internacional de la Paz, que se realizó este año en homenaje a los héroes caídos y a los que aún se esfuerzan por sobrevivir a la pandemia por Covid-19.

Artículo 2.º Comuníquese a la agrupación Pregonando la Paz por un Mundo Mejor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3137.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**ASAMBLEA DE
LA RED ARGENTINA DE MUNICIPIOS
FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-566/21 - Proy. 14 650)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la III Asamblea Nacional de Intendentes de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático, que se realizará los días 24 y 25 de septiembre de 2021.*

Tratamiento pospuesto por falta de cuórum, artículo 185 del Reglamento Interno.

11.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho en comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Para poner en contexto, esta tercera asamblea fue el 24 y 25, y —como decía la secretaria— pasó este proyecto a esta sesión.

Contarles que esta Red de Municipios frente al Cambio Climático tiene alrededor de doscientos treinta municipios que integran la red. La verdad que, año tras año, se van incorporando cada vez más municipios de acuerdo a los resultados que se ven en el proceso que llevan adelante los municipios que la integran.

Con 157 gobiernos locales, siendo parte del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía, y 46 Planes Locales de Acción Climática, se ha convertido en una de las iniciativas con mayor crecimiento a nivel global. Esta labor fue reconocida por importantes organismos internacionales, como el Fondo Verde por el Clima y por el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, quien designó a la RAMCC [*Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático*] como coordinadores territoriales del pacto. En este evento, se mostraron los principales resultados y en conjunto se proyectaron diferentes acciones, de modo tal que más gobiernos locales sean partícipes de la transformación de los modelos de desarrollo y de gestión pública necesarios para hacer frente al cambio climático y evitar sus impactos.

Como ejes temáticos dentro de esta asamblea estuvieron, por ejemplo, eficiencia energética y energías renovables; descarbonización de la economía; empleos verdes locales; transversalización del enfoque de género en la planificación climática; el financiamiento climático; y, también, uno de los temas que la mayoría de los intendentes abordaron en esta asamblea fue el tema de la deforestación que en nuestra provincia se está llevando adelante con varios municipios y de esos

municipios muchos de los que integran esta red; también la Legislatura del Neuquén, a través suyo, presidente, ha colaborado en este sentido.

Nuestra provincia estuvo en esa asamblea representada en este encuentro por los intendentes de Piedra del Águila, Villa Pehuenia-Moquehue, Villa el Chocón, Zapala, Picún Leufú, Aluminé y las intendentas de Senillosa y Plottier.

La verdad que me tocó también participar, estar invitada como intendenta mandato cumplido. Fui, también, parte de la red durante muchos años, y la verdad que siempre que puedo aconsejo o les trasmito a los intendentes e intendentas la posibilidad de estar dentro de esta red porque nos ayudó en su momento, y a estos intendentes e intendentas también les ayuda en el ordenamiento, en la planificación, de alguna forma, llevar adelante esto que es tan importante que es enfrentar el cambio climático, a lo que todos tenemos que estar también pendientes y dedicarnos a eso.

Por esto y porque ya la asamblea fue en la fecha que dice el artículo 1.º es que pido el acompañamiento.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

11.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la III Asamblea Nacional de Intendentes de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático, que se desarrolló en la ciudad de Bariloche (Río Negro) los días 24 y 25 de septiembre de 2021.

Artículo 2.º Comuníquese a las Municipalidades de Bariloche, Piedra del Águila, Villa Pehuenia-Moquehue, Villa el Chocón, Zapala, Picún Leufú, Aluminé, Senillosa y Plottier y a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3137.

Una aclaratoria. El Proyecto 14 633 fue aprobado con la Declaración 3136.

Y una aclaratoria del punto 4 lo lee la secretaria de Cámara.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —En el Proyecto 14 625, Expediente D-545/21, quedó mal la fecha. Vuelvo a repetirla para que quede claro. Era del 7 de septiembre al 18 de octubre.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Ahora sí, pasamos al punto siguiente del orden del día.

MATERIAL DISCOGRÁFICO DE LOS LUNAREÑOS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-567/21 - Proy. 14 651)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación del primer material discográfico del grupo folclórico Los Lunareños titulado Nuestras raíces.*

Tratamiento pospuesto por falta de cuórum, artículo 185 del Reglamento Interno.

12.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

De la misma manera, este evento, esta presentación del primer material discográfico de este grupo folclórico fue el 25 de septiembre, pero estamos hoy para poder declarar ese momento tan importante del grupo folclórico de Cutral Co.

En el día de hoy, contarles que Los Lunareños, oriundos de la ciudad de Cutral Co, decidieron emprender el camino del folclore el 17 de noviembre de 2018, recorriendo escenarios en varias localidades de la provincia, como Cutral Co, Plaza Huincul, Caviahue, Taquimilán, también Neuquén capital, entre otras localidades. Formaron parte del Tremn Tahuen, que es el encuentro folclórico de la Patagonia, que se realizó en la ciudad de Cutral Co en la edición 2019 y 2020.

Este grupo, a través de sus presentaciones en la zona, logró una popularidad que lo llevó a participar de festivales en el vecino país de Chile, como, por ejemplo, en la Muestra Folclórica Osorno 2019; en el mes de septiembre de ese año, participaron del Pre-Cosquín 2019-2020, llevado a cabo en Plaza Huincul, a raíz del cual fueron elegidos para representar a la provincia del Neuquén en el consagrado festival del folclore Cosquín de la provincia de Córdoba. Este festival se desarrolla anualmente reuniendo a los mejores artistas folclóricos del país. Como consecuencia de esta participación, Los Lunareños conocieron a un productor musical que los alentó a la grabación de un disco propio que, pese a diversas dificultades, a los tiempos que corren, logran cumplir uno de sus mayores sueños, respaldados por el Ministerio de las Culturas de la provincia.

Desde ese viaje a la provincia de Córdoba para participar del Pre-Cosquín en el 2020, se propusieron como meta poder hacer realidad ese sueño de tener un material discográfico propio para que pueda quedar toda la pasión por el folclore, por la tradición y la música en general. Con el apoyo del Ministerio de las Culturas de la provincia lograron financiar parcialmente el costo del disco, como así también el viaje a Cosquín.

Se realizó la presentación de su primer material discográfico en la Sala Alicia Fernández Rego, ubicada en la ciudad de Neuquén, el día 25, como decíamos.

Es importante este tipo de declaraciones porque destacan no solo a este grupo folclórico, sino también, en este caso, el haber cumplido un sueño, el haber presentado su primer disco, su primer material discográfico que resume, seguramente, el esfuerzo, el sacrificio, la pasión, el amor por la cultura, por el folclore y llegar a este momento en especial.

Es importante que podamos declararlo y enviarles la declaración a ellos y que la están esperando porque sabían que íbamos a tener este tratamiento. Así que pedirles a los diputados y las diputadas que nos puedan acompañar.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

12.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la presentación del primer material discográfico del grupo folclórico Los Lunareños titulado Nuestras raíces, que se realizó el 25 de septiembre de 2021 en la Sala Alicia Fernández Rego del Ministerio de las Culturas.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas, a las Municipalidades de Plaza Huincul y Cutral Co y al grupo folclórico Los Lunareños.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3138.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

13

ANIVERSARIO DE LA COMISARÍA 3.^a

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-568/21 - Proy. 14 652)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el cuadragésimo tercer aniversario de la creación de la Comisaría 3.^a de la ciudad de Neuquén, que se conmemorará el 26 de septiembre de 2021.*

Tratamiento pospuesto por falta de cuórum, artículo 185 del Reglamento Interno.

13.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Raúl Muñoz.

13.1.1

Solicitud de archivo

Sr. MUÑOZ. —Gracias, presidente.

Voy a solicitar, debido a que pasó la fecha y por falta de cuórum no se pudo tratar, que vaya a Archivo este proyecto.

13.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se archiva y se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

14

NOCHE DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-581/21 - Proy. 14 665)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la tercera edición de la Noche de las Bibliotecas Populares, organizada por el Ministerio de las Culturas, a realizarse el 24 de septiembre de 2021 en la ciudad de San Patricio del Chañar y en forma simultánea con otras ciudades de la provincia.*

Tratamiento pospuesto por falta de cuórum, artículo 185 del Reglamento Interno.

14.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días.

Si bien, como se leyó por Secretaría de Cámara, este evento pasó el 24 de septiembre, de todas maneras, nos parece importante considerar esta declaración porque para las bibliotecas populares que permanecen año a año y cada día realizando sus actividades el acompañamiento y la declaración de interés es bien recibida de todas formas.

Cada 23 de septiembre, se conmemora el Día Nacional de las Bibliotecas Populares en ocasión de haberse sancionado la Ley 419 en el año 1870, que da origen a estas asociaciones durante la Presidencia de Domingo Faustino Sarmiento.

Son una creación argentina, existen en nuestro país y, desde aquella época hasta el presente, siguen desarrollando una gran tarea social de acompañamiento tanto a las escuelas como a la comunidad en general, ampliando, a través del tiempo, sus actividades no solo a lo educativo, para lo cual fueron creadas, sino a cuestiones culturales y sociales, llevando adelante una gran tarea.

Desde el Ministerio de las Culturas del Gobierno de la provincia, se lleva adelante un programa de acompañamiento muy intenso con estas asociaciones; hay alrededor de ochenta en toda la provincia con personería jurídica vigente.

De modo que nos parece importante, año tras año, y cada actividad que realicen, sea la Noche de las Bibliotecas, conmemorando su nuevo aniversario, como otras, que se está haciendo una diplomatura para el bibliotecario con la Universidad Nacional del Comahue, en fin, una serie de actividades con mucho acompañamiento del Gobierno, nos parece importante que esta Legislatura se expida, y ellos sientan el acompañamiento.

Por eso, una vez más, y aun habiendo pasado... Me tocó participar, en esta ocasión, del acto que se realizó en la Biblioteca Juan Bautista Alberdi, un emblema para nuestra provincia y las bibliotecas populares, y allí contamos con unos números culturales, la Orquesta de Tango del Ministerio de las Culturas y un evento también artístico de cultura moderna. Fue un momento muy lindo.

Los felicitamos por toda la tarea que desarrollan y los instamos a continuar con esta gran labor.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

14.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la tercera edición de la Noche de las Bibliotecas Populares, organizada por el Ministerio de las Culturas, que se desarrolló el 24 de septiembre de 2021 en la ciudad de San Patricio del Chañar y en forma simultánea en otras ciudades de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias.

Para que quede coherente con el día de hoy con la sanción, pido que se cambie el tiempo verbal, *que se desarrolló.*

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Al considerar los puntos en particular, hacemos la modificatoria del artículo.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —El artículo 1.º quedaría: *que se desarrolló el 24 de septiembre de 2021.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el artículo 1.º

La votación es afirmativa.

La votación del artículo 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3139.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

15

ACTIVIDADES DE LA RED MUNDIAL DE JÓVENES POLÍTICOS ARGENTINA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-582/21 - Proy. 14 666)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las actividades académicas, sociales e institucionales llevadas a cabo por la Red Mundial de Jóvenes Políticos Argentina.*

Tratamiento pospuesto por falta de cuórum, artículo 185 del Reglamento Interno.

15.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

La Red Mundial de Jóvenes Políticos nace en el año 2018 en Estados Unidos con el objetivo de defender la correcta aplicación de la democracia, los derechos humanos, la igualdad, la equidad de género, la paridad, la inclusión, el libre desarrollo de la personalidad y el trabajo en equipo para el cumplimiento oportuno de la Agenda 2030 mediante la participación activa de los y las jóvenes. Una de las principales iniciativas de la Red Mundial de Jóvenes Políticos es promover los objetivos de desarrollo sostenible, una colección de diecisiete objetivos globales establecidos por las Naciones Unidas en 2015 como parte de la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que es la denominada Agenda 2030.

Está integrada por los países de Perú, Colombia, México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Argentina, Uruguay, Venezuela, Ecuador, Brasil, España, Alemania, China, Estados Unidos, Paraguay, Bolivia, Bélgica, Uruguay, Chile, Paquistán y Panamá.

Dentro de todas las actividades que realiza la red, en nuestro país cuenta con el respaldo de prestigiosas instituciones, como, por ejemplo, la Universidad Siglo 21, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Católica de Salta, Red Internacional de Promotores de los ODS [*objetivos de desarrollo sostenible*]; fundaciones como Acción Climática, Ambiente.ar, Prosperar Argentina, Judena, Alianza Global por el Clima, entre otras; el Gobierno de la provincia del Neuquén, el Gobierno de la provincia de Río Negro, el Gobierno de la provincia de Salta, el Gobierno de la provincia de Córdoba y el Gobierno de la provincia de San Juan, entre otros municipios y provincias.

Como parte de las innumerables actividades que se realizan desde la red, en los próximos días se llevará a cabo el segundo Congreso Internacional Ambiental, organizado por la Red Argentina, y en el mes de noviembre, al menos diez jóvenes de nuestro país, incluidos una neuquina y un neuquino, participarán de la tercera Cumbre Internacional de la Red en Honduras, con la participación de organizaciones como la Organización Democrática Mundial por el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y la Unión Europea. Además, en la jornada de las elecciones nacionales de Honduras, el 28 de noviembre de 2021, las y los jóvenes argentinos serán observadores electorales internacionales. Esto es un tema importante, que puedan participar en estas jornadas y en las diferentes jornadas que van a tener en Honduras un neuquino y una neuquina.

Por eso, consideramos que era importante esta declaración, por ellos dos y, principalmente, para que más jóvenes puedan no solamente incorporarse a esta red, sino también incentivar a que en esta defensa del ambiente podamos, entre todos y entre todas, lograr que los jóvenes cada vez más estén en esta temática y entre todos podamos defenderla.

Muchas gracias, presidente.

Pido el acompañamiento.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

15.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades académicas, sociales e institucionales llevadas a cabo por la Red Mundial de Jóvenes Políticos Argentina.

Artículo 2.º Comuníquese a la Red Mundial de Jóvenes Políticos Argentina.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3140.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

16

PARTICIPACIÓN DE ORIANA GONZÁLEZ VARGAS EN TORNEO SUDAMERICANO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-583/21 - Proy. 14 667)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de la deportista neuquina Oriana González Vargas en el Torneo Sudamericano de Guayaquil en la disciplina tiro con arco.*

Tratamiento pospuesto por falta de cuórum, artículo 185 del Reglamento Interno.

16.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Lo que buscábamos con este proyecto era poder acompañar con una declaración de interés la participación de Oriana González, que es una joven neuquina —nació en la capital de nuestra provincia— de 15 años de edad, que practica la disciplina de tiro con arco en el Club Pacífico de esta ciudad y que, después de competir en un torneo que hubo en la ciudad de Entre Ríos, los días 15 y 16 de agosto de este año ha sido, ha logrado la clasificación al Torneo Sudamericano de Guayaquil como única representante patagónica en la categoría cadetes.

Oriana y dos argentinas más, oriundas de la provincia de Santa Fe, habían clasificado para ir a representarnos a todos los argentinos en este torneo. En el momento que presentamos el proyecto, todavía no lo sabíamos, pero, lamentablemente, por los cupos que había para poder salir de nuestro país ellas no pudieron viajar y no pudieron participar, pero no queremos dejar de declarar este proyecto.

Por eso, voy a pedir un cambio en la redacción del artículo 1.º para que destaquemos su participación en el torneo que se realizó en la ciudad de Chajarí y su clasificación, pero, lamentablemente, no su participación porque no pudo ser posible.

No sé si leemos por Secretaría la...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Estamos en comisión. Podemos hacer ahora la modificación, así ya queda el acuerdo...

Sra. ESTEVES. —... Ya se la acerqué o, si no, lo leo yo directamente. Como quiera.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Entonces, quedaría sacar «clasificación».

Sra. ESTEVES. —Lo leo completo. Dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la destacada participación de la deportista neuquina Oriana González Vargas en el torneo de tiro con arco realizado en la ciudad de Chajarí (provincia de Entre Ríos) los días 15 y 16 de agosto de 2021, que le permitió la clasificación al Torneo Sudamericano de Guayaquil como única representante patagónica en la categoría cadetes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Deportes y a la deportista Oriana González Vargas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está así.

Están de acuerdo así.

Sra. ESTEVES. —Perfecto.

Solicito el acompañamiento al resto de la Cámara.

Gracias.

16.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la destacada participación de la deportista neuquina Oriana González Vargas en el torneo de tiro con arco realizado en la ciudad de Chajarí (provincia de Entre Ríos) los días 15 y 16 de agosto de 2021 que le permitió la clasificación al Torneo Sudamericano de Guayaquil como única representante de la Patagonia en la categoría cadetes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Deportes y a la deportista Oriana González Vargas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y serán aprobados conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3141.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

17

DÍA PROVINCIAL DE LA TELEVISIÓN
(Expte. D-529/21 - Proy. 14 609)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se instituye el 5 de diciembre de cada año como Día Provincial de la Televisión, en reconocimiento a la fecha en que comenzó sus transmisiones la emisora local LU84 TV Canal 7 de Neuquén.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Ley 3302.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

18

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN
SOBRE EL USO RACIONAL DEL AGUA**
(Expte. D-441/21 - Proy. 14 521
y ag. Expte. D-473/21 - Proy. 14 554)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se crea el Programa de Prevención y Concientización sobre el Uso Racional del Agua con el objeto de implementar acciones para minimizar los efectos producidos como consecuencia de la emergencia hídrica provincial.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Ley 3303.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

19

**LA PAYADA,
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

(Expte. D-394/21 - Proy. 14 470)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la provincia del Neuquén a la payada.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Ley 3304.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

20

PROTECCIÓN AMBIENTAL

(Expte. D-745/20 - Proy. 13 807)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26 562, de presupuestos mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema, con el objeto de prevenir incendios, daños ambientales y riesgos para la salud y la seguridad pública.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 11.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Ley 3305.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

21

SERVICIO DE IMPRESIÓN EN BRAILLE

(Expte. D-874/20 - Proy. 13 950)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se incorpora en la Dirección de Talleres Gráficos de esta Honorable Legislatura Provincial el servicio de impresión en braille orientado a brindar publicaciones destinadas a las personas que tienen discapacidad visual.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

El sistema braille o lenguaje para ciegos es el que utilizan las personas con discapacidad o ceguera para poder escribir y leer textos, libros y documentos.

Se trata de un sistema de lectura y escritura táctil. Se basa en formar símbolos para cada letra o número combinando seis puntos. Los puntos que están en el relieve representan una letra o signo de la escritura en caracteres visuales. El tamaño y distribución de los seis puntos forman el llamado signo generador; las terminaciones nerviosas de la yema del dedo captan este tamaño. Este signo solo permite 64 combinaciones de puntos. Es un alfabeto reconocido de forma internacional capaz de exponer letras, números y hasta signos, lo que lo hace realmente completo.

Su inventor fue Luis Braille, un francés nacido el 4 de enero de 1809. Braille era ciego desde de los tres años y al crecer y al formarse empezó a ejercer como profesor de un instituto para ciegos en París. Pronto sacó su propio sistema de lectoescritura a través de grupos de puntos. Actualmente, se utilizan pizarras y punzones para una escritura básica y máquinas de escribir e impresoras con programas específicos de traducción de textos.

En caso de aprobarse esta resolución, nuestra Legislatura sería la segunda del país en poder incorporar este sistema de impresión en braille, la única que tiene este sistema es la Legislatura de Río Negro y en escuelas especiales la única que tiene este sistema de impresión es la Escuela 7 para ciegos y disminuidos visuales de Neuquén, que cuenta con veinte máquinas de braille y trabajan con alumnos de hasta 70 años.

Entendemos que este es un paso más para poder empezar por casa dando el ejemplo para poder generar inclusión, para poder dar contenido a aquellas personas que tienen disminución visual o ceguera y poder desde esta Legislatura empezar a implementar este sistema para poder darles una real inclusión.

Así que solicito a mis compañeros y compañeras el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1130.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

22

**PUBLICACIÓN DE LEYES EN FORMATO AUDIOLIBRO
EN LA WEB DE LEGISLATURA**
(Expte. D-873/20 - Proy. 13 949)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se resuelve publicar en la página de esta Honorable Legislatura Provincial todas las leyes en formato audiolibro para garantizar su acceso y conocimiento por parte de las personas no videntes o disminuidas visuales.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que en el proyecto de resolución anterior, lo que buscamos con esta resolución también es poder generar más inclusión para la comunidad no vidente y ahora, con el sistema de audiolibro, audioléy, que es la grabación de los contenidos de un documento leído en voz alta y que, gracias a las posibilidades que ofrece hoy la tecnología para la difusión de contenidos, pueden descargarse directamente de internet para escucharse en computadoras portátiles, celulares, tabletas o reproductores de audios. Estos textos electrónicos, en nuestro caso audioléyes, ofrecerán la posibilidad de descargar las normas en formato de audio desde la página web de la Legislatura, haciéndolas accesibles a la población no vidente o con disminución visual.

Este tipo de proyectos, único en el país, promueve a seguir derribando barreras a favor de una comunicación e inclusión plena.

Existen diversas aplicaciones gratuitas promovidas por el Gobierno nacional que permiten a las personas no videntes la posibilidad de navegar y ejecutar distintas actividades en la web, guiadas por audios en sus comandos y que serían complementarios del servicio que se pretende prestar. Y, en este caso, sí, después de corroborarlo y de hacer una ardua investigación, sería la primera Legislatura de la República Argentina en poder incorporar el sistema audiolibros en su página web para que las personas con disminución visual o con ceguera puedan acceder a las normas o a la información que necesiten de nuestra Legislatura.

Así que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de resolución.
Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º,
2.º y 3.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1131.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

23

AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE REFINERÍA DE PLAZA HUINCUL

(Expte. D-580/21 - Proy. 14 664
y ag. Expte. D-600/21 - Proy. 14 684)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita a YPF SA que invierta en la ampliación y modernización de la refinería de Plaza Huincul, emulando lo recientemente hecho en el complejo industrial Luján de Cuyo, de manera de industrializar en origen el petróleo extraído en la provincia del Neuquén.*

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, presidente.

Hemos consensuado una redacción de este proyecto de comunicación al Gobierno nacional; en realidad, la defensa —como decíamos al principio al justificar nuestro pedido de tratamiento sobre tablas— tiene que ver con levantarnos en defensa no solo de la propiedad de los recursos naturales que están en cabeza de la provincia del Neuquén, sino también en la posibilidad de generar valor agregado, pero en origen, es decir que nosotros, la provincia del Neuquén, seamos los destinatarios de lo que se obtenga del producido de la industrialización de nuestros recursos naturales, pero aquí en origen, dentro de nuestra provincia del Neuquén.

Y no es menor esta vocación de defender los recursos naturales porque, como se dice en la publicación oficial de YPF al momento de anunciar la inversión en la destilería de Luján de Cuyo, en la industrialización del petróleo, gran parte extraído del Neuquén, implicaría la concreción de mil nuevos puestos de trabajo, indudablemente, puestos de trabajo que, si nuestro petróleo se industrializa en Mendoza, no serán neuquinos ni neuquinas y, por lo tanto, se convierte en una tremenda injusticia toda vez que, aunque no seamos una isla dentro del Gobierno nacional, aunque no seamos un Estado aparte, indudablemente que la propiedad de nuestros recursos que en gran parte, que en gran parte porque nosotros percibimos regalías hidrocarburíferas por nuestros recursos naturales, pero no todo lo producido en la provincia del Neuquén vuelve a la provincia del Neuquén, sino que, indudablemente, sostiene gran parte de la economía nacional, de la economía de nuestro país. Entonces, mínimamente que el producido o la industrialización de nuestros recursos genere no solamente ingresos a la provincia, sino también puestos de trabajo genuinos.

Es por esto que estamos requiriendo a la empresa nacional YPF que garantice también en la provincia del Neuquén las inversiones necesarias para que en la destilería de Plaza Huincul y Cutral Co se lleven adelante las inversiones necesarias para poder procesar nuestro petróleo.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Nuestro bloque presentó también un proyecto hace un par de semanas haciéndonos eco de un reclamo no solamente del arco político de las localidades en donde el Concejo Deliberante de Plaza Huincul emitió y fue tomado conocimiento por esta Cámara una comunicación en repudio a esta inversión solamente en la refinería de Luján de Cuyo en Mendoza, sino también nos estamos haciendo eco de un clamor del pueblo de Cutral Co y Plaza Huincul en la voz de las cámaras empresariales, la Cámara de Comercio, también la población en general, en donde creemos que es de estricta justicia que YPF tenga un reconocimiento a estas localidades, sobre todo, a estas localidades donde para Neuquén todo empezó.

Acordémonos que allá por 1918 tenemos en nuestra provincia el pozo 1. Luego, la historia, el que conoce la historia de las dos localidades ha visto crecer a la par de YPF estas localidades donde

fue un faro en cuanto a todo lo que fue el crecimiento económico de la zona centro en ese momento de la provincia del Neuquén, hasta que pasó lo que pasó con YPF cuando se privatiza. Allí, quedó el tendal, lo sabemos. Eso originó parte de las razones de la poblada tan conocida o una de las pobladas tan conocidas en la localidad, y allí es todo el faro productivo, el faro económico que era la región la verdad que cayó en lo que hoy es una zona de alta desocupación, si no es la zona de más desocupación de la provincia, dadas las circunstancias que se están viviendo con el tema petrolero.

Nosotros no estamos en contra de que se invierta, de que YPF invierta en otras provincias; YPF es de todos los argentinos, y está muy bien que lo haga en Mendoza. Llamamos la atención para que también las inversiones se hagan en la refinería del Neuquén, que es la más grande de la Patagonia, que es la única refinería que tenemos en Neuquén, que es la refinería que podría procesar el petróleo, el *shale* que hoy está procesando en parte, porque le faltan inversiones para poder llegar a los 4000 m³/día por inversiones que hacen falta hacer y no se han realizado y que, seguramente, las inversiones que se hagan para llegar a eso o para superar eso van a recaer en un beneficio económico para la región, no solamente económico, sino trabajo genuino para los vecinos de Cutral Co y Plaza Huincul, que tanto lo están esperando, la reactivación de las empresas del trabajo directo, indirecto que esto implica, como así también la posibilidad, por qué no, de que YPF —como lo hemos hablado con ellos en alguna oportunidad— se pueda reflotar, no solamente en la refinería, si no tenemos la planta de metanol también que hoy está parada. Todos sabemos la historia y sabemos qué ha sucedido con eso, pero está; es una planta que está parada y que con una inversión adecuada podría volver a producir metanol, dando trabajo genuino también a todos los vecinos de la comarca.

Entendemos, por algunas charlas que hemos tenido con autoridades, que hay un plan. Nosotros no queríamos dejar de pasar como vecinos de la localidad, como bloque y agradecerle también al diputado Coggiola que ha permitido el trabajo en conjunto de esta declaración, llevar la importancia que sería para los vecinos de Cutral Co y Plaza Huincul que estas inversiones lleguen, que se mire al Neuquén en donde se produce gran parte de la energía, del petróleo, del gas, de la energía hidroeléctrica, que viene algo por las regalías, pero que no es todo lo que los neuquinos nos merecemos. Y que es en estas regiones que, si no tenemos este tipo de inversiones en donde el petróleo es la bandera, donde es el faro para poder seguir creciendo, las empresas nacionales y los gobiernos nacionales tengan la visión también de dar una oportunidad a las regiones del interior de las provincias que también se lo merecen.

Así que pedimos el acompañamiento de la Cámara para elevar la voz a los gobiernos nacionales, a YPF y que nos tengan en cuenta en las próximas inversiones a las localidades de Cutral Co y Plaza Huincul y a la provincia del Neuquén.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Por supuesto que muchas de las cosas que dijeron los diputados preopinantes encuentran en nosotros eco favorable y muchas de las cosas que dijeron, que compartimos y que acompañamos y siempre vamos a estar del lado de todo lo que tenga que ver con la defensa de los intereses de nuestra provincia.

Pero, en este caso, me interesaba puntualizar algunas pequeñas cuestiones, más bien contextuales que, desde nuestro punto de vista, para nuestro bloque Frente de Todos no son como plantea este proyecto.

Nosotros, al visualizar esta cuestión tenemos que tener en cuenta lo operativo, lo logístico y también el mercado. A nadie escapa que el mayor consumo de combustible en la Argentina se da en la franja Mendoza, Córdoba, Santa Fe, provincia de Buenos Aires. Por eso, existe en la provincia de Mendoza una refinería de alta complejidad; en La Plata, otra refinería de alta complejidad. Y, por eso, en esos lugares existen poliductos para que los diversos productos que se procesan puedan transportarse. Y estos 500 millones de dólares de los que se habla son 500 millones de dólares en los próximos cinco años para que esa refinería de Luján de Cuyo pueda adaptarse a la regulación de

bajo azufre en el combustible que, en definitiva, nos va a beneficiar absolutamente a todos los argentinos y las argentinas. En nuestro complejo de Plaza Huincul esto no hace falta porque su mayor nivel de procesamiento es *shale oil* y estos valores que se planean ya han sido conseguidos.

De todos modos, también tengamos en cuenta que a los 40 millones de dólares anuales que sostienen el funcionamiento de la refinería de Plaza Huincul se han agregado, entre 2014 y 2021, 90 millones de dólares, más de cuatrocientos millones de dólares durante estos siete años que hicieron que ese 20 % del no convencional que se procesaba en 2014 pasase en 2021 a más del sesenta por ciento. Y tengamos en cuenta que está previsto para el año próximo un parate de la planta con un ingreso importante de millones de dólares y más de doscientos cincuenta empleos para seguir aumentando el nivel de tecnología y de capacidad de refinamiento de nuestra planta de Plaza Huincul con la idea dentro de tres años de poder llegar al 100 % del procesamiento de esa planta, que hay que aclarar, también, que además de todo ese no convencional también procesa crudo proveniente del convencional. Por lo tanto, no hay una inversión en Mendoza en detrimento de las posibilidades de inversión de la refinería de Plaza Huincul.

Lo que hay es una planificación de una empresa nacional que —como decíamos— por cuestiones logísticas, operativas y de mercado está haciendo esta inversión que tiene que ver con una finalidad y un objeto que no existe como necesidad hoy en la provincia del Neuquén.

En cambio, sí, me parece que deberíamos mirar y revisar juntos cómo algunas grandes operadoras privadas podrían realizar muchas cosas que no realizan en la provincia del Neuquén y que posibilitarían lo que, con muy buen tino y con muy buen criterio, los diputados preopinantes expresaban alrededor de la necesidad de mayor empleo, mayor movimiento de dinero, mayor compra en nuestra provincia que es algo a lo que, seguramente, abonamos todos.

Por estas cuestiones explicitadas, es que nuestro bloque no va a acompañar este proyecto.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Me quedé especialmente hasta el final por este tema, porque hay mucha sanata en el debate, mucha mucha sanata.

Evidentemente, son dos gobiernos que, en su alianza estratégica, también están defendiendo intereses que no tienen nada que ver con el problema de la energía en este país, no tienen nada que ver con generar más trabajo, no tienen nada que ver con la provisión interna de los recursos energéticos. Se dijo algo: la propiedad de los recursos naturales que son nuestros. ¡Mentira! ¡Mentira! La propiedad de los recursos naturales es nuestra mientras están en el subsuelo, eso es lo que se ha votado. Cuando los recursos naturales se extraen del subsuelo ya son de quienes los extraen, ya no son más nuestros. Las vaquitas son ajenas, las vaquitas y el petróleo son ajenos, y el gas son ajenos porque pasan a ser propiedad de las empresas que, para colmo y de yapa, reciben un montón de beneficios.

Se han hecho concesiones petroleras enormes, y en esta provincia dicen que hay que endeudarse para pagarles el salario a los trabajadores de la salud. El aumento de la producción en esta provincia está fomentado porque, incluso, con la nueva ley chevron y todo lo demás se incentiva la exportación de nuestros recursos de la energía, porque con esta nueva ley se van a hacer grandes concesiones, y eso no se puede ocultar, se están preocupando por este tema de Mendoza. Hay una ventaja para quienes vayan a exportar: el 50 % de la disponibilidad —o sea, de lo que venden mejor en dólares afuera— se lo pueden llevar a las casas matrices. O sea, se está legalizando la fuga de capitales que se generan con nuestros recursos. Eso no le genera ningún clamor a nadie.

Luego, las regalías de las empresas de las que abastecen el mercado interno son a un precio menor del precio internacional. ¡Eso no le espanta a nadie! Y, por otra parte, el 50 % de la inversión de las empresas se va a computar como crédito fiscal; o sea, vamos a decirlo porque eso es muy elegante, cómo se dice: les perdonan el 50 % de los ingresos brutos. Ahora, el rebusque terminológico para poder decir que siguen bancando a las petroleras, eso no genera ningún revuelo. El clamor, incluso, de muchos sectores de pequeños comerciantes de esta provincia es que

aumenten los salarios porque la gente no compra un paquete de fideos para comer, porque no se puede vivir del aire. ¡Este es el problema! Y se hubiesen preocupado antes de la producción, de las destilerías en esta provincia cuando han dejado pasar absolutamente toda la desocupación.

Y, por otra parte, no es verdad que va a generar más trabajo porque se está aumentando la productividad por sobre los hombros de los equipos, de los trabajadores gracias a la burocracia sindical de Pereyra y compañía, que es socio de las empresas petroleras y que hace que los trabajadores petroleros trabajen hasta la muerte, extenuados, alienados, reventados. Entonces, eso no nos espanta tampoco. Y, además de todo eso, subsidio del Plan Gas. No se habla de eso, no sé de qué se trata este proyecto.

Este es el problema que tenemos y que lo vamos a resolver, por supuesto, cuando recuperemos los recursos naturales y echemos a patadas a la burocracia sindical petrolera.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Lucas Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Solamente, para solicitar —si el autor del proyecto me lo permite— incorporar mi firma al mismo.

Muchas gracias.

23.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:*

Artículo 1.º Solicitar a YPF SA que invierta en la ampliación y modernización de la refinería de Plaza Huincul, emulando lo recientemente hecho en el complejo industrial Luján de Cuyo, de manera de industrializar en origen el petróleo extraído en la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Energía de la nación, a los Concejos Deliberantes de las localidades de Plaza Huincul y Cutral Co, y a YPF SA.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 188.

Ayer, en Labor Parlamentaria se definió la sesión de mañana a las 10.

Pongo a consideración pasarla a las 9 porque algunos nos tenemos que retirar más tarde con otros diputados también. *[Dialogan]*.

A las 9, modificar el horario. ¿Están de acuerdo?

La votación es afirmativa.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Mañana, sesión a las 9.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias [13:58 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 14 571
DE COMUNICACIÓN
EXPT. D-490/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por mayoría y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Carlos Alberto Coggiola, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Secretaría de Energía de la nación que transfiera, en forma inmediata, a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) el canon por la facturación de las empresas hidroeléctricas privatizadas del Comahue, en el porcentaje establecido en el contrato de concesión, y que deje sin efecto las resoluciones de dicho organismo que lo disminuyen.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a la AIC.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2021.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-KARINA ANDREA MONTECINOS VINES
DIPUTADO MONTECINOS VINES
KARINA ANDREA
30/9/2021 09:59:50


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE RAUL MUÑOZ
DIPUTADO MUÑOZ JOSE RAUL
1/10/2021 10:31:46


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
30/9/2021 13:02:57


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
30/9/2021 09:47:10


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
30/9/2021 10:20:36


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LETICIA INES ESTEVES
DIPUTADO ESTEVES LETICIA INES
4/10/2021 08:31:47


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
30/9/2021 09:42:58


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
30/9/2021 11:21:36

PROYECTO 14 662
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-578/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Eduardo Sergio Daniel Fernández—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Acompañar el reclamo de los trabajadores agrupados en el Sindicato de Prensa de Neuquén y adheridos a la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, quienes solicitan a la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina una respuesta urgente a las demandas de recomposición salarial y mejoras laborales.

Artículo 2.º Repudiar las amenazas que sufrieron los trabajadores del diario *LMNeuquén*, de descontarles días laborales a quienes adhieran al paro nacional de prensa convocado por la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa.

Artículo 3.º Comuníquese a la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, a la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina, al Sindicato de Prensa de Neuquén y al diario *LMNeuquén*.

Sala de Comisiones, 5 de octubre de 2021.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
5/10/2021 13:35:08


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TOMAS ANDRES BLANCO
DIPUTADO BLANCO TOMAS
ANDRES
5/10/2021 13:12:28


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
5/10/2021 14:27:59


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA SOLEDAD MARTINEZ
DIPUTADO MARTINEZ MARIA
SOLEDAD
6/10/2021 08:27:33


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ALBERTO COGGIOLA
DIPUTADO COGGIOLA CARLOS
ALBERTO
5/10/2021 20:21:29


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-EDUARDO SERGIO DANIEL
FERNANDEZ
DIPUTADO FERNANDEZ EDUARDO
SERGIO DANIEL
5/10/2021 13:52:25


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUCAS ALBERTO CASTELLI
DIPUTADO CASTELLI LUCAS
ALBERTO
5/10/2021 13:08:44


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
5/10/2021 13:52:30


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
5/10/2021 13:19:21

EXPTE. P-36/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado José Natalio Ortuño López—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la cuarta edición del evento Emprender Neuquén 2021 y del Premio Joven Emprendedor Neuquino 2021, organizados por la Comisión de Jóvenes Emprendedores de la Federación de Entidades Empresarias Neuquinas (FEEN), la Cámara de Industria, Comercio, Producción y Turismo de Centenario y Vista Alegre (Cicprotur), con el apoyo de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y de los jóvenes empresarios de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa Joven (CAME Joven), que se transmitirá digitalmente el 8 y el 9 de octubre de 2021.

Artículo 2.º Comuníquese a la FEEN, a la Cicprotur, a la CAME y a la CAME Joven.

Sala de Comisiones, 14 de septiembre de 2021.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
16/9/2021 12:36:06


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
15/9/2021 13:06:56


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
15/9/2021 12:19:47


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA SOLEDAD SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARIA
SOLEDAD
15/9/2021 12:17:41


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GONZALO DARIO BERTOLDI
ROSALES
DIPUTADO BERTOLDI ROSALES
GONZALO DARIO
15/9/2021 17:03:31


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUCAS ALBERTO CASTELLI
DIPUTADO CASTELLI LUCAS
ALBERTO
15/9/2021 13:10:55


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE RAUL MUÑOZ
DIPUTADO MUÑOZ JOSE RAUL
16/9/2021 09:37:35


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-OSVALDO DARIO PERALTA
DIPUTADO PERALTA OSVALDO
DARIO
15/9/2021 13:06:01


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
16/9/2021 11:29:00


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
16/9/2021 09:25:24


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
15/9/2021 13:24:51

PROYECTO 14 625
DE DECLARACIÓN
EXPT. D-545/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, las diputadas Lorena Vanesa Abdala y María Soledad Salaburu—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la segunda campaña de reciclaje ¡Despapelizate!, organizada por la ONG Re Accionar, la consultora Impactando Proyectos, la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, la Subsecretaría de Juventud y la Dirección General de Religión y Culto, que se realiza del 7 al 28 de septiembre de 2021 en diferentes municipios de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los organizadores mencionados en el artículo anterior.

Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2021.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
15/9/2021 13:15:26


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIANO VICTORIO MANSILLA
GARODNIK
DIPUTADO MANSILLA GARODNIK
MARIANO VICTORIO
16/9/2021 09:41:56


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
15/9/2021 13:16:58


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA SOLEDAD SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARIA
SOLEDAD
16/9/2021 08:20:45


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TERESA RIOSECO
DIPUTADO RIOSECO TERESA
15/9/2021 18:04:19


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ALBERTO COGGIOLA
DIPUTADO COGGIOLA CARLOS
ALBERTO
16/9/2021 21:33:10


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
16/9/2021 14:01:55


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
15/9/2021 15:44:05


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
16/9/2021 11:35:49

PROYECTO 14 395
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-327/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Lorena Vanesa Abdala—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Ciudades sustentables en Alto Valle: la mirada ambiental desde indicadores para evaluación del hábitat urbano*, del Centro de Estudios en Planificación y Formación Ambiental de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2.º Comuníquese al Centro de Estudios en Planificación y Formación Ambiental de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la UNCo.

Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2021.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA SOLEDAD SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARIA
SOLEDAD
16/9/2021 08:21:21


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ALBERTO COGGIOLA
DIPUTADO COGGIOLA CARLOS
ALBERTO
16/9/2021 21:33:58


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
15/9/2021 15:44:53


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
15/9/2021 13:06:34


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
15/9/2021 12:59:52


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TERESA RIOSECO
DIPUTADO RIOSECO TERESA
15/9/2021 18:03:52


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
16/9/2021 11:38:19


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIANO VICTORIO MANSILLA
GARODNIK
DIPUTADO MANSILLA GARODNIK
MARIANO VICTORIO
16/9/2021 09:42:29

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la celebración —el 21 de septiembre, en la localidad de Junín de los Andes— del Día Internacional de la Paz que se realizó este año en homenaje a los héroes caídos y a los que aún se esfuerzan por sobrevivir a la pandemia por covid-19.

Artículo 2.º Comuníquese a la agrupación Pregonando la Paz por un Mundo Mejor.

RECINTO DE SESIONES, 6 de octubre de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la III Asamblea Nacional de Intendentes de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático, que se desarrolló en la ciudad de Bariloche (Río Negro), los días 24 y 25 de septiembre de 2021.

Artículo 2.º Comuníquese a las Municipalidades de Bariloche, Piedra del Águila, Villa Pehuenia-Moquehue, Villa el Chocón, Zapala, Picún Leufú, Aluminé, Senillosa y Plottier y a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático.

RECINTO DE SESIONES, 6 de octubre de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la presentación del primer material discográfico del grupo folclórico Los Lunareños, titulado *Nuestras Raíces*, que se realizó el 25 de septiembre de 2021 en la sala Alicia Fernández Rego, del Ministerio de las Culturas.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas, a las Municipalidades de Plaza Huincul y Cutral Co, y al grupo folclórico Los Lunareños.

RECINTO DE SESIONES, 6 de octubre de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 3.^{ra} edición de la Noche de las Bibliotecas Populares, organizada por el Ministerio de las Culturas —que se desarrolló el 24 de septiembre de 2021— en la ciudad de San Patricio del Chañar, y en forma simultánea en otras ciudades de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas.

RECINTO DE SESIONES, 6 de octubre de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades académicas, sociales e institucionales llevadas a cabo por la Red Mundial de Jóvenes Políticos Argentina.

Artículo 2.º Comuníquese a la Red Mundial de Jóvenes Políticos Argentina.

RECINTO DE SESIONES, 6 de octubre de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la destacada participación de la deportista neuquina Oriana González Vargas en el torneo de tiro con arco realizado en la ciudad de Chajarí (provincia de Entre Ríos) los días 15 y 16 de agosto de 2021, que le permitió la clasificación al Torneo Sudamericano de Guayaquil como única representante patagónica en la categoría cadetes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Deportes y a la deportista Oriana González Vargas.

RECINTO DE SESIONES, 6 de octubre de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 13 950
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-874/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Fernando Adrián Gallia—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Incorporar, en la Dirección de Talleres Gráficos de la Honorable Legislatura provincial, el servicio de impresión en braille, orientado a brindar publicaciones destinadas a las personas que tienen discapacidad visual.

Artículo 2.º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución serán imputados al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2021.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LETICIA INES ESTEVES
DIPUTADO ESTEVES LETICIA INES
27/9/2021 10:34:14


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
27/9/2021 08:41:53


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA SOLEDAD SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARIA
SOLEDAD
27/9/2021 08:44:57


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LORENA PARRILLI
DIPUTADO PARRILLI MARIA
LORENA
25/9/2021 14:36:01


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
24/9/2021 10:52:35


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
24/9/2021 09:03:19


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
27/9/2021 09:44:11


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TERESA RIOSECO
DIPUTADO RIOSECO TERESA
24/9/2021 12:33:03

PROYECTO 13 949
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-873/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Fernando Adrián Gallia, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Publicar en su página web las leyes en formato audiolibro para garantizar su acceso y conocimiento por parte de las personas no videntes o disminuidas visuales.

Artículo 2.º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución deben ser imputados al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2021.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LETICIA INES ESTEVES
DIPUTADO ESTEVES LETICIA INES
27/9/2021 10:34:37


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
27/9/2021 08:42:07


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA SOLEDAD SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARIA
SOLEDAD
27/9/2021 08:43:49


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LORENA PARRILLI
DIPUTADO PARRILLI MARIA
LORENA
25/9/2021 14:36:18


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
24/9/2021 10:53:37


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
24/9/2021 09:02:52


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
27/9/2021 09:43:33


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TERESA RIOSECO
DIPUTADO RIOSECO TERESA
24/9/2021 12:36:46

PROYECTO 14 664
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-580/2021
y agregado
PROYECTO 14 684
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-600/2021

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a YPF S. A. que invierta en la ampliación y modernización de la Refinería de Plaza Huincul, emulando lo recientemente hecho en el Complejo Industrial Luján de Cuyo de manera de industrializar en origen el petróleo extraído en la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Energía de la nación, a los concejos deliberantes de las localidades de Plaza Huincul y Cutral Co, y a YPF S. A.

RECINTO DE SESIONES, 6 de octubre de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXPTE. N°	585
PROYECTO N°	14669
CARÁCTER	Comunicación

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Secretaria de Energía de la nación, un informe pormenorizado sobre el proyecto multipropósito de la represa hidroeléctrica Chihuido I.

Observaciones:

22/09/2021 11:43:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar, por
Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 22 de septiembre de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de comunicación por el cual se solicita información sobre el proyecto multipropósito de la represa hidroeléctrica Chihuido I.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

**COGGIOLA
Carlos
Alberto**  Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.09.22
10:39:01 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar, por
Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar a la Secretaria de Energía de la Nación que brinde informe pormenorizado sobre el proyecto multipropósito de la represa hidroeléctrica Chihuido I:

- Remita copia en soporte digital del expediente licitatorio actualizado.
- Condiciones exigidas y estipuladas por el organismo de crédito que financiará la construcción de la obra.
- Cronograma y plazos de la tramitación del crédito.
- Fecha estimada de inicio de obra.

Artículo 2º Comuníquese a la Secretaria de Energía de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar, por
Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

La construcción de la represa hidroeléctrica Chihuido I, tiene por objetivo especialmente la generación de energía eléctrica, el riego, atenuar las máximas crecidas de los ríos, la industria y garantizar el recurso hídrico para el consumo humano.-

La represa hidroeléctrica Chihuido I, tendrá una cota de coronamiento de la presa - 631,00 metros, y ocupará una superficie de 18.600 hectáreas, con una potencia a instalar de 637 megavatios, cuya energía media anual estará en el orden de los 1.750 Gwh/año y con un volumen total del embalse de 5.496 km3.-

Esta obra comprende además la construcción de la línea de interconexión de la presa, y de la creación de caminos desde Zapala a la presa y desde allí a Quili Malal y Bajada del Agrio.

El aprovechamiento multipropósito Chihuido I generará en la región 3.000 puestos de trabajos directos y 3.000 indirectos con un aumento extraordinario de la actividad económica de la zona, permitiendo el desarrollo integral de la Provincia del Neuquén y el país.

La referida obra fue adjudicada en el año 2014, y hasta la fecha sigue pendiente de consolidar su financiamiento.-

El Secretario de Energía de la Nación ha anunciado la aprobación de la oferta crediticia planteada por oferentes alemanes, lo que permitiría el inicio de la tramitación del crédito.

Según los detalles brindados, la oferta de financiamiento presentada a través de Banco Santander y Credit Suisse fue aprobada por la Oficina Nacional de Crédito Público del Ministerio de Economía de la Nación, con un Costo Financiero Total, medido en TIREA (tasa interna de retorno efectiva anual) de 6,35%, sobre un costo de obra según la licitación aprobada de 2.240 millones de dólares.

La oferta de financiamiento corresponde al 85% del costo total de la obra que debe ser financiado por el gobierno nacional, es decir 1800 millones de dólares, atento a que según el pliego de adjudicación, el 15% del costo de la obra debería ser financiado por la provincia de Neuquén.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar, por
Memoria, Verdad y Justicia*

En las declaraciones ante medios periodísticos el funcionario plantea que se trata de un paso importante pero no definitivo, por lo que no se deben generar falsas expectativas con los anuncios.-

Es por ello que se impone requerir un informe oficial de la Secretaría de Energía de la Nación en atención a que la Provincia de Neuquén debe prever los mecanismos para la obtención de alrededor de los 440 millones de dólares que debería aportar, en un marco de difícil situación financiera.

Asimismo, el Estado Provincial debe también prever también acciones operativas como la actualización del censo en Quili Malal, que deberá ser relocalizada para la construcción de la obra.-

Por todo lo expuesto, solicitamos a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto.



Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXPTE. N°	589
PROYECTO N°	14673
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Turismo informe, sobre el complejo de termas de Copahue.

Observaciones:

23/09/2021 8:00:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia”*

Neuquén, 22 de septiembre de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución que se adjunta.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

COGGIOLA Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Carlos
Alberto Fecha: 2021.09.22
21:40:04 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*“ Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia ”*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Turismo informe, sobre el complejo de termas de Copahue, lo siguiente:

- a) Si el complejo se encuentra en condiciones de abrirse al turismo y si se mantiene la fecha de apertura prevista para el 1 de octubre próximo.
- b) Detalle del estado de la infraestructura edilicia a la fecha.
- c) Detalle de los trabajos de mantenimiento realizados desde 2020 a la fecha.
- d) Plan de mantenimiento pendiente antes de la apertura al turismo.
- e) Plan de obra pública previsto para garantizar la prestación óptima de las instalaciones existentes.-
- f) Plan de obra pública previsto para la construcción de nueva infraestructura.
- g) Detalle de los sectores que serán habilitados para el desarrollo de los tratamientos termales.
- h) Detalle de la cantidad de personal, por especialidad, que se afectará al inicio de la temporada y durante todo el desarrollo de la misma.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Turismo provincial.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia”*

FUNDAMENTOS

“Las termas de Copahue son las únicas termas en el mundo que reúnen en un mismo lugar una innumerable cantidad de recursos minerales naturales como aguas, fangos, vapores y algas. Junto al volcán Copahue, al pie de la Cordillera de los Andes, hacen una combinación perfecta para que Copahue sea un paraíso termal”. Así reza la presentación de la página web Termas del Neuquén – Copahue. La situación actual de la infraestructura de las termas dista una enormidad de dicha afirmación. El prestigio ganado por los valores terapéuticos de los baños termales de Copahue se empañan por la actual situación del mantenimiento de la infraestructura y la calidad de servicios que presta Eproten para explotar ese magnífico recurso medicinal y turístico que posee nuestra Provincia.

Por alguna razón inexplicable se ha dejado de atender las necesidades de mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones, que dejan a la vista la falta de interés y desidia de las autoridades provinciales.-

Recientes notas periodísticas ponen en alarma roja la situación que año a año, los usuarios y el personal de Eproten observan y reclaman por el deterioro de las instalaciones y la calidad del servicio prestado.

Lamentablemente, no es en esta temporada que la situación edilicia se encuentra abandonada y sin expectativas de mejoras. El abandono se viene produciendo desde hace años y la solapada amenaza de privatización de los servicios que ronda en los comentarios de los lugareños va siendo justificada, si se mantiene el abandono irresponsable por parte del Gobierno Provincial.

Las termas de Copahue son una joya invaluable para la provincia, cuyo Gobierno debería cuidar y fomentar su puesta en valor como turismo medicinal internacional, sin perder su característica fundamental de propiedad pública. Es por esta razón que se impone que las autoridades de Turismo provincial y Eproten den respuesta a lo solicitado para poder trabajar en la legislación necesaria con el objetivo de recuperar la calidad perdida.

Es por todas estas razones, que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para aprobar el presente Proyecto de resolución.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	590
PROYECTO N°	14674
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXTRACTO:

Por el cual se modifican los artículos 2.º, 6.º y el Anexo B del 5.º de la Ley 2620 —Programa Provincial de Promoción del Microcrédito—.

Observaciones:

23/09/2021 8:28:00 Fojas: 9

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico
Militar, por Memoria, Verdad y Justicia”*

Neuquén, 22 de septiembre de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar**

SU DESPACHO

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley por el cual se asignan recursos en forma anual y por cinco años a los Programas creados por la Ley 2620, modificada por Ley 3129.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.09.22
23:19:01 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico
Militar, por Memoria, Verdad y Justicia”*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se sustituye el artículo 2.º de la Ley 2620, el que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 2.º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) debe destinar hasta veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) anuales de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247, para el Programa Provincial de Promoción del Microcrédito, durante los próximos cinco (5) años, contados desde la sanción de la presente ley.

La suma destinada al presente programa podrá ser actualizada por el Poder Ejecutivo a propuesta de la autoridad de aplicación, previo visado y aprobación por parte del Ministerio de Economía e Infraestructura, o el organismo que lo reemplace.

A los fines del cumplimiento de la presente norma, se establece la continuidad de la vigencia del fondo específico creado por Ley 3129 integrado por los fondos provenientes del recupero de los créditos otorgados y a otorgarse, y que posee una cuenta especial en el IADEP, para ser utilizado en forma exclusiva para el financiamiento del presente programa.”

Artículo 2.º Se sustituye el artículo 6.º de la Ley 2620, el que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 6º El IADEP destinará veintisiete millones quinientos mil pesos (\$ 27.500.000) anuales, de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247, para el Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos, durante los próximos cinco (5) años, contados desde la sanción de la presente ley.

A los fines del cumplimiento de la presente norma, se establece la continuidad de la vigencia del fondo específico creado por Ley 3129 integrado por los fondos provenientes del recupero de los créditos otorgados y a otorgarse, y que posee una cuenta especial en el IADEP, para ser utilizado en forma exclusiva para el financiamiento del presente programa|

En caso de contar con saldos en los subprogramas, la autoridad de aplicación podrá reimputar los que no se hayan ejecutado en el transcurso del año.”

Artículo 3.º Se sustituye el Anexo B del artículo 5.º de la Ley 2620 modificado por Ley 3129 por el que integra la presente norma.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico
Militar, por Memoria, Verdad y Justicia”*

ANEXO B

**PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA
A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS**

**BI) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA CON DEVOLUCIÓN EN ESPECIES
PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL DE LA PROVINCIA DEL
NEUQUÉN**

Objetivo

Asistir a productores agropecuarios minifundistas o pobladores rurales que, por su situación socioeconómica, requieran asistencia financiera.

Beneficiarios

Personas físicas que sean pequeños productores rurales. Se entiende por *pequeños productores* a aquellos que cuenten, como máximo, con los siguientes recursos:

Producción ganadera: hasta quinientas (500) cabezas de ganado menor o su equivalente técnico según la siguiente tabla:

- Una (1) cabeza de ganado menor igual a un (1) ovino o un (1) caprino.
- Una (1) cabeza de ganado bovino igual a diez (10) cabezas de ganado menor.
- Una (1) hectárea de alfalfa igual a cien (100) cabezas de ganado menor.

En sistemas de producción mixta (agrícola-ganadero), se considera como ingreso el global de la explotación. Este no debe superar los ingresos de un productor con quinientas unidades de ganado menor (500 u.g.m.).

No es excluyente que el productor y su familia realicen elaboración artesanal y venta de productos que se correspondan con la categoría censal de trabajador por cuenta propia, siempre y cuando la elaboración se realice en el propio predio.

No es excluyente que el productor sea beneficiario de una jubilación o pensión mínima o de un programa de trabajo temporal.

No es excluyente la existencia de ingresos extraprediales siempre que, sumados los del productor y su grupo familiar, no superen el equivalente a un salario mínimo, vital y móvil, por todo concepto.

Los hijos de los productores que tengan familia propia y vivan en el mismo campo que su progenitor, pueden acceder a los beneficios del Programa para realizar emprendimientos en el mismo predio familiar, siempre que posean marca o señal propia.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico
Militar, por Memoria, Verdad y Justicia”*

Los hijos de los productores mayores de dieciocho (18) años pueden acceder a los beneficios del Programa para realizar emprendimientos en el predio familiar con el consentimiento y aval del jefe de familia. En este caso, el jefe de familia debe ceder, por escrito, la superficie de tierra que destine al proyecto por un tiempo acorde con el tipo de producción a realizar.

No se aceptan, en estas condiciones, proyectos cuya finalidad sea incorporar mejoras fijas al predio.

Fondos del Programa

Cinco millones de pesos (\$5.000.000) anuales, acumulativos, durante cinco (5) años.

Monto a financiar

Se destinarán hasta cincuenta mil pesos (\$50.000) en forma individual o trescientos mil (\$300.000) en forma mancomunada.

Reembolso del crédito

El monto de la asistencia recibida debe ser devuelto por el/los beneficiarios con un porcentaje de lo producido, que será destinado a una institución pública cercana al emprendimiento.

El porcentaje de producción destinado a reintegrar la ayuda debe establecerlo el beneficiario y estar relacionado con el plazo que se proponga para su devolución total. El plazo máximo para el reintegro total del monto recibido es tres (3) años.

Certificación de inversiones

La certificación de inversiones se rige por las siguientes pautas:

El beneficiario o grupo de beneficiarios de la asistencia tiene un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para presentar comprobantes oficiales de las inversiones realizadas. En casos debidamente justificados y certificados por el técnico local actuante, se le otorgarán otros treinta (30) días corridos para dar cumplimiento a este requisito.

Cumplido este plazo, si los beneficiarios de la asistencia no presentan los comprobantes de la inversión, se considerará que el dinero fue destinado a otro fin y se deberá proceder a su reintegro en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación por parte de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras medidas que se consideren pertinentes.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar, por Memoria, Verdad y Justicia”

B2) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS MINIFUNDISTAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Objetivo

Financiar proyectos presentados por productores minifundistas o pobladores rurales que cumplan con el perfil de minifundista.

Beneficiarios

Personas físicas que sean pequeños productores rurales o grupos de estos. Se entiende por *pequeños productores* a aquellos que cuenten, como máximo, con los siguientes recursos:

Producción ganadera: hasta quinientas (500) cabezas de ganado menor o su equivalente técnico según la siguiente tabla:

- Una (1) cabeza de ganado menor igual a un (1) ovino o un (1) caprino.
- Una (1) cabeza de ganado bovino igual a diez (10) cabezas de ganado menor.
- Una (1) hectárea de alfalfa igual a cien (100) cabezas de ganado menor.

- En sistemas de producción mixta (agrícola-ganadero), se considera como ingreso el global de la explotación. Este no debe superar los ingresos de un productor con quinientas unidades de ganado menor (500 u.g.m.).

Fondos del Programa

Quince millones de pesos (\$15.000.000) anuales, acumulativos, durante cinco (5) años.

Montos máximos a financiar

Proyectos individuales: hasta doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000)

Proyectos mancomunados: hasta doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) por cada integrante del grupo, con un máximo de un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$1.250.000) por grupo.

Proyectos de organizaciones de productores: hasta un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$1.250.000).

Garantías

Las garantías pueden ser a sola firma o de un garante codeudor. En todos los casos, deben ser aprobadas por el agente financiero.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar, por Memoria, Verdad y Justicia”

Reembolso del crédito

Los plazos para el pago de los proyectos son, en todos los casos, los siguientes:

Periodo de gracia: dieciocho (18) meses.

Periodo de amortización: hasta cuatro (4) años, con vencimientos trimestrales, semestrales o anuales.

Tasa de interés

Dos por ciento (2%) anual sobre saldos.

Actualización del capital

Será a valor del producto, según lo determine la autoridad de aplicación.

Certificación de inversiones

El beneficiario o grupo de beneficiarios de la asistencia tiene un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para presentar comprobantes oficiales de las inversiones realizadas. En casos debidamente justificados y certificados por el técnico local actuante, se le otorgarán otros treinta (30) días corridos para dar cumplimiento a este requisito.

Cumplido ese plazo, si los beneficiarios de la asistencia no presentan los comprobantes de la inversión, se considerará que el dinero fue destinado a otro fin y se deberá proceder a su reintegro en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación por parte de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras medidas que se consideren pertinentes.

Otras condiciones

Los beneficiarios no deben ser morosos, en el orden municipal, provincial o nacional, de otras líneas de créditos para la producción.

Las organizaciones de productores deben tener sus papeles en regla.

B3) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PEQUEÑOS PRESTADORES TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.

Objetivo

Financiar proyectos presentados por pequeños prestadores turísticos que reúnan el perfil especificado por la autoridad de aplicación.

Se enfoca, principalmente, a fomentar el turismo rural en toda la Provincia.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar, por Memoria, Verdad y Justicia”

Beneficiarios

Personas físicas que sean pequeños prestadores turísticos o grupos de estos, según la reglamentación del presente Programa.

Fondos de Programa

Siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000) anuales, acumulativos, durante cinco (5) años.

Montos máximos a financiar

Proyectos individuales: hasta doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000)

Proyectos mancomunados: hasta doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) por cada integrante del grupo con un máximo de un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$1.250.000) por grupo.

Proyectos de organizaciones de prestadores turísticos: hasta un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$1.250.000).

Garantías

Las garantías pueden ser a sola firma o de un garante codeudor. En todos los casos, deben ser aprobadas por el agente financiero.

Reembolso del crédito

Los plazos para el pago de los proyectos son, en todos los casos, los siguientes:

Periodo de gracia: dieciocho (18) meses.

Periodo de amortización: hasta cuatro (4) años, con vencimientos trimestrales, semestrales o anuales.

Tasa de interés

Dos por ciento (2%) anual sobre los saldos.

Otras condiciones

Los beneficiarios no deben ser morosos, en el orden municipal, provincial o nacional, de otras líneas de créditos para la producción.

Las organizaciones de prestadores turísticos deben contar con la documentación solicitada en regla.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar, por Memoria, Verdad y Justicia”

FUNDAMENTOS

La Ley 2620 tiene por finalidad, junto con otras normas similares dictadas en el ámbito provincial, la de contribuir al bienestar general de la población propendiendo a la implementación de acciones concretas para alcanzar mejores y mayores niveles de justicia social, promoviendo y asistiendo financieramente el desarrollo nuevas actividades productivas y de servicios.

Esta norma se encuentra en concordancia con nuestra Constitución Provincial, que consagra en el artículo 75 la obligación del Estado de fomentar la producción y promover la industria, el comercio y favorecer la acción de las pequeñas y medianas empresas locales.

Es así que se procura direccionar el crédito de fomento hacia actividades productivas, asignando especialmente recursos en programas de asistencia financiera para pequeños y medianos productores, con plazos y tasas de interés mejores de los que son ofertados por el sistema bancario, lo constituye una herramienta eficaz para incorporar estas políticas activas a la acción de gobierno.

El Poder Ejecutivo provincial a través del Ministerio de Desarrollo Territorial reglamentó y puso en ejecución en su oportunidad, estos programas con notable impacto en toda la geografía provincial. A partir de esta experiencia, desarrollada en el marco de esta norma, así como de la Ley 2621, que tuvo también como destinatarios a sectores de la economía social con la puesta en marcha de un programa del microcrédito provincial, se movilizó a emprendedores del trabajo informal y pobladores desocupados, que tuvieron así la oportunidad de ir incorporándose a la economía formal.

No cabe duda que en una provincia que crece como Neuquén, estos programas de asistencia financiera generaron grandes expectativas, lo que obliga a ampliar y actualizar regularmente los recursos comprometidos de manera tal que pueda dársele continuidad, creando un círculo virtuoso de la promoción económica para nuevas actividades productivas y de servicios, que fortalezcan además el gran objetivo de diversificar la matriz productiva provincial.

La Ley 2620 creó el “Programa Provincial de Promoción del Microcrédito” y el “Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos”. Para el financiamiento del primer programa al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) se le destinó la suma de \$ 1.500.000, en tanto que para el segundo se le asignó la de \$ 4.540.000. Dichos fondos se han utilizado en la asistencia técnica y financiera del sector productivo rural de nuestra provincia.

Posteriormente, en el año 2018, la Ley 3129 dio continuidad a estos programas, actualizando las sumas comprometidas en las distintas líneas de créditos, las que hoy pueden consultarse en la página del IADEP. Así mismo dispuso la creación, con los fondos

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar, por Memoria, Verdad y Justicia”

provenientes del recupero de los créditos otorgados y a otorgarse, de un fondo específico de carácter permanente, con destino a una cuenta especial en el IADEP, para ser utilizado en forma exclusiva para el financiamiento de nuevos créditos del programa.

Al día de hoy, y conforme la información oficial, dichas líneas de crédito resultan absolutamente ineficaces para el logro de los fines pretendidos en razón -principalmente- de la enorme depreciación monetaria ocurrida en estos últimos 4 años. Así, se ha tornado irrisoria la suma asignada -por ejemplo- para el programa de Promoción del Microcrédito o de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos, cuyos montos MÁXIMOS se encuentran fijados en \$ 50.000.

El Anexo B de la norma que por el presente proyecto se propone modificar, establece actualmente en la suma de \$ 10.000, el monto Máximo para las Asistencias Financieras con devolución en especie para las comunidades rurales, y en \$ 50.000 para el subprograma de Asistencia para Productores Agropecuarios Minifundistas. Igual importe se asigna como suma Máxima para la asistencia a Pequeños prestadores Turísticos.

Claramente, esta oferta de asistencia resulta absolutamente insuficiente para paliar ninguna de las graves contingencias económicas por las que atraviesan todos estos sectores y que se han visto profundizadas como consecuencia de la crisis económica que ha aparejado la pandemia de Covid 19 en toda la economía nacional. Como habitualmente ocurre, los sectores mas débiles de la sociedad son los que se encuentran imposibilitados de lograr su recuperación en estas crisis sin el auxilio del Estado. Particularmente esta crisis que nos encontramos atravesando es de las más severas de nuestra joven historia provincial, por sus impensadas características y duración, requiriéndose políticas activas y eficaces de auxilio a estos sectores.

Es así, que se solicita la actualización de esta norma, asignando nuevos y suficientes fondos que respondan tanto a la grave situación de crisis económica de los destinatarios de estos programas a consecuencia del Covid 19 antes mencionada, así como a la permanente y acelerada depreciación de la moneda nacional. También habrá de considerarse al momento de la asignación de estos recursos, la recuperación de la recaudación de impuestos provinciales, que ha alcanzado niveles record, producto de la recuperación de la actividad económica de otros sectores más vigorosos de la economía provincial. Así, en el mes de Agosto 2021 se ha producido un incremento del 101,3% respecto de la recaudación por igual periodo del año anterior, y siendo además esta provincia, la que en términos porcentuales ha recibido la mayor cantidad de recursos de origen nacional.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de ley.



Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	591
PROYECTO N°	14675
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXTRACTO:

Por el cual se declara como prestación pública, básica y esencial el ciclo lectivo de 180 de días de clases, en concordancia a lo establecido en el Convenio firmado por la provincia y ratificado por la Ley nacional 25864 — del ciclo lectivo anual —.

Observaciones:

24/09/2021 10:26:00 Fojas: 7

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar.
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 24 de septiembre de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley adjunto, por el cual se declara como Prestación Pública Básica y Esencial al ciclo lectivo de ciento ochenta (180) días de clases que establece el Convenio para Garantizar el Cumplimiento de un Ciclo Lectivo Anual Mínimo, ratificado por Ley nacional 25.864.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.09.24
10:09:05 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar.
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se declara como Prestación Pública Básica y Esencial al ciclo lectivo de ciento ochenta (180) días de clases previsto en el Convenio para Garantizar el Cumplimiento de un Ciclo Lectivo Anual Mínimo, suscripto el 1 de julio de 2003 entre el titular del Poder Ejecutivo nacional y los representantes de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Ley nacional 25.864.

Artículo 2.º Garantizar el derecho esencial del acceso a la educación en el cumplimiento de los ciento ochenta (180) días de clases, debiendo ajustarse las medidas legítimas de acción directa que se tomen en caso de conflictos o reclamos laborales a las previsiones de la Ley nacional 25.877, asegurándose la prestación de servicios mínimos a los efectos de evitar la interrupción del dictado de clases.

Con este fin se garantizarán especialmente las siguientes prestaciones:

- a) El dictado de los ciento ochenta (180) días de clase anuales obligatorios en todos los niveles y en todas las modalidades del Sistema Educativo provincial;
- b) La apertura de las escuelas y el acceso y permanencia de los alumnos a ellas durante toda la jornada escolar;
- c) La existencia de seguridad y servicios básicos de maestranza en los establecimientos educativos;
- d) El funcionamiento pleno de los comedores;
- e) El servicio de transportes escolares y;
- f) El apto estado de los establecimientos educativos.

Artículo 3.º Los directores o responsables de cada establecimiento educativo, en su calidad de funcionarios públicos, deberán constatar e informar en la forma y con la periodicidad que establezca la reglamentación, las asistencias e inasistencias del personal a su cargo.

Artículo 4.º El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones dispuestas en la presente Ley, y la vulneración de los derechos consagrados en los artículos 10º y 23 de la Ley 2302, constituyen falta grave, correspondiendo instruir sumario administrativo y, eventualmente, aplicar las sanciones previstas en la legislación vigente.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto declarar Prestación Pública Básica y Esencial al ciclo lectivo de 180 días que se estableció en el Convenio para Garantizar el Cumplimiento de un Ciclo Lectivo Anual Mínimo suscripto por el entonces Gobernador Jorge Omar Sobisch en representación de nuestra Provincia el 1 de julio de 2003, conjuntamente con otras provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual fuere posteriormente ratificado por Ley nacional 25.864.

Es de destacar que en mayo del 2010, el Poder Ejecutivo provincial calificó a la educación como servicio público esencial, a los efectos de garantizar los ciento ochenta días de clase que, como mínimo, debe tener el ciclo lectivo anual, estableciendo un régimen de planteles en los establecimientos educativos que garanticen la apertura del establecimiento educativo y la permanencia de los alumnos, durante toda la jornada escolar.

En este sentido, el artículo 1º del Decreto 735/2010 del Poder Ejecutivo provincial dice: *“Califícase a la educación en la Provincia del Neuquén en el período de escolaridad obligatoria, como servicio público esencial”*.

Si bien existen diferentes definiciones ideológicas respecto de lo que debe considerarse servicio público esencial y qué no, tal determinación no deja de ser una decisión política-social, puesto que merecen esta calificación aquellos que son inherentes a la finalidad propia del Estado, la cual depende de los valores que cada sociedad en particular considera esenciales.

En este punto, nadie discute que la educación y el acceso a ella configuran derechos fundamentales de todas las personas que son expresamente reconocidos por nuestra Constitución y por nuestras leyes, y que su materialización implica el dictado de un mínimo de clases anuales y la apertura efectiva de las puertas de los establecimientos educativos para los estudiantes.

En este sentido, es importante destacar que la calificación de “Prestación Pública Básica y Esencial” que se le ha dado al período lectivo de 180 días no es casual pues cada palabra utilizada responde a una conceptualización claramente delineada, donde:

- **Prestación:** Es la acción y efecto de entregar algo a alguien para que lo use y después lo devuelva, término que en este caso se adecua plenamente al concepto y sentido de esta ya que la educación que el Estado brinde, inexorablemente, volverá en un beneficio, no solo para el

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

educado, sino para la sociedad en su conjunto.

- **Pública:** Porque la brinda el Estado, ya sea por sí mismo, o a través de terceros.
- **Básica:** Porque los ciento ochenta (180) días que establece el *Convenio para Garantizar el Cumplimiento de un Ciclo Lectivo Anual Mínimo* son la base o piso que debe garantizar el Estado.
- **Esencial:** Porque no puede dejar de brindarse, ya que, el acceso es considerado, tanto por las normas fundamentales como por las leyes reglamentarias, como un derecho inalienable, debiendo el Estado velar por su cumplimiento para todos, en iguales condiciones.

Es de destacar, que tal como lo establece nuestra Constitución Nacional en su artículo 14, el derecho a enseñar y aprender es un derecho fundamental del cual gozan todos los habitantes de la Nación, a su vez que nuestra Carta Magna provincial establece que el Estado debe garantizar la educación pública, laica, gratuita y obligatoria desde el nivel inicial hasta completar el nivel medio en sus diferentes modalidades (artículo 110 inc. a) de la Constitución del Neuquén), siendo el objetivo principal del Estado, en su organización y funcionamiento, el dar efectividad a los principios, valores y normas consagradas en el texto constitucional (artículo 153 de la Constitución de Neuquén), entre los que se encuentra el derecho fundamental a la educación.

Por otra parte, nuestra Constitución Nacional, con la reforma del año 1994, incorporó en el inciso 22) del artículo 75 un grupo de tratados y convenciones sobre derechos humanos, entre los cuales se encuentran:

- La “**Declaración americana de los derechos y deberes del hombre**”, que en su artículo XII establece que: “Toda persona tiene derecho a la educación...”, y que “mediante esa educación, se le capacite para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad”, asegurando el “derecho a recibir gratuitamente la educación primaria, por lo menos”.
- La “**Declaración Universal de Derechos Humanos**”, que en su artículo 26 establece que: toda persona tiene derecho a la educación.
- El “**Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**”, que en su artículo 13 establece los Estados firmantes del pacto reconocen a toda persona el derecho a la educación, reconociendo que con el objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho, la enseñanza deber ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente.
- La “**Convención sobre los Derechos del Niño**”, que establece que los Estados parte reconocen el derecho del niño a la educación, en igualdad de oportunidades, debiendo asegurar la enseñanza primaria obligatoria, gratuita y accesible a todos, adoptando medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas (artículo 28).

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

A su vez, y remarcando este último documento internacional, debe verse que nuestra Constitución Provincial, en su artículo 47, específicamente hace referencia la Convención sobre los Derechos del Niño, incorporándola a la Carta Magna provincial en las condiciones de su vigencia, debiendo el Estado legislar y promover medidas de acción positiva tendientes al pleno goce de sus derechos, removiendo los obstáculos de cualquier orden que limiten de hecho su efectiva y plena realización.

En el mismo sentido, la Ley de Educación Nacional sancionada en el año 2006 (Ley nacional 26.206) también remarca que los derechos de los niños son de orden público, irrenunciables, interdependientes, indivisibles e intransigibles y que la educación es una prioridad nacional.

A nivel provincial, la Ley 2302 establece que: *“La educación de niños y adolescentes es considerada un bien social y su adquisición un derecho inalienable”*, debiendo ser garantizado por el Estado en todos sus niveles y modalidades, desde los jardines maternos hasta el nivel de Educación Superior, obligando al Estado a tomar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho sin discriminación de ningún tipo y en igualdad de oportunidades y posibilidades para el ingreso, la permanencia, el egreso y la reinserción con logros equivalentes en todos los ciclos, niveles y modalidades del Sistema Educativo (artículo 23), debiendo el Estado, la sociedad y la familia asegurar la efectivización de este derecho (artículo 10).

En este marco normativo, es indiscutible que la educación resulta ser un derecho fundamental, lo cual es lógico en una sociedad como la nuestra, donde aquellos que se encuentren privados de esta, sin dudas, se convertirán en marginados que no podrán integrarse plenamente al mundo que los rodea, ni, mucho menos, contar con las mismas posibilidades que aquellos que sí tengan el acceso, por lo cual, resulta un deber ineludible del Estado garantizar para todos, en igualdad de condiciones, el acceso a esta.

Por estas razones, podemos afirmar que la educación constituye un derecho de la sociedad en su conjunto, no solo de quienes la reciben en forma directa, pues tiene como objeto conformar futuras generaciones formadas y capacitadas a los efectos de ofrecer en el futuro soluciones aptas y eficaces que satisfagan el bien común.

A su vez, la educación resulta ser un proceso de culturización esencial en lo que respecta a la interiorización de valores sociales, asegurando la inclusión del niño y su desarrollo intelectual.

Asimismo, para que un sistema de gobierno se considere democrático no basta con que existan elecciones periódicas para elegir a sus autoridades, sino que, además, es necesario que la población esté capacitada para poder elegir libremente, contando con los recursos que

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

les permitan discernir plenamente y saber qué están eligiendo, siendo que en esto la educación juega un papel crucial, razón por la cual, toda la sociedad en su conjunto debe velar por priorizar el retorno y permanencia de los niños y jóvenes a las aulas.

Sin embargo, no podemos dejar de reconocer que el derecho a tomar medidas sindicales de acción directa, como la huelga, también resultan ser un derecho constitucional expresamente consagrado en la Carta Magna, pero, no resulta posible admitir el ejercicio irrestricto de este haciendo desaparecer al otro, pues ambos derechos se encuentran en un mismo nivel de jerarquía, por lo cual, es dable aceptar la tesis de que ningún derecho es absoluto, y que es posible reglamentar el ejercicio de estos para permitir su coexistencia.

De esta manera, la presente normativa no pretende proscribir la posibilidad del ejercicio legítimo del derecho a huelga o a ejercer otras medidas de acción directa, pero consideramos que es inadmisibles, so pretexto de ejercitar este derecho, que se conculque otro derecho de igual jerarquía, como lo es el acceso a la educación.

El plexo normativo nacional debe ser considerado uno de los fundamentos de la presente ley, toda vez que la Ley 25.864, sancionada el 4 de Diciembre de 2003, fijó un ciclo lectivo anual mínimo de ciento ochenta días efectivos de clase, con la obligación de las autoridades educativas de las respectivas jurisdicciones, de adoptar las medidas necesarias a fin de compensar los días de clase perdidos, hasta completar el mínimo establecido. Dicha ley aprobó el CONVENIO MARCO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CICLO LECTIVO ANUAL MINIMO, suscripto el 1º de julio de 2003 entre el titular del Poder Ejecutivo nacional y los representantes de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Por su parte, la ley 25.877, sancionada el 2 de Marzo de 2004, en su art. 24 establece que cuando por un conflicto de trabajo alguna de las partes decidiera la adopción de medidas legítimas de acción directa que involucren actividades que puedan ser consideradas servicios esenciales, deberá garantizar la prestación de servicios mínimos para evitar su interrupción.-

Como contrapartida, el Estado debe garantizar el funcionamiento pleno de los comedores, el servicio de transporte escolar y el apto estado de los establecimientos educativos.-

Para ello, en este camino de rediseñar la educación de la provincia de Neuquén y de elevar su consideración a derecho personalísimo de niños y adolescentes, resultaría trascendental también dotar de absoluta operatividad a la manda constitucional prevista en el art. 119 de la Constitución de la Provincia de Neuquén y respetar la verdadera voluntad de los constituyentes, quienes pusieron en cabeza de la comunidad educativa a través de los Consejos Escolares distritales, velar por el eficiente funcionamiento de las escuelas de sus distritos y por el cumplimiento de los preceptos de la Constitución en materia educacional, ejerciendo funciones

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar.
por Memoria, Verdad y Justicia*

administrativas de control y distribución de fondos. Dicha descentralización claramente optimizaría la calidad de prestación educativa por parte del Estado, evitando que sucedan situaciones como las que actualmente se verifican en el deterioro generalizado de los establecimientos escolares.-

Así, el presente proyecto declara al ciclo lectivo de 180 días como una Prestación Pública Básica y Esencial, en pos de garantizar el dictado de los días mínimos de clases que se encuentran establecidos en la normativa vigente,

Es por todas estas razones, que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para aprobar el presente Proyecto de Ley.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	593
PROYECTO N°	14676
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura y del Ministerio de Educación, informen en relación a la obra de construcción del edificio del Instituto de Formación Docente N.º 5 (IFD N° 5) "Maestro Carlos Fuentealba".

Observaciones:

27/09/2021 10:45:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 22 de septiembre de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann Irizar

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Resolución, en relación a la obra de construcción del edificio del Instituto de Formación Docente N° 5 “Maestro Carlos Fuentealba” (IFD N° 5).

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

BONOTTI Firmado digitalmente por
Maria digitalmente por BONOTTI Maria
Laura Laura
Fecha: 2021.09.24
10:29:47 -03'00'
Bonotti, Marial Laura
Bloque Siempre

PERESSINI Firmado digitalmente por
I Andrés digitalmente por PERESSINI Andrés
Arturo Arturo
Fecha: 2021.09.27
08:25:44 -03'00'
Peressini, Andrés Arturo
Bloque Siempre



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura y del Ministerio de Educación, informen en relación a la obra de construcción del edificio del Instituto de Formación Docente N° 5 (IFD N° 5) “Maestro Carlos Fuentealba”, los siguientes ítems:

- a- Estado actual del proyecto de obra del edificio del IFD N° 5 el cual fue incluido en el presupuesto del actual ejercicio por un monto de pesos \$32.000.000, en el predio cedido por la municipalidad de Plottier en el año 2017.
- b- Indique fecha para el llamado a licitación de la obra.
- c- Indique fechas estimadas de principio y fin de la obra según el cronograma de obras.
- d- .Amplíe todo lo que considere necesario.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén y al Ministerio de Obras e Infraestructura.

FUNDAMENTOS:

A partir del 1° de marzo de 1983 (Resol. 564/83) comienza a funcionar en Plottier el Instituto de Formación Docente N° 5. Distintos fenómenos demográficos propiciaron su creación. Uno de ellos se debió al desplazamiento migratorio del interior de la provincia del Neuquén hacia Plottier, ya que numerosas familias llegaban con una visión de futuro en el área educacional. Asimismo, se hacía necesario cubrir la demanda ante los numerosos egresados secundarios con vocación docente, residentes en la ciudad de Plottier.

En 2017, el Instituto recibe la designación del Consejo Provincial de Educación de Neuquén para denominarse «Maestro Carlos Fuentealba».

En la actualidad un gran número de estudiantes llegan de zonas aledañas con el objetivo de finalizar el profesorado de nivel primario dentro del IFD N° 5, apostando a formarse integralmente en torno a contenidos didácticos, curriculares y tecnológicos que le permitan, en un futuro, desempeñarse dentro del sistema educativo, dando respuesta a las vacantes docentes de la región.

El IFD N° 5 actualmente no tiene edificio propio, y hasta el 2019 funcionó en el turno vespertino de la escuela N°240 y en locales comerciales adaptados para las actividades en los otros turnos. Actualmente se encuentra localizado en un predio ubicado en Santa Fe sur al 1.300.

Como es de público conocimiento, en el año 2017 el Sr. Intendente Andrés Peressini, cede a la Institución un terreno estratégicamente ubicado en zona céntrica de la localidad, en el loteo Cinco Soles, para que se construya el edificio del IFD N° 5. Desde ese momento, luego de la mensura, desde el CPE y Obras Públicas elaboran los planos del edificio y lo presentan a la Institución en noviembre de 2018, con la promesa de que sería incluido para el presupuesto 2020, de manera que el alquiler del edificio en el que estamos actualmente sería transitorio, por dos años para luego mudarnos a la primera etapa de construcción del edificio propio. La obra de construcción del nuevo edificio del IFD N° 5 se encuentra incluida en el presupuesto del corriente año, por lo que el presente pedido de informe tiene la intención de consultar el estado del proyecto y la fechas de licitación de la obra y comienzo y fin de la construcción.

Al día de la fecha no se tiene ninguna novedad ni respuesta acerca de la construcción del edificio, ni las reformas necesarias y solicitadas, que les permitan trabajar y estudiar en condiciones dignas en el inmueble alquilado.



Por lo expresado en los párrafos anteriores, es que pedimos el acompañamiento de nuestros pares para el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto en la cámara de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

aperessini@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	594
PROYECTO N°	14677
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), informen en relación al suministro eléctrico de las localidades de Andacollo, Las Ovejas, Varvarco, Manzano Amargo y los parajes: Invernada Vieja, Pichi Neuquén, Villa Nahueve, Cayanta, Butalón Norte y Colomichicó.

Observaciones:

27/09/2021 10:45:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 22 de septiembre de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann Irizar

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Resolución, en relación al sistema eléctrico que da suministro eléctrico a las localidades de Andacollo, Las Ovejas, Varvarco, Manzano Amargo y parajes aledaños como Invernada Vieja, Pichi Neuquén, Villa Nahueve, Cayanta, Butalón y Colomichicó.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

BONOTTI Firmado digitalmente por
Maria BONOTTI Maria
Laura Laura
Fecha: 2021.09.24
10:29:10 -03'00'

Bonotti, Marial Laura
Bloque Siempre

PERESSINI Firmado digitalmente por
I Andrés PERESSINI Andrés
Arturo Arturo
Fecha: 2021.09.27
08:26:12 -03'00'

Peressini, Andrés Arturo
Bloque Siempre



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), informen en relación de al sistema eléctrico que da suministro eléctrico a las localidades de Andacollo, Las Ovejas, Varvarco, Manzano Amargo y parajes aledaños como Invernada Vieja, Pichi Neuquén, Villa Nahueve, Cayanta, Butalón Norte y Colomichicó, los siguientes ítems:

- a- Motivo por el cual se produjo el corte de suministro por cuatro días durante el corriente mes a las localidades de Las Ovejas, Varvarco, Manzano Amargo y parajes aledaños como Villa Nahueve, Cayanta, Butalón y Colomichicó
- b- Estado actual del sistema eléctrico que suministra energía eléctrica a las localidades mencionadas. Detallando los inconvenientes presentados los últimos temporales.
- c- Cantidad de cortes presentados en dicha zona en los últimos años.
- d- ¿Qué solución integral estudia o posee en carpeta, para implementar a futuro y lograr la estabilidad del servicio que permita evitar los inconvenientes que se presentan en la actualidad?
- e- .Amplíe todo lo que considere necesario.

Artículo 2º: Comuníquese al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).



FUNDAMENTOS:

A raíz del temporal de nieve y fuertes vientos que afectó el domingo 12 pasado la zona norte provincial, se produjeron fallas en el sistema eléctrico que dejaron sin suministro a las localidades de Las Ovejas, Varvarco, Manzano Amargo y parajes aledaños como Invernada Vieja, Pichi Neuquén, Villa Nahueve, Cayanta, Butalón y Colomichicó.

Este tipo de fallas en el sistema eléctrico en dicha zona son constantes, debido a las inclemencias del clima y la inadecuada infraestructura del sistema eléctrico. Dejando sin energía eléctrica, de forma directa e indirecta, ni conexión a internet a aproximadamente 5.000 vecinos de la zona; sufriendo ellos los inconvenientes que esto conlleva, como la pérdida total de mercadería por parte de los comerciantes y/o particulares, pérdida de medicamentos que necesitan refrigeración para su mantenimiento, dejándolos incomunicados para pedir ayuda en general y particularmente médica, etc.

En medios gráficos, desde la Gerencia del servicio de Distribución, indicaron que ya están trabajando en una solución integral que permita evitar dichos inconvenientes a futuro logrando más estabilidad en el servicio.

Por lo expresado en los párrafos anteriores y lo expresado por personal referente del EPEN, es que pedimos el acompañamiento de nuestros pares para el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto en la cámara de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén; para conocer en detalle la problemática y las soluciones integrales que se manejan.

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

aperessini@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Montecinos Karina(CC-ARI)

EXPTE. N°	595
PROYECTO N°	14678
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Pte. de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y al Secretario de Ejecución y Fiscalización de Viviendas Sociales del municipio de Villa La Angostura, informen respecto al Plan de 215 viviendas (Macrolote 1, 2, 3 y 4), realizado por la empresa CODAM S.A en la ciudad de Villa La Angostura.

Observaciones:

28/09/2021 9:47:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 28 de Septiembre 2021.-

Sr. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de Resolución, requiriendo al Sr. Presidente de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) y el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y al Secretario de Ejecución y Fiscalización de Viviendas Sociales del Municipio de Villa La Angostura, informen respecto a las graves irregularidades denunciadas por las familias adjudicatarios del Plan de 215 Viviendas (Macrolote 1,2,3 y 4) de la Ciudad de Villa La Angostura.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

MONTECIN
OS VINES
Karina
Andrea

Firmado digitalmente por
MONTECINOS VINES
Karina Andrea
Fecha: 2021.09.27
10:30:04 -03'00'



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º: Requerir al Sr. Presidente de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) y el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y al Secretario de Ejecución y Fiscalización de Viviendas Sociales del Municipio de Villa La Angostura, informen respecto al Plan de 215 Viviendas (Macrolote 1, 2, 3 y 4), realizado por la empresa CODAM S.A en la Ciudad de Villa La Angostura, en relación a los siguientes aspectos:

- 1) Características (Dimensiones y materiales) de las viviendas.
- 2) Dimensiones del terreno.
- 3) Valor de las viviendas y formas de pago.
- 4) Valor del terreno abonado por las familias adjudicatarias.
- 5) Característica de las viviendas previstas para las personas con discapacidad.
- 6) Informe si las familias adjudicadas tienen posibilidad de ampliar las viviendas y si tal circunstancia se tuvo presente a efectos de decidir los adjudicatarios.
- 7) Informe los servicios con los que cuentan las viviendas entregadas.
- 8) Fecha de entrega de las viviendas correspondiente a los macrolotes 2, 3 y 4.
- 9) Fecha previstas para la entrega del Macrolote 1.
- 10) Condiciones del contrato celebrado con la empresa CODAM S.A (Plazo de ejecución, costo, proyecto presentado).
- 11) Informe los trabajos realizados en el suelo previo a la construcción de las plateas y si los mismos se adaptaron a las características de la zona.
- 12) Reclamos recibidos por las familias adjudicatarias de los Macrolotes 2,3 y 4.
- 13) Daños presentados por las viviendas correspondientes a los lotes 2,3 y 4.
- 14) Acciones realizadas con el objeto de relevar los daños en las viviendas y determinar la causa de los mismos.
- 15) Planes de remediación o soluciones previstos.



- 16) Informe si las 139 viviendas correspondientes al Macrolote 1 tienen iguales características a las entregadas en los otros Macrolotes.
- 17) Acciones llevadas a cabo a efectos de evitar que los daños se repitan en las viviendas correspondientes al Macrolote 1.
- 18) Notificaciones y reclamos cursados a la empresa CODAM S.A en relación a los daños denunciados por las familias adjudicatarias y respuestas recibidas.
- 19) Motivos por los cuales impiden a las familias adjudicatarias de las 139 viviendas correspondientes al Macro lote 1 supervisar las viviendas.
- 20) Denuncias y reclamos recibidas por las familias adjudicatarias del Macrolote 1.

Artículo 2°: Comuníquese al Sr. Presidente de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) y el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y al Secretario de Ejecución y Fiscalización de Viviendas Sociales del Municipio de Villa La Angostura .



FUNDAMENTOS

En el mes de Enero de 2018, el gobernador, el intendente de Villa La Angostura, el presidente de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) y el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y representante de la empresa Codam SA, Alfredo Maffei, firmaron un convenio para la ejecución de 215 viviendas en esa localidad, que demandó una inversión superior a los 300 millones de pesos.

Este plan, que contó con financiamiento provincial y nacional, estará ubicado en los macrolotes 1, 2, 3 y 4, a unos 300 metros de la Avenida Arrayanes, contiguo al barrio El Cruce de esa localidad cordillerana, se trata de tres obras que totalizan 161 casas en planta baja, de dos dormitorios, con una superficie de 60,12 metros cuadrados; 49 dúplex de dos dormitorios y 67,30 metros cuadrados; y cinco para discapacitados, en planta baja, de dos dormitorios con una superficie de 61,90 metros cuadrados.

En el 2020 el gobierno municipal concretó la entrega de 32 casas, pertenecientes a los macrolotes 3 y 4 y en Marzo de 2021 se entregaron 44 viviendas pertenecientes al macrolote 2, en tanto las 139 correspondientes al Macrolote 1 aún esperan fecha de entrega.

Las viviendas entregadas, tienen una superficie de 65 metros cuadrados, con un costo total, incluido los servicios de agua, luz, cloacas y gas de 5,7 millones de pesos. Las mismas se pagan en planes de pago que van desde los 20 hasta los 35 años, según las posibilidades de cada adjudicatario, con cuotas que van desde 13.000 hasta alrededor de 24.000 pesos, las que se actualizan según el coeficiente de variación salarial.

Sin embargo, a pocos de ser entregadas, las viviendas del Macrolote 2, 3 y 4 se hundieron, quebrándose pisos y paredes; Además, la falta de los elementos para evitar la humedad, provocó que las mismas se cubrieran literalmente de agua en el invierno, causando que no pudieran utilizarse las habitaciones.

A esta situación desesperante, se suma el hecho de que las familias han recurrido en múltiples oportunidades al Municipio sin obtener respuesta alguna.

Por su parte, los vecinos del Macrolote 1, aún no cuentan con fecha de entrega de sus viviendas y temen que las mismas sufran idénticos daños que las de los otros Macrolotes, situación que ha sido expuesta ante el Municipio, sin obtener respuesta alguna ni permitirles supervisar las mismas.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	596
PROYECTO N°	14679
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Gutiérrez María Ayelén (FT); Mansilla Mariano(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial incluir en el presupuesto general del ejercicio 2022, la partida necesaria para la finalización de la obra del edificio del Teatro de SOSUNC.

Observaciones:

28/09/2021 12:47:00 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

En el año del 45.º aniversario del golpe de Estado genocida cívico-militar por Memoria, Verdad y Justicia

NEUQUÉN, 22 de Septiembre de 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución que se adjunta.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

MANSILLA
GARODNIK
Mariano Victorio

Firmado digitalmente por
MANSILLA GARODNIK
Mariano Victorio
Fecha: 2021.09.28 05:54:41
+09'00'

SALABURU
María Soledad

Firmado digitalmente por SALABURU
María Soledad
Fecha:
2021.09.28
12:11:40 -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.09.27
17:45:05 -03'00'

Ayelén
Gutierrez

Firmado digitalmente por Ayelén
Gutierrez
Fecha:
2021.09.28
10:54:25
-03'00'

FERNANDEZ
Eduardo Sergio Daniel

FERNANDEZ
Eduardo Sergio Daniel
2021.09.27
23:30:53
-03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo que incluya, en el Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al ejercicio financiero año 2022, las partidas pertinentes para la finalización de la Obra del Edificio del Teatro de SOSUNC.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Rectorado de la UNCo y al Consejo Directivo de la obra social SOSUNC.

FUNDAMENTOS

El Teatro Universitario o Teatro del Comahue es una iniciativa que tiene como principal objetivo fomentar la actividad artística, cultural, social y científica en la Ciudad de Neuquén, poniendo a disposición y servicio su infraestructura y organización, buscando que la comunidad neuquina y regional cuente con un espacio especialmente adaptado para la realización de diversas actividades que contribuyan al desarrollo cultural de la ciudad. Se encuentra ubicado en la Avenida Argentina N° 1.273 de la Ciudad de Neuquén. Siendo esta su misión, el teatro garantizaría un espacio de alta calidad para la presentación de actividades varias que contemplan desde danzas, conciertos musicales, obras teatro hasta ponencias y demás eventos. El óptimo desarrollo de estas actividades está principalmente dado por sus características de infraestructura.

El teatro cuenta con un escenario que, por su extensión y su sistema de plataforma elevadizo, admite amplias posibilidades de espectáculos, puestas en escenas y escenografías complejas, coreografías y demás exigencias que pueda llegar a tener un evento, facilitando las posibilidades de creaciones artísticas. Las condiciones acústicas de la sala, por contar con foso para orquesta, posibilita presentaciones de ópera, como máxima expresión que resulta del ensamble de orquesta, cantantes, coro y actuación. Su excelente sonido la hacen ideal para presentaciones de muy alta calidad artística en la región.

A su vez, permitirá realizar capacitaciones y eventos donde la tranquilidad y silencio de la sala proponen el ambiente ideal para este tipo de actividades. El teatro ofrece a la comunidad un espacio con 520 butacas y una disposición de las mismas en palcos y plateas que, por su distribución, permiten una cómoda experiencia para presenciar los espectáculos. Al mismo tiempo garantiza a los artistas y personas que lleven adelante su actividad dos salas anexas con capacidad para 25 y 50 personas que pueden ser utilizadas para ensayos, capacitaciones, encuentros y demás requerimientos. Cuenta también con la infraestructura necesaria para una confitería / resto que complemente los servicios y posibilite reuniones, disfrute y encuentro de las personas que asistan a las presentaciones o capacitaciones. Los sistemas de servicios de las salas (principales y anexos) son independientes en los distintos sectores pudiendo hacer uso eficiente de la energía.

El Teatro se destaca también por su ubicación estratégica, ya que está emplazado a metros del corredor Dr. Ramón-Leloir, en cercanías a la Honorable Legislatura del Neuquén, Ciudad Judicial y el Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. Asimismo, se encuentra ubicado a escasos 300 mts. del Alto Comahue Shopping y en frente al desarrollo inmobiliario que próximamente será inaugurado como Hotel Hilton. Finalmente, y no menos importante, comparte el predio con el principal asentamiento universitario de la Universidad Nacional del Comahue, denominado La Barda.

En el resumen de gestión 2018-2021 expuesto el 04 de Agosto del 2021, por la Consejo Directivo de la Obra Social SOUNC, se informa que se realizaron diversas gestiones para conseguir el financiamiento necesario para finalizar la obra del Edificio del Teatro. En este sentido, las autoridades del Consejo Directivo informan que se reunieron con el Ministro de Cultura de la Provincia de Neuquén, Marcelo Colonna, para comentarle la necesidad de contar con fondos para la culminación del Teatro. Asimismo, las autoridades se reunieron con el Intendente de la ciudad de Neuquén, Mariano Gaido, quien se comprometió públicamente, junto con el Gobernador Omar Gutierrez a realizar un convenio con SOSUNC para finalizar la obra del teatro.

En declaraciones periodísticas, de Diciembre del 2019, la autoridad del gobierno provincial se había comprometido a financiar el 20 % restante para la finalización de la obra "Edificio Teatro SOSUNC". "Gutiérrez aportará fondos para terminar el teatro lírico de Sosunc. Las obras estaban paralizadas desde hace 10 años por falta de fondos. La obra tiene un avance del 80%. El intendente Mariano Gaido quiere inaugurarlo el 12 de septiembre para

el aniversario de la ciudad.” <https://www.rionegro.com.ar/gutierrez-aportara-fondos-para-terminar-el-teatro-lirico-de-sosunc-1212727/>

Asimismo, desde el Consejo Directivo de SOSUNC nos informan el presupuesto necesario para finalizar la obra según la información que se expone a continuación. En la actualidad, la obra se encuentra en un 85% completa, restando un 15% para abrir sus puertas y comenzar su normal funcionamiento. Por dificultades presupuestarias que la Obra Social SOSUNC atravesó no fue posible completar el porcentaje restante y desde el 10 de noviembre de 2010 la obra se encuentra paralizada.

A continuación se indican, en rasgos generales, las cantidades más relevantes de materiales copiados, infraestructura de servicios existente, mobiliario, equipamiento, trabajos realizados y todos aquellos puntos que el Centro Cultural posee a la fecha, como así también los faltantes de los puntos mencionados anteriormente. Este análisis es a modo de proporcionar un panorama general y solo debe ser tomado como una estimación razonable de la situación:

- Teatro: Ejecución avanzada, resta completar trabajos en el escenario como telón, iluminación, sonido, elementos de izado, montacargas, etc.
- En la sala resta la colocación de butacas, aislación acústica, iluminación, climatización, pisos, puertas, balcones, etc. En camarines bajo escenario falta climatización, iluminación, sanitarios, espejos, mobiliario, pintura, etc. En los demás camarines falta los mismos elementos más la finalización de los pisos. En cuanto a la seguridad faltan instalaciones contra incendio, rampas para salida de emergencia, etc.
- Proyecto Definitivo: A efectos de su habilitación, se hace indispensable relevar aspectos faltantes importantes, que contemple lo efectivamente ya realizado e incorpore, entre otras, lo siguiente: las salidas de emergencia, camino de ingreso a zona de equipos climatizadores, instalaciones cloacales, pluviales, contra incendio, escaleras a azotea y techo, etc.
- Algunos aspectos relevantes a mencionar en relación a inventario son los siguientes:
Butacas: Se encuentran compradas en su totalidad (500), fueron colocadas y retiradas. Hoy están copiadas en espacios dentro del teatro.
Iluminación Escénica: 5 dispositivos diseñados y ejecutados en parte por el Ing. Revello, se trata de sistema de poleas que permiten el desplazamiento de varas de iluminación que rondan aproximadamente en 1,5 metros de longitud. No se cuenta con ningún otro tipo de iluminación destinada específicamente para escenario como reflectores con iluminación localizada, o cualquier otro dispositivo estrictamente destinado a los cambios de iluminación en escena.
- Sonido: Están copiados los equipos de sonido en bultos cerrados según remito, a rasgos generales se cuenta con: consola Yamaha (que es necesario arreglar o comprar una nueva), 16 baffles, 9 amplificadores, 13 micrófonos y demás accesorios de sonido.
- Telón: El Ministerio de Cultura de la Nación financió, a través de un subsidio, la confección e instalación del telón de boca, telón de fondo y patas laterales para el sistema de iluminación escénica
- Equipo de Climatización: Esta la totalidad de equipos de climatización para teatro y confitería. Restan aproximadamente 10 equipos frío calor tipo split para sector de ampliación norte.
- Confitería: Se realizó un convenio con un inversor privado que permitió finalizar la obra de la confitería, con un financiamiento a 5 años.

Equipamiento Confitería: Se dispone de 7 taburetes de acero y tapizados, 2 sillones de dos cuerpos, 3 módulos de sillón para empalme, 6 sillones de un cuerpo, 24 butacones tipo petronas, 9 mesas redondas de maderas, 8 mesas rectangulares, 1 barra instalada en obra, 1 escultura puesta en obra. No se cuenta con ningún tipo de vajilla. Sanitario para discapacitados: Solo se cuenta con el inodoro para el sanitario, restando la pileta lava mano, accesorios como barrales de sujeción y revestimiento del baño.

- Sanitarios Principales: Se dispone de los artefactos, pero deben ser cambiados por su incompatibilidad en tamaño. Los lavamanos están en su totalidad y puesto en obra. Faltan espejos e iluminación.
- Iluminación general: Se dispone de más de 185 elementos entre llaves termo magnéticas, disyuntores, llaves varias entre otros. Restan aproximadamente 380 artefactos de iluminación.
- Materiales: Se cuenta con diversos materiales de obra de distintos tipos que pueden contribuir a completar las obras faltantes.

Para finalizar la obra se necesita:

Para completar la obra y poder habilitar el teatro- independiente de la confitería es necesaria la finalización de la secuencia de las tareas a realizar detallada a continuación:

1° Finalizar la instalación eléctrica

- Armado de los tableros principales en planta baja (sector NO).
- Finalizar instalación de artefactos de iluminación sala, camerinos, pasillos de servicio.
- Finalizar la instalación de llaves y tomas en camerinos y zona de servicio.
- Finalizar la instalación eléctrica de los equipos de climatización de la sala y de los equipos individuales en camerinos y demás zonas de servicio.
- Instalar la araña de iluminación general de la sala en el centro de la flor del cielorraso. • Instalar las luces led de guía en los pasillos de circulación de público en la sala.
- Prueba de funcionamiento del sistema una vez completada la obra.

MONTO = U\$S 48.500

2° Finalizar la instalación del sistema contra incendio

- Terminar la instalación de detectores y luces indicadoras.
- Instalar la central de mando del sistema de incendio.
- Comprar las mangueras e instalarlas en las bocas ya realizadas.
- Prueba de funcionamiento del sistema una vez completada la obra.

MONTO = U\$S 6.000

3° Finalizar la instalación del sistema de climatización

- Verificar si hay aislación sobre la flor que evite la entrada de micro partículas de lana de vidrio de la aislación acústica entre el techo y el cielorraso de la sala.
- Instalar los equipos de comando del sistema de climatización.
- Finalizar la instalación de tuberías de ingreso y retorno.
- Finalizar la instalación de los equipos de climatización individuales en las zonas de servicio del teatro.
- Instalar la aislación acústica debajo de las butacas.
- Comprar e instalar las rejas del sistema de climatización bajo las butacas.
- Cambiar los filtros de los equipos de climatización.
- Definir el circuito de climatización previsto para la confitería (mantenerlo o clausurarlo)

MONTO = U\$S 65.800

4° Finalizar la instalación de revestimiento acústico en la sala

- Retirar butacas del sector oeste para despejar el piso para la colocación de andamios y reinstalar las mismas.
- Instalar y retirar andamios.
- Colocar el revestimiento faltante (15%).
- Finalizar la instalación del revestimiento que rodea la ventana de la sala de comando de los sistemas de proyección de audio e iluminación escénica.

MONTO = U\$S 9.000

5° Para terminar la sala además

- Instalar las butacas en la bandeja.
- Comprar e instalar las alfombras del fondo de la sala, balcones, las escaleras de acceso a los mismos y cabina de audio-proyección- iluminación (180 m2 a instalar).
- Plastificar piso de madera.
- Instalar las luces led indicadoras de salida en los pasillos.
- Re-ubicar primer fila de butacas al fondo de la sala.
- Terminación del muro que separa el foso para orquesta de la sala (de ambos lados).

MONTO =U\$S 31.000

6° Construir e instalar baranda en la bandeja de la sala y terminación frontal de la bandeja (de modo integrado).

MONTO = U\$S 4.900

7° Obra “nueva”.

- Salida de emergencia: por la puerta este del fondo de la sala rodeando la "galería norte" con salida a Av. Argentina.
- Construir bloque sanitario para el teatro junto al foyer.
- Construir dos salas para reuniones, capacitaciones, ensayos etc a continuación del bloque de salida de sanitarios del teatro ocupando la "galería norte" hasta la emergencia (ubicación norte y al este). Prever instalación eléctrica, climatización, internet y de agua independientes de las ya instaladas en la sala del teatro.
- Construir la entrada al foyer del teatro.

MONTO= U\$S170.000.-

8° Construcción y/o terminación:

- Equipos audiovisual e Instalación Proyección:

MONTO= U\$S70.000

- Del Foyer, Marquesina y Boleteria.

MONTO= U\$S54.000.-

9° Otros ítems para completar (no imprescindibles para habilitar la sala del teatro)

- Iluminación escénica y sonido:

MONTO= U\$S150.000,-.

10° Escalera de acceso a la azotea, pluviales y conexión del sistema de cloacas

MONTO= U\$S40.000

Total requerido para finalización del Teatro:

MONTO= U\$S 649.200

Como es de público conocimiento, las urgencias que demandó la pandemia, justificarían que este aporte financiero comprometido por el gobernador provincial se viera pospuesto. No obstante, con la superación de la emergencia de salud, esperada para el año venidero, solicitamos que se incorpore el financiamiento comprometido por el Sr Gobernador en el presupuesto 2022.

En consecuencia con los motivos expuestos, por el cual se presenta este proyecto, se solicita a los integrantes de esta Cámara el acompañamiento del mismo.

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE)

EXPTE. N°	597
PROYECTO N°	14680
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se instituye el 24 de agosto de cada año como el "Día del Lector", en adhesión a la Ley nacional 26.754, —de la conmemoración y homenaje al día del natalicio del escritor argentino Jorge Luis Borges—.

Observaciones:

29/09/2021 12:53:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-Con la adhesión de los diputados Rols, Sánchez y Castelli.

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Frente Nuevo Neuquén*

Neuquén, 29 de Septiembre de 2021.-

Sr. Presidente
Honorable Legislatura del Neuquén
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, por el cual se instituye el día 24 de agosto como el “Día del Lector”, en adhesión a la Ley nacional 26.754 sancionada y promulgada en el año 2012.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

GALLIA
Fernando
Adrian

Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian
Fecha: 2021.09.29 12:15:53 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Bloque Frente Nuevo Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°: Institúyase el día 24 de agosto como el “Día del Lector”, en adhesión a la Ley nacional 26.754 sancionada y promulgada en el año 2012.

Artículo 2°: Delegar en el Ministerio de las Culturas, la organización e instrumentación de actividades orientadas a estimular, proponer y potenciar el desarrollo de la lectura y destacar la trayectoria y obra de Jorge Luis Borges.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de las Culturas.

FUNDAMENTOS

Mucho se podría decir sobre la Vida y Obra de Jorge Luis Borges, sobre su reconocimiento mundial y sobre cómo sus líneas, atravesaron nuestra vida de una u otra forma.

Esta propuesta de adhesión y homenaje por su natalicio, un 24 de agosto de 1899, pretende no solo poner de manifiesto su figura, sino más bien rescatar y poner en valor la importancia de la lectura en nuestro desarrollo.

El hábito de la lectura puede considerarse como uno de los mayores actos placenteros de la vida, generando sensaciones de libertad, desconexión, evasión a nuestras preocupaciones y obligaciones diarias.

Fomenta y promueve el desarrollo personal y profesional, nos enriquece a nivel lenguaje, favorece las relaciones y es uno de los mejores ejercicios mentales, para mantener un cerebro sano y activo.

Es también, muchas veces, el mejor antídoto contra la soledad.

El presente Proyecto de Ley promueve el desarrollo de la lectura y rinde homenaje a uno de los autores más reconocidos de la literatura del siglo XX por sus famosas obras de cuentos, poemas y ensayos breves que hacen parte de la literatura y el pensamiento universal.

Por lo expuesto solicito a mis pares acompañen este Proyecto de Ley.

CASTELLI
Lucas
Alberto

Firmado digitalmente por
CASTELLI Lucas
Alberto
Fecha: 2021.09.29
12:41:54 -03'00'

SANCHEZ
Carlos
Enrique

Firmado digitalmente por
SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2021.09.29
12:31:50 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrian

Firmado digitalmente
por GALLIA Fernando
Adrian
Fecha: 2021.09.29
12:00:54 -03'00'

ROLS
Francisco
o Jose

Firmado digitalmente por
ROLS Francisco
Jose
Fecha: 2021.09.29
12:50:36 -03'00'

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	598
PROYECTO N°	14681
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Ministerio de Educación, al Consejo Provincial de Educación y a la Secretaría General de Gobierno y Servicios Públicos, informen sobre el Instituto Superior de Formación Docente N.º3, los siguientes aspectos: infraestructura, personal docente, alumnado y la evolución de la obra.

Observaciones:

29/09/2021 13:00:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

Neuquén, 29 de septiembre de 2021

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

GASS
Cesar
Anibal

Firmado digitalmente por
GASS Cesar
Anibal
Fecha:
2021.09.29
10:54:15 -03'00'

ESTEVEZ
Leticia Ines

Firmado digitalmente por
ESTEVEZ Leticia Ines
Fecha: 2021.09.29
09:43:17 -03'00'

**Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Educación, al Consejo Provincial de Educación, y a la Secretaría General de Gobierno y Servicios Públicos, informen a esta Legislatura:

- a. Detalle completo acerca del estado del Instituto Superior de Formación Docente N°3, en particular haciendo referencia a:
 - (i) Situación edilicia en general;
 - (ii) Informe orientado al cumplimiento de las normativas en materia de seguridad e higiene;
 - (iii) Cantidad de aulas y su capacidad máxima;
 - (iv) Cantidad de alumnos, docentes y personal no docente que asiste de manera regular.
- b. Detalle de la evolución de la obra pública que el Presupuesto Provincial 2021 asigna al Instituto Superior de Formación Docente N°3, el cual asciende a \$ 25.900.000.
- c. Informe fecha estimada de comienzo y finalización de la obra pública asignada al Instituto Superior de Formación Docente N°3 que se destaca en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto Provincial 2021.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación, al Ministerio de Educación y a la Secretaría General de Gobierno y Servicios Públicos.

FUNDAMENTOS

El Instituto Superior de Formación Docente N°3 (ISFD N°3), ubicado en la ciudad de San Martín de los Andes, cuenta con una gran cantidad de asistentes locales,

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

pero también se caracteriza por recibir alumnos de Junín de los Andes, Villa la Angostura, Villa Pehuenia, Aluminé, Piedra del Águila, el Maitén (Río Negro), entre otras.

Actualmente el ISFD N°3 mantiene en curso seis profesorados a pesar de contar prácticamente con la misma infraestructura desde hace tres décadas. En ese entonces, la población educativa rondaba unas 50 personas y la actividad se desarrollaba en horario matutino de 8 a 13 horas. Hoy día, el Instituto reúne a 900 personas entre docentes, estudiantes y trabajadores no docentes y funciona entre las 8 y las 23 horas.

En función de lo anteriormente indicado, ISFD N°3 no sólo utiliza todas las aulas y comedor de la contigua Escuela 134, sino también diez aulas de la Escuela 274. Es decir, que para su funcionamiento resulta necesario el espacio físico de tres instituciones, pero debiendo subrogarse en los espacios, pues se destinan 20 aulas para seis carreras y 24 aulas cada 15 días incluyendo el cursado semipresencial y alternativo de la carrera de Lengua y Literatura.

Por otro lado, es imperioso destacar que los problemas que afectan al ISFD N°3 no sólo se deben a la falta de espacio, sino también al estado de la infraestructura existente. Por ejemplo, los techos se encuentran deteriorados; la cocina y los sanitarios no cuentan con ventilación; el sistema eléctrico posee desperfectos que afectan equipos; los calefactores sin mantenimiento. También el acceso desde calle Pérez se encuentra deteriorado, al punto de haber provocado más de un accidente a los peatones ingresantes.

En este sentido, vale destacar que la Defensoría del Pueblo y del Ambiente de San Martín de los Andes advirtió al Concejo Provincial de Educación mediante carta Correo Argentino con fecha 10 de abril de 2017, que el ISFD N°3 ya por entonces estaba en situación de colapso, siendo que en aquel momento la población educativa ascendía a las 500 personas.

Resulta de importancia destacar que el Plan de Obras Públicas del Presupuesto Provincial 2021 asignó al ISFDN°3 créditos por 25.900.000 pesos, sin embargo, hasta el momento, las obras no parecen haberse ejecutado.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Por lo expuesto es que solicitamos a los señores diputados que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	599
PROYECTO N°	14682
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Esteves Leticia Inés(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial incluir la obra de pavimentación de la Ruta provincial 11, tramo Villa Pehuenia - Moquehue, en el proyecto de presupuesto general de la administración para el ejercicio 2022.

Observaciones:

29/09/2021 13:00:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

Neuquén, 29 de septiembre de 2021

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

ESTEVEES
Leticia Ines

Firmado digitalmente
por ESTEVES Leticia
Ines
Fecha: 2021.09.29
12:52:01 -03'00'

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo que incluya la obra de Pavimentación de la Ruta Provincial N°11 que une Villa Pehuenia con Moquehue en el proyecto de Presupuesto General de la Administración provincial para el Ejercicio 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El tramo de la Ruta Provincial N°11 que une la localidad de Villa Pehuenia con Moquehue es de uso diario e indispensable para una gran cantidad de ciudadanos locales, entre ellos se destacan: alumnos y personal del sistema educativo que concurre a los diferentes establecimientos, personal del Sistema de Salud, personal de la Policía Provincial, prestadores de servicios, comerciantes y proveedores de insumos y servicios, familias, vecinos y vecinas de dichas localidades. Pero, además, como la Ruta Provincial N° 11 conduce a uno de los destinos turísticos más importantes de nuestra región, al tránsito comunitario se suma el tránsito turístico, el cual impacta en diferentes formas no solo sobre la vida cotidiana de los habitantes sino también sobre distintas áreas de nuestra economía local.

Si bien en numerosas oportunidades se anunció la tan comprometida obra de pavimentación, nunca se concretó. Y, a pesar de la importancia que tiene esta ruta tanto para locales como para turistas, su estado de mantenimiento no es óptimo, situación que se evidencia a partir de los numerosos inconvenientes que experimentan día a día quienes la transitan.

Además, no podemos dejar de destacar que el deterioro recurrente de la ruta demanda su permanente reparación, que no sólo ocasiona demoras y molestias para quienes hacen uso de la ruta sino que también implica cuantiosos recursos

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

económicos y humanos, que no siempre se encuentran accesibles en virtud de su alto costo y baja disponibilidad.

Dada la importancia de la Ruta Provincial N°11 en el mencionado tramo, su pavimentación resulta determinante en materia de seguridad vial, de desarrollo humano y de progreso comunitario.

Por lo expuesto es que solicitamos a los señores diputados que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2021



PARTICULAR

EXPTE. N°	49
PROYECTO N°	14683
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Colegio de Ingenieros y de Abogados y Procuradores, Dr. Marcelo Daniel Iñiguez y el Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquén, Ing. Marcelo Daniel Fernández Dotzel.

EXTRACTO:

Por el cual se establece la alícuota del 0% en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (IIBB) , para el período fiscal 2022, en la totalidad de los ingresos provenientes del ejercicio de las profesiones liberales universitarias incluidas en el inciso g) del artículo 4°), título II, de Ley provincial 3274—Ley impositiva—.

Observaciones:

29/09/2021 14:08:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Neuquén, 27 de septiembre de 2021

Sr. Presidente

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Cdor. Marcos Koopman Irizar

S _____ / _____ D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del presente PROYECTO GRAVABILIDAD A TASA 0% EN IIBB AÑO 2022 para profesionales liberales universitarias incluidas en el inciso g) del Artículo 4º), Título II, Ley 3274 en la Provincia de Neuquén.

Sin otro particular, lo saludamos cordialmente.

FERNANDEZ Firmado digitalmente
DÖTZEL Marcelo por FERNANDEZ
Daniel DÖTZEL Marcelo
Daniel Daniel

Ing. Marcelo Daniel Fernández Dotzel
Presidente CINQN

IÑIGUEZ Firmado
Marcelo digitalmente por
Daniel IÑIGUEZ Marcelo
Daniel Daniel
Fecha: 2021.09.28
16:53:03 -03'00'

Dr. Marcelo Daniel Iñiguez
Presidente CAyPN

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON
FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º: Establécese la alícuota del 0% en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, por el período fiscal 2022, para la totalidad de los ingresos provenientes del ejercicio de las profesiones liberales universitarias incluidas en el inciso g) del Artículo 4º), Título II, Ley 3274 que se detallan a continuación:

- 691001 - Servicios jurídicos.
- 691002 - Servicios notariales.
- 692000 - Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal.
- 711002 - Servicios geológicos y de prospección.
- 711003 - Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones.
- 711009 - Servicios de arquitectura e ingeniería, y servicios conexos de asesoramiento técnico no clasificados en otra parte.
- 712000 - Ensayos y análisis técnicos.
- 750000 - Servicios veterinarios.
- 862110 - Servicios de consulta médica.
- 862120 - Servicios de proveedores de atención médica domiciliaria.
- 862130 - Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud.
- 862200 - Servicios odontológicos.
- 863110 - Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios.
- 863120 - Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes.
- 863190 - Servicios de prácticas de diagnóstico no clasificados en otra parte.
- 863300 - Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento.
- 869010 - Servicios de rehabilitación física.
- 869090 - Servicios relacionados con la salud humana no clasificados en otra parte.

Artículo 2º: Establécese la reducción a cero de los importes mínimos mensuales establecidos en el artículo 8º) de la Ley 3.274 por el período fiscal 2022, para los contribuyentes que desarrollen las actividades descriptas en el artículo anterior.

Artículo 3º: Establécese la reducción a cero de los importes mensuales a ingresar establecidos en el artículo 9º) de la Ley 3.274 por el período fiscal 2022, para el ejercicio de las actividades detalladas en el artículo 1º de esta Ley.

Artículo 4º: Facúltese al Poder Ejecutivo para que a través de la autoridad de aplicación reglamente las disposiciones contenidas en la presente ley.

Artículo 5º: La presente ley entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Visto, El Código Fiscal Provincial vigente; la Ley 3230, y concordantes;

Que durante el año 2020 mediante Ley 3230 se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén en virtud de la disposición de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus (COVID-19), que luego fuera prorrogada mediante el Decreto N° 0366/20 el Gobierno Provincial y otras.

Que a la fecha la pandemia mundial continúa instalada, sin perjuicio del avance de las medidas de prevención y mitigación del virus, retornándose al normal desempeño de las actividades con protocolo sanitario

Que con ocasión de la emergencia la Provincia dispusiera medidas excepcionales, tendientes a alivianar las cargas tributarias en virtud a la merma de las actividades comerciales y civiles, las que funcionaran interrumpidamente,

Que todas las acciones que se adopten en el marco de la emergencia deben realizarse de conformidad con los principios de prevención, equidad, responsabilidad compartida, coordinación y articulación;

Que entre otras, la actividad judicial se vio suspendida por las mismas razones invocadas, en reiteradas oportunidades, trabajando este servicio esencial de forma intermitentemente, lo que impactara de lleno en la actividad jurídica de los profesionales liberales del derecho, quienes como consecuencia vieran afectada la prestación de sus servicios y su fuente alimentaria

Que de igual manera sufrieron diversas complicaciones logísticas, funcionales, de circulación y de restricciones personales, todas las actividades liberales de los profesionales como ser la arquitectura, ingeniería, ciencias económicas, escribanos, técnicos, ciencias médicas y odontológicas, que durante muchos meses vieran afectada la prestación de sus servicios y su fuente alimentaria.

Que las consecuencias de la afectación de las diversas economías como producto de la pandemia persiste, habiendo esto generado particularmente en la actividad de los autónomos un desfase financiero que repercute en el cumplimiento de sus obligaciones, especialmente las tributarias, cuya incidencia patrimonial es directa y no trasladable.

Que aún a pesar de este contexto, la nueva normativa fiscal (Ley Impositiva Nro. 3.274) fija un aumento a un 4% de la tasa que grava los ingresos de las profesiones liberales, generando así una carga fiscal aún mayor que impide, en cualquier caso, remediar las consecuencias de la imposibilidad de ejercer la actividad, que fuera decretada por la administración pública.

Considerando las disposiciones de los arts. 181, 182 inc. A, 211...****

Es por todo ello que solicito el análisis y posterior sanción del Proyecto de Ley presentado.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	600
PROYECTO N°	14684
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXTRACTO:

Por el cual se expresa rechazo al procesamiento que realiza la refinería del Complejo Industrial Luján de Cuyo, de la provincia de Mendoza, del petróleo extraído de la provincia del Neuquén por parte de Y.P.F S.A.

Observaciones:

30/09/2021 8:00:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 29 de septiembre de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.09.29
19:25:03 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocidio Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Expresar nuestro enérgico rechazo a que la empresa YPF S.A. procese el petróleo extraído de la Provincia de Neuquén, en el Complejo Industrial Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2.º: Exigir a la empresa YPF S.A. y a la Secretaría de Energía de la Nación que se realicen las inversiones necesarias en la Refinería de la ciudad de Plaza Huincul, de manera de industrializar en origen el petróleo extraído de la Provincia de Neuquén.

Artículo 3.º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a la Secretaría de Energía de la Nación, a los concejos deliberantes de las localidades de Plaza Huincul y Cutral Co, y a YPF S.A.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

YPF S.A. ha comunicado oficialmente que avanzará con una inversión de u\$s 800 millones de dólares hasta 2025 para ampliar, acondicionar y preparar a la refinería de Luján de Cuyo, en la provincia de Mendoza, para que empiece a recibir petróleo no convencional que se produce en Neuquén.

Esta decisión de la empresa estatal ha sido públicamente rechazada por todos los sectores públicos y privados del sector hidrocarburífero local, entre ellos, el Sindicato del petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y La Pampa., y las comunidades de Cutral Co y Plaza Huinul.-

Entendemos que el cuidado de los recursos naturales de la Provincia de Neuquén debe sobrepasar cualquier diferencia ideológica y/o partidaria, y que todo ciudadano neuquino debe erigirse en su defensa. -

Aún cuando desde lo geológico, la Cuenca Neuquina es compartida mayormente por Neuquén y Río Negro, con una pequeña porción en La Pampa y otra en Mendoza, entendemos que el petróleo que se produce en Neuquén tiene que ser industrializado en origen.-

La provincia de Neuquén tiene ya la amarga experiencia de haber perdido la oportunidad de la radicación de empresas para la industrialización en origen del gas, las que finalmente se radicaron en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con la consiguiente pérdida de inversiones y de gran cantidad de puestos de trabajo.-

Es por ello que proponemos que Poder Legislativo se manifieste expresamente rechazando que el petróleo de propiedad de la Provincia de Neuquén se industrialice en la provincia de Mendoza, y que se exija a la empresa YPF S.A. y a la Secretaría de Energía de la Nación que se invierta en la Refinería de la ciudad de Plaza Huinul, de manera de garantizar inversiones que repercutan en forma directa en la economía local, y la generación de empleo genuino para los neuquinos.-

Solicito a mis pares el acompañamiento para este proyecto.-

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	601
PROYECTO N°	14685
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se adhiere a la Ley nacional 25054 -del Bombero Voluntario- y a la Ley nacional 27629 -de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, con el objeto de brindar beneficios impositivos a las asociaciones de bomberos voluntarios de la provincia.

Observaciones:

30/09/2021 9:08:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

Neuquén, 27 de septiembre de 2021

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdr. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

<p>ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio</p> <p>Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio Fecha: 2021.09.27 11:27:55 -03'00'</p>	<p>CHAPINO Germán Armando</p> <p>Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando Fecha: 2021.09.27 11:00:51 -03'00'</p>	<p>CAPARROZ Maximilian o Jose</p> <p>Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose Fecha: 2021.09.27 10:33:13 -03'00'</p>
<p>DU PLESSIS Maria Laura</p> <p>Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura Fecha: 2021.09.27 12:05:06 -03'00'</p>	<p>VILLONE Maria Fernanda</p> <p>Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda Fecha: 2021.09.27 12:14:54 -03'00'</p>	<p>MURISI Liliana Amelia</p> <p>Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia Fecha: 2021.09.28 09:28:03 -03'00'</p>
<p>ABDALA Lorena Vanesa</p> <p>Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa Fecha: 2021.09.28 09:34:25 -03'00'</p>	<p>RIVERO Javier Alejandro</p> <p>Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro Fecha: 2021.09.28 10:00:56 -03'00'</p>	<p>GAITAN Ludmila</p> <p>Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila Fecha: 2021.09.28 11:14:57 -03'00'</p>
<p>RICCOMINI Carina Yanet</p> <p>Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet Fecha: 2021.09.28 11:32:14 -03'00'</p>	<p>GALLIA Fernando Adrian</p> <p>Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian Fecha: 2021.09.28 14:03:39 -03'00'</p>	<p>PERESSI NI Andrés Arturo</p> <p>Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo Fecha: 2021.09.29 13:31:33 -03'00'</p>
<p>SANCHE Z Carlos Enrique</p> <p>Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique Fecha: 2021.09.29 08:50:38 -03'00'</p>	<p>ROLS Francisc o Jose</p> <p>Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose Fecha: 2021.09.29 12:45:41 -03'00'</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>
<p>BONOTTI Maria Laura</p> <p>Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura Fecha: 2021.09.29 13:44:48 -03'00'</p>		



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.º Se adhiere a las Leyes nacionales N° 25054 -del Bombero Voluntario- y N° 27629 -de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina-.

Artículo 2.º Se invita a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

Las normas nacionales referidas – la Ley nacional N.º 25.054 sancionada en el año 1998 y modificada en el año 2014; y la Ley N.º 27.629 de junio del presente año- prevén beneficios impositivos para las asociaciones de bomberos voluntarios de las provincias que adhieran a las mismas.

Asimismo, mediante Expediente N.º 33/21 ingresado a esta Legislatura en el mes de julio, la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios *solicita la adhesión a la Ley 25.054 de Bomberos voluntarios y a la Ley 27.629 del Régimen de fortalecimiento del sistema nacional de bomberos voluntarios* con el objetivo de poder acceder a los beneficios y exenciones establecidos en sendas normativas. Las citadas normas prevén beneficios respecto a impuestos, tasas y contribuciones correspondientes a la órbita nacional.

Si bien se encuentra vigente en la Provincia de Neuquén la Ley N.º 3075 del año 2017 que rige la actividad bomberil, la cual también contempla en su artículo 11 la exención de impuestos, contribuciones y sellados provinciales, resulta de suma importancia para el funcionamiento de las asociaciones de bomberos voluntarios poder contar con una herramienta más que aporte a la disminución de la carga impositiva y fiscal.

En función de lo expuesto solicitamos a la Honorable Legislatura la sanción del presente Proyecto de Ley.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	602
PROYECTO N°	14686
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la "Diplomatura en prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas. Herramientas y desafíos para la gestión educativa", organizada por la Dirección Provincial de Ciudades Saludables del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén, en conjunto con la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Fundación Fundartox.

Observaciones:

30/09/2021 9:08:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

Neuquén, 27 de septiembre de 2021

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio Fecha: 2021.09.27 11:26:57 -03'00'	CHAPINO Germán Armando Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando Fecha: 2021.09.27 11:01:27 -03'00'	CAPARROZ Maximiliano Jose Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose Fecha: 2021.09.27 10:33:41 -03'00'
DU PLESSIS Maria Laura Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura Fecha: 2021.09.27 12:05:40 -03'00'	VILLONE Maria Fernanda Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda Fecha: 2021.09.27 12:15:28 -03'00'	MURISI Liliana Amelia Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia Fecha: 2021.09.28 09:28:31 -03'00'
ABDALA Lorena Vanesa Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa Fecha: 2021.09.28 09:33:48 -03'00'	RIVERO Javier Alejandro Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro Fecha: 2021.09.28 09:58:12 -03'00'	BONOTTI Maria Laura Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura Fecha: 2021.09.29 13:45:57 -03'00'
RICCOMINI Carina Yanet Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet Fecha: 2021.09.28 11:33:14 -03'00'	GAITAN Ludmila Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila Fecha: 2021.09.28 11:15:23 -03'00'	GALLIA Fernando Adrian Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian Fecha: 2021.09.28 14:02:59 -03'00'
ROLS Francisco Jose Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose Fecha: 2021.09.29 12:44:43 -03'00'	SANCHEZ Carlos Enrique Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique Fecha: 2021.09.29 08:49:33 -03'00'	
	PERESSINI Andrés Arturo Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo Fecha: 2021.09.29 13:31:14 -03'00'	



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la “Diplomatura en prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas. Herramientas y desafíos para la gestión educativa”, organizado por la Dirección Provincial de Ciudades Saludables del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén, en conjunto con la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Fundación Fundartox.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén, a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y a la Fundación Fundartox.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración es motivado por la propuesta de capacitación que, desde la Dirección de Ciudades Saludables del Ministerio de Ciudadanía, se está ofreciendo a las personas interesadas en la prevención de los consumos problemáticos en el ámbito educativo.

La *“Diplomatura en Prevención del Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas. Herramientas y desafíos para la gestión educativa”*, fue presentada por el gobernador, Cdor. Omar Gutiérrez el 25 de junio de 2021.

Del acto participaron la ministra, Prof. Cristina Storioni del Ministerio de Educación, el ministro, Bioq. Ricardo Corradi Diez del Ministerio de Ciudadanía, el subsecretario de ciudades saludables Lic Hernan Ingelmo, el director provincial de ciudades saludables Prof. Guy San Pedro y representantes de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar), Fundartox y Pan American Energy.

La propuesta formativa introduce al marco teórico sobre los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y los enfoques de prevención, promoción y cuidado de la salud. A su vez, se busca desarrollar herramientas prácticas para la prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas desde el ámbito educativo.

La diplomatura cuenta con una matrícula de 150 inscriptos de toda la provincia y está destinada a docentes, asesores pedagógicos, auxiliares de asesores pedagógicos y preceptores con título docente del nivel secundario de las escuelas.

Las localidades representadas en esta edición son Centenario, Chos Malal, El Huecu, Junín De Los Andes, Las Lajas, Loncopué, Mariano Moreno, Piedra del Águila, Plaza Huinul, Plottier, Rincón De Los Sauces, Neuquén, Ruca Choroy, (Aluminé), San Martín De Los Andes, San Patricio Del Chañar, Senillosa, Villa La Angostura, Zapala, Villa El Chocón.

La Diplomatura es ofrecida por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Las Diplomaturas de la Facultad de Medicina de la UBA tienen como objetivo vincular la producción de conocimiento de las diferentes disciplinas con las necesidades, problemáticas y demandas de la sociedad, generando un aporte calificado en la formación. Se trata de una capacitación, actualización y/o perfeccionamiento en un área temática determinada.

La Diplomatura en prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas. Herramientas y desafíos para la gestión educativa, se dicta bajo un Convenio Marco Específico celebrado entre la Facultad de Ciencias Médicas, UBA y Fundartox. Y cuenta con la articulación de Pan American Energy.

La capacitación que brinda no contempla únicamente la transmisión de información, también se propone revisar el modo cómo el mundo adulto y la institución educativa se relaciona con las y los adolescentes y reconocer la propia escala de valores con respecto a las drogas como así también en relación con las diversidades sociales y de género.

Por otra parte, se espera potenciar las acciones de prevención a través de la comprensión de las intersecciones entre género y consumo de drogas que permitan identificar en cada escenario los mandatos de género que modelan las dinámicas de consumo y las



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

discriminaciones que obstaculizan la prevención y generan un acceso inequitativo a servicios socio sanitarios.

Esta diplomatura es la oportunidad para llevar los contenidos a la práctica educativa a través de proyectos institucionales, que faciliten la reflexión y el aprendizaje en contexto, y que promuevan el diálogo con directivos, cuerpo docente, estudiantes y familias a fin de la realización de proyectos institucionales.

La propuesta de esta diplomatura se apoya en un modelo en el que la escuela puede ser el anclaje para la articulación con organizaciones e instituciones de la comunidad, con el fin de desarrollar proyectos preventivos del consumo problemático de sustancias psicoactivas. Estas iniciativas se incluyen en lo que denominamos modelo integral y comunitario.

La cursada tendrá una modalidad virtual, con una carga horaria de 120 horas. Está dividida en dos bloques: El primero, durante los meses de agosto a noviembre de 2021 y el segundo, de marzo a junio de 2022. Para aprobar la Diplomatura y obtener el certificado se requerirá el 75% de la asistencia en clases sincrónicas y diacrónicas, participar en foros virtuales y realizar las actividades prácticas. Al finalizar la cursada, deberán entregar un trabajo integrador final.

Por todo lo expuesto solicitamos nos acompañen en el tratamiento y sanción del presente proyecto de Declaración.

Mail para la comunicación de la sanción:

labdala@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXPTE. N°	603
PROYECTO N°	14687
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se crea el Programa "Raíces", con el objeto fomentar el arraigo, la inclusión y cooperación hacia las personas jóvenes, radicadas en municipios o comisiones de fomento de hasta 4.000 habitantes.

Observaciones:

30/09/2021 9:22:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 30 de septiembre de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley adjunto, por el cual se crea el Programa “Raíces”.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOLA Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Carlos
Alberto Fecha: 2021.09.30
09:13:58 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley tiene por objeto crear el Programa “Raíces”, destinado a fomentar el arraigo, la inclusión y cooperación hacia las personas jóvenes, radicadas en municipios y/o comisiones de fomento de hasta 4.000 habitantes.

Artículo 2.º **Finalidad.** El Programa deberá generar oportunidades para impulsar un mayor desarrollo social, económico y cultural, a través del diseño e implementación de políticas públicas, destinadas a evitar el desarraigo de personas jóvenes que tengan residencia habitual en municipios y/o comisiones de fomento a que hace referencia el artículo precedente.

Artículo 3.º **Beneficiarios.** Serán beneficiarios del Programa "Raíces" aquellas personas que:

- a) Tengan entre 18 (dieciocho) y 30 (treinta) años;
- b) residan habitualmente en una de las localidades determinadas por la autoridad de aplicación según el criterio establecido en el Artículo 1º de la presente Ley;
- c) no cuenten con trabajo registrado.

Artículo 4.º **Autoridad de aplicación.** El Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo o el organismo que lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 5.º **Funciones.** La Autoridad de Aplicación deberá, al momento de reglamentar la presente Ley, incluir los siguientes parámetros:

- a) Generar y efectivizar oportunidades socioeconómicas para que los jóvenes puedan iniciar y desarrollar acorde a las realidades productivas de cada localidad;
- b) elaborar un marco de acompañamiento y asesoramiento técnico para que puedan desarrollar dichas oportunidades, con sustentabilidad temporal;
- c) celebrar convenios de colaboración con municipalidades, instituciones educativas públicas o de gestión privada, empresas y con organizaciones no gubernamentales idóneas para cumplir con la finalidad de la presente ley
- d) priorizar las localidades donde se registre una mayor propensión al desarraigo y emigración de personas jóvenes.

Artículo 6.º **Financiamiento.** Autorízase al Poder Ejecutivo a las reestructuraciones en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Provincial que fueren necesarias a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley, tiene por objeto crear en todo el territorio Provincial el Programa “RAÍCES”, destinado a fomentar el arraigo, la inclusión y cooperación entre las personas jóvenes, radicadas en municipios y/o comisiones de fomento de hasta 4.000 habitantes.

La provincia de Neuquén no es totalmente federal en lo que respecta al desarrollo e igualdad de oportunidades en su territorio, fundamentalmente en desmedro del interior profundo. Ello ocasiona que muchos jóvenes emigren de su localidad de origen hacia ciudades más grandes, fundamentalmente hacia el Departamento Confluencia. En ese marco, el objetivo del proyecto es buscar garantizar el derecho a las personas jóvenes a desarrollarse de manera integral en el seno de las localidades pequeñas del interior donde residen junto a su familia, brindando un soporte que, a la vez, sea un anclaje y brinde igualdad de oportunidades, con respecto a sus pares de zonas urbanas de mayor densidad poblacional.

Serán beneficiarias aquellas personas que tengan entre 18 (dieciocho) y 30 (treinta) años, que residan habitualmente en una de las localidades determinadas por la autoridad de aplicación y que no cuenten con trabajo registrado. Así, se propone efectivizar una red de contención desde el gobierno provincial junto a las municipalidades y/o comisiones de fomento, instituciones educativas públicas o de gestión privada, empresas y con organizaciones no gubernamentales idóneas para cumplir con esa finalidad.

El programa tendrá la finalidad de generar y efectivizar oportunidades socioeconómicas para que los jóvenes se puedan iniciar y desarrollar acorde a las realidades productivas de cada localidad; en un marco de acompañamiento y asesoramiento técnico para que puedan desarrollar las mismas, con sustentabilidad temporal, priorizando a las localidades donde se registre una mayor propensión al desarraigo y migración de personas jóvenes.

Por estos fundamentos, es que solicito a mis pares la aprobación al presente proyecto de Ley.

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXPTE. N°	604
PROYECTO N°	14688
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se modifica el artículo 1.º de la Ley 1971—de las facultades administrativas y presupuestarias del Tribunal Superior de Justicia—, con el objeto de incrementar el porcentaje de coparticipación en impuestos nacionales e incluir un 5% del producto de regalías hidrocarburíferas.

Observaciones:

30/09/2021 9:23:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 29 de septiembre de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley adjunto, por el cual se modifica el artículo 1 de la Ley 1971.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.09.30
09:13:05 -03'00'

 **Bloque Partido Demócrata Cristiano**



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 1.º de la Ley 1971, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 240, inciso d), de la Constitución Provincial, preparará anualmente el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Poder Judicial, a partir de la disposición del veinte por ciento (20%) del producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales que le corresponde a la Provincia, en virtud de lo establecido en los artículos 3.º, incisos b) y c), y 4.º de la Ley 23.548, o la que la remplace, libre de cualquier retención a la que sea ajeno el Poder Judicial, y del cinco por ciento (5%) del producido total de regalías hidrocarburíferas que percibe la Provincia del Neuquén”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

La Constitución Neuquina en su artículo primero, organiza al gobierno provincial bajo el sistema republicano, lo que importa la coexistencia de Poderes independientes, sin sometimientos de unos a otros, y en caso particular del Poder Judicial, con la función de ser arbitro en los conflictos entre los poderes y el garante de los derechos ciudadanos frente a los excesos del poder (público y privado).

Esta independencia del Poder Judicial resulta un pilar fundamental de la existencia misma del sistema republicano de gobierno, con sus sistemas de pesos y contrapesos, y el sometimiento último al ordenamiento constitucional, entendido como bloque de constitucionalidad, y en especial, a los derechos fundamentales y a la promoción y protección de los derechos humanos.

En el entendimiento de la importancia basal de esta independencia, y de que el Poder Judicial no debe estar sometido a ninguno de los Poderes políticos del Estado, la Constitución neuquina, en su artículo 240 inciso d, faculta al Poder Judicial a proponer anualmente su propio presupuesto a la Legislatura, de modo que se garantice *suficiente y adecuadamente* su funcionamiento y la administración de justicia, y sustrae expresamente esta norma legislativa de la posibilidad de veto del ejecutivo, sea total o parcial.

La autonomía presupuestaria es así, uno de los pilares básicos de la independencia del Poder Judicial y, en definitiva, del debido funcionamiento del sistema republicano de gobierno. Sin embargo, si los recursos asignados en dicho presupuesto no resultan "*ni suficientes ni adecuados*" la previsión constitucional se torna en letra muerta y se socaban los cimientos mismos del sistema de gobierno adoptado, con grave afectación, en definitiva, de los derechos de todos los ciudadanos, que se ven privados de un Poder Judicial independiente que garantice los mismos.

La Ley 1971, sancionada en el año 1992 asignó al Poder Judicial el 18% de los recursos provenientes de la Coparticipación de Impuestos Nacionales, indicando que a partir de dicho porcentaje debía formular su presupuesto. Si bien la asignación directa de estos ingresos pudo ser un su oportunidad un modo de garantizar la autarquía de este Poder, la realidad muestra hoy su permanente insuficiencia, obligando al Poder Judicial a solicitar año tras año, y varias veces en el transcurso de un mismo ejercicio, la asignación de partidas y fondos adicionales para poder afrontar sus gastos de funcionamiento. Ello sin dudas resulta contrario al espíritu republicano que inspiró las normas consagradas constitucionalmente, y debe ser atendido de modo de formular las correcciones pertinentes.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Para ello no ha resultado suficiente la disposición contenida en el artículo 2.º de la Ley 1971 en cuanto habilita la revisión anual de dicho porcentaje, siendo necesario realizar una mayor asignación de recursos que resulte el punto de partida de la elaboración de este presupuesto y que atienda a la presente realidad del Poder Judicial, que ha debido incrementar su estructura de modo de dar respuesta adecuada a las modernas demandas del servicio de justicia.

En este sentido y a título enunciativo pueden mencionarse dentro de las nuevas estructuras creadas en el seno de este Poder del Estado, las cuales no habían sido contempladas cuando se sancionó la Ley 1971 en el año 1992, la implementación de los Juicios por Jurados y la consecuente reestructuración de la Justicia penal merced a la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal, la creación de los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa, la creación del Registro de Identificación de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual -dependiente de este Poder del Estado-, la creación de nuevos juzgados en todas las circunscripciones, entre otros.

En tal inteligencia es que el presente Proyecto de Ley tiene por objeto modificar la Ley 1971, incrementando en 2 puntos la participación del Poder Judicial sobre la Coparticipación Federal de Impuestos, elevándola del actual 18% al 20%, y asignarle además un nuevo recurso proveniente del 5% del ingreso total que tiene la Provincia en concepto de regalías hidrocarburíferas.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de ley.



Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	605
PROYECTO N°	14689
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXTRACTO:

Por el cual se crea el "Programa Provincial de Control de Precios" dependiente del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén.

Observaciones:

01/10/2021 8:57:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia”*

Neuquén, 30 de septiembre de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley por el cual se crea el “Programa Provincial de Control de Precios”.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.09.30
18:41:26 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia”*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se crea el “Programa Provincial de Control de Precios” dependiente del Ministerio de Ciudadanía de la provincia de Neuquén.

Artículo 2.º El “Programa Provincial de Control de Precios” tiene como objetivo el diseño, elaboración y ejecución de acciones tendientes al control inflacionario, a través de la fiscalización y el monitoreo de precios, en cumplimiento de la normativa vigente.-

Artículo 3.º La Dirección Provincial de Protección al Consumidor debe:

- a) Aplicar sanciones para los establecimientos que incumplan total o parcialmente alguna de las disposiciones vigentes en relación a la fijación de precios.
- b) Planificar y ejecutar operativos de control en cualquier establecimiento que tenga convenio en la fijación de precios, ya sean convenios efectuados por el Gobierno nacional, provincial y/o municipal.
- c) Suscribir convenios sobre programas nacionales de control de precios.
- d) Coordinar con los municipios la ejecución de operativos de controles periódicos de precios.

Artículo 4.º Créase un registro de ciudadanos/as voluntarios/as, abierto a todas aquellas personas físicas que deseen colaborar en las tareas de fiscalización y control de precios.

Artículo 5.º Se invita a los municipios y comisiones de fomento a adherir a la presente norma.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia”*

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de Ley crea el “Programa Provincial de Control de Precios” dependiente del Ministerio de Ciudadanía, teniendo como objetivo el diseño, elaboración y ejecución de acciones tendientes al control inflacionario, a través de operativos de fiscalización y monitoreo para una correcta aplicación de disposiciones vigentes en establecimientos comerciales.

La emergencia sanitaria producida por la pandemia Covid-19, ha impactado en la economía provocando aumentos generalizados en el precio de venta de productos, fundamentalmente alimentos para la población. Sin embargo, estos aumentos, por parte de empresas de diversa capacidad económica, en algunos casos no se corresponden con las variaciones de las estructuras de costos de producción, por lo que resulta necesario un monitoreo constante y sistemático de los precios y abastecimiento de los productos.

El fenómeno inflacionario se ha acelerado en los últimos meses, tal como lo demuestra el último informe del INDEC (agosto 2021) acerca del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que registró en agosto 2,5% en relación al mes anterior. Según informó el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, la inflación interanual es de 51,4% y acumula 32,3% en los primeros ocho meses de 2021.

La división de “Alimentos y bebidas no alcohólicas” ha sido la de mayor incidencia en el índice general en todo el país. Dentro del aumento generalizado de precios, el capítulo de “alimentos y bebidas” es el de mayor incidencia en la provincia, representando alrededor del 40% de la variación en el índice de precios al consumidor, muy por encima del resto de rubros; y de allí se destaca su importancia regular este sector.

Como se ha explicado anteriormente, el aumento del precio de los alimentos y bebidas no alcohólicas afecta sensiblemente el aumento generalizado de los precios, atentando contra el poder adquisitivo y de compra de la población, sobre todo de los sectores más humildes que destinan mayor parte de sus ingresos al consumo de alimentos. A raíz de esta situación, se han implementado programas nacionales para control de precios, intentando frenar la inflación e impedir el desabastecimiento. Podemos mencionar entre ellos, el Programa Precios Cuidados, el programa Precios máximos, la Ley 27.545 denominada Ley de góndolas y el programa Súper Cerca. Sin embargo, su implementación depende del trabajo coordinado entre distintos niveles de gobierno, nacional, provincial y municipal. Un ejemplo de ello, es el programa Precios Cuidados. En virtud del Artículo 4 de la Resolución 1/2020 de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo, se invita “a los gobiernos provinciales a fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las empresas de



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia”*

supermercados y proveedoras de productos de consumo masivo en el marco del Programa “Precios Cuidados”.

En consecuencia, resulta necesario el trabajo mancomunado de las autoridades de todos los niveles de Gobierno en el ámbito de sus competencias, con el objeto de coordinar esfuerzos para proteger el poder adquisitivo de la población, especialmente en lo que se refiere a la seguridad alimentaria, fortaleciendo las áreas de Fiscalización y Control, y de Defensa del Consumidor para que puedan colaborar en las tareas de fiscalización y control de los programas de control de precios.

El Artículo 42 de la Constitución Nacional establece que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno, debiendo las Autoridades proveer a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados y al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Montecinos Karina(CC-ARI)

EXPTE. N°	606
PROYECTO N°	14690
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Dirección de Policía de Trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo provincial, que arbitre los medios necesarios para realizar inspecciones en horarios vespertinos y nocturnos con el objeto de relevar la situación de trabajadores de bares, cervecerías, pubs y lugares nocturnos en la ciudad de Neuquén capital y localidades bajo su competencia.

Observaciones:

01/10/2021 10:08:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 30 de Septiembre 2021.-

Sr. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de Resolución, requiriendo a la Dirección de Policía de Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Trabajo arbitre los medios necesarios a efectos de realizar las inspecciones en horarios vespertinos y nocturnos a efectos de poder relevar la situación de los trabajadores de Bares, Pubs y demás locales nocturnos.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

MONTECINO
S VINES
Karina
Andrea

Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES
Karina Andrea
Fecha: 2021.09.27
10:28:26 -03'00'



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1°: Requerir a la Dirección de Policía de Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Trabajo provincial, arbitre los medios necesarios a efectos de realizar las inspecciones en horarios vespertinos y nocturnos a efectos de poder relevar la situación de los trabajadores de Bares, Cervecerías, Pubs y demás locales nocturnos en la Ciudad de Neuquén Capital y demás localidades bajo su competencia.

Artículo 2°: Notifíquese a la Dirección de Policía de Trabajo y a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén.



FUNDAMENTOS

La Dirección de Policía de Trabajo tiene a su cargo el cuerpo de inspección, control y vigilancia en los lugares donde se preste trabajo en relación de dependencia, cualquiera sea su modalidad para verificar el efectivo cumplimiento de las leyes, decretos, convenciones colectivas, reglamentaciones y resoluciones que rigen la relación laboral, para lo cual son fundamentales las inspecciones laborales, realizadas en el establecimiento, en el momento en que se encuentren los trabajadores prestando servicios a efectos de relevar su testimonio.

En nuestra provincia, al igual que el resto del país, un alto porcentaje de los empleados de locales gastronómico se desempeña en negro, fundamentalmente los jóvenes que suelen trabajar en Bares, Pubs y locales nocturnos, en donde los niveles de informalidad son de los más altos de todo el espectro comercial y superan largamente la media.

Esta situación se ve agravada, en nuestra Ciudad debido a que la División de Inspecciones laborales, solamente realiza inspecciones laborales de mañana, imposibilitando que se inspeccionen los locales nocturnos.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXPTE. N°	607
PROYECTO N°	14691
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se declara a la ciudad de Zapala, como Capital Logística de la provincia del Neuquén

Observaciones:

01/10/2021 11:19:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*“ Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia ”*

Neuquén, 1 de octubre de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley por el cual se declara a la ciudad de Zapala, como Capital Logística de la Provincia de Neuquén.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.10.01
11:12:02 -03'00'

Bloque Partido Demócrata Cristiano



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia”*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Declarar a la ciudad de Zapala, como Capital Logística de la Provincia de Neuquén.-

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia”*

FUNDAMENTOS:

Esta Cámara de Diputados ha expresado su interés por la concreción del proyecto del “Tren Trasandino del Sur” (RESOLUCIÓN 108 del 5/6/59, RESOLUCIÓN 673 del 10/8/2004, DECLARACIÓN 690 del 9/9/2004), siendo la ciudad de Zapala un eslabón trascendental en dicha anhelada obra.-

Se encuentran en tratamiento en esta Legislatura, proyectos referidos al regreso del tren de cargas a la localidad de Zapala.-

Por su parte, esta Cámara se ha manifestado respecto de la zona Franca de la ciudad de Zapala y sus posibilidades y expectativas respecto del desarrollo integral provincial (RESOLUCIÓN 452 del 28/11/1990, LEY 2072 del 14/7/1994, LEY 2083 del 16/9/1994, LEY 3244 del 13/8/2020, DECLARACIÓN 385 del 15/4/1993, DECLARACIÓN 1577 del 23/4/2014).-

La ciudad de Zapala cuenta con una “Zona de Actividades Logísticas”, en desarrollo, compuesta por la única Zona Franca de la provincia, Zona Primaria Aduanera (en jurisdicción de la Aduana Neuquén), Parque Industrial Logístico y Parque Industrial Minero, que se complementan con el aeropuerto local y que se encuentra a 110 km del Paso Internacional de Pino Hachado y a 500 km de los puertos chilenos de Talcahuano y Concepción. Esta ZONA está destinada a convertirse en el principal centro logístico del “corredor bioceánico del sur”, que une los mencionados puertos chilenos, sobre el Pacífico, con el puerto de Bahía Blanca sobre el Atlántico.-

El ansiado regreso del tren y la potencial construcción del Trasandino atravesarán esta Zona de Actividades Logísticas y tendrá en Zona Franca su playa de maniobras. Esta convergencia permitirá, una vez en funcionamiento, poner en marcha un “sistema multimodal de cargas” tren – camión – barco, que se traduce en una significativa disminución de los costos de la logística del transporte de cargas.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia”*

En el ámbito estrictamente regional la posibilidad de llegar con diferentes mercaderías en tren hasta Zapala, permitiría que esta ciudad se transformara en un centro de distribución hacia todo el interior provincial, con un costo sensiblemente menor, por el volumen transportado (el consumo de combustible de una locomotora equivale al de 5 camiones, pero el volumen transportado por la formación que arrastra equivale al de 50 camiones). Esto implicaría complementariamente un beneficio para los transportistas locales y una disminución de las consecuencias no deseadas del excesivo transporte por camiones (desgaste prematuro de las rutas y accidentes de tránsito).-

A ello debemos sumar la posibilidad de enviar productos locales, provenientes de la minería y de la producción agraria, con destino a Bahía Blanca lo que implicaría mejorar la ecuación económica de la propuesta.

La generación de empleo genuino en el sector privado, es uno de los desafíos más importantes que debe enfrentar el Estado.

Zapala es una ciudad de características inmejorables y de una ubicación estratégica para el desarrollo integral y armónico del interior de la Provincia de Neuquén. El proclamado federalismo nacional debe necesariamente también ser profesado y aplicado puertas adentro de la Provincia.

La Municipalidad de Zapala y muy especialmente la Cámara de Comercio e Industria de Zapala vienen participando de diferentes seminarios, jornadas y congresos de índole nacional referidos a CIUDADES LOGÍSTICAS. Cabe citar entre otros el Seminario “Zapala ciudad logística y Corredor Bioceánico”, organizado por la Universidad Nacional de Lujan, de fecha 22 de julio de 2021, con participación de expositores de México, Chile y Argentina. Asimismo, la ciudad a través de sus autoridades públicas y civiles participarán del 6° Foro Mundial de Ciudades y Plataformas Logísticas, organizado por el Gobierno de ARAGÓN, ESPAÑA.-

Ante esta auspiciosa realidad de compromiso social de parte de las instituciones de la sociedad civil, el Estado no puede permanecer indiferente, y debe asumir el rol de articulador

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*“ Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia ”*

de las diferentes propuestas, aportando todo lo que esté a su alcance para la concreción de obras imprescindibles para el desarrollo de la Provincia y de sus habitantes.-

Declarar a la ciudad de Zapala como CAPITAL LOGÍSTICA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, representará un importante eslabón en la concreción del definitivo despegue del desarrollo económico de la ciudad y del crecimiento armónico y federal de la Provincia.-

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en este proyecto.

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Montecinos Karina(CC-ARI)

EXPTE. N°	608
PROYECTO N°	14692
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) arbitre los medios necesarios para solucionar las pérdidas de agua y líquidos cloacales existentes en calles de la ciudad de Neuquén.

Observaciones:

04/10/2021 8:00:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 4 de Octubre de 2021.

Sr. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de Resolución, requiriendo al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) arbitre los medios necesarios a efectos de solucionar las numerosas pérdidas de agua y líquidos cloacales existentes en las calles de Ciudad de Neuquén Capital.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

MONTECINOS
VINES Karina
Andrea

Firmado digitalmente por
MONTECINOS VINES
Karina Andrea
Fecha: 2021.09.27
10:26:59 -03'00'



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1°: Requerir al Ente Provincial de Agua y Saneamiento Provincial (EPAS), arbitre los medios necesarios a efectos de solucionar las numerosas pérdidas de agua y líquidos cloacales existentes en las calles de la Ciudad de Neuquén Capital.

Artículo 2°: Comuníquese al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).



FUNDAMENTOS

En un año en que nuestra provincia se enfrenta a la emergencia hídrica (Decreto 1379/21), debido a la persistente sequía que afecta a la región y desde la Cámara se han presentado múltiples proyectos tendientes a concientizar a la población sobre el uso racional del agua, sancionándose incluso en el mes de Agosto del corriente, la comunicación 183 para requiriendo a la Secretaría de Energía de la Nación que ordene la puesta en marcha de programas de uso racional del agua a todas las generadoras que operan los aprovechamientos hidroeléctricos emplazados en los ríos Limay y Neuquén, resulta inaceptable que miles de litros de agua potable corran sigan corriendo por la calles de la Ciudad de Neuquén capital, ante el constante reclamo de los vecinos. A este escenario, se suman los constantes derrames de líquidos cloacales.

Esta situación de público conocimiento y de muy larga data, ha provocado múltiples conflictos entre el Municipio Capitalino y el EPAS, atento a que las pérdidas de agua, no solo afectan la calidad de vida de los vecinos sino también dañan y atrasan la obra pública; Sin embargo no se ha encontrado solución alguna.

En virtud de lo expuesto y entendiendo que resulta inaceptable que un año de emergencia hídrica se pierdan diariamente miles de litros de agua en las calles de la capital neuquina, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	609
PROYECTO N°	14693
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación parcial la fracción de tierra identificada como "camino de acceso al barrio Piscicultura", ubicada en la parte sur de la chacra 201 sobre calle San Juan Bosco, nomenclatura catastral 09-21-79 parcela 1502, propiedad de la familia Vega Ulises y otros, de la localidad de Plottier.

Observaciones:

04/10/2021 11:11:00 Fojas: 15

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 29 de septiembre de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Ley, que tiene por objeto la expropiación parcial de una parcela destinada a la apertura del camino de acceso al barrio Piscicultura de la localidad de Plottier.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

**BONOTTI
I Maria
Laura**

Firmado digitalmente
por BONOTTI Maria
Laura
Fecha: 2021.10.01
13:05:13 -03'00'

Bonotti, María Laura
Bloque Siempre

**PERESSI
NI
Andrés
Arturo**

Firmado digitalmente
por PERESSINI
Andrés Arturo
Fecha:
2021.10.01
13:07:03 -03'00'

Peressini, Andrés Arturo
Bloque Siempre

**ABDALA
Lorena
Vanesa**

Firmado digitalmente
por ABDALA
Lorena Vanesa
Fecha:
2021.10.02
09:22:30 -03'00'

**CHAPINO
Germán
Armando**

Firmado digitalmente por
CHAPINO Germán
Armando
Fecha: 2021.10.01
20:08:41 -03'00'

**MURISI
Liliana
Amelia**

Firmado digitalmente
por MURISI
Liliana Amelia
Fecha:
2021.10.04
10:29:17 -03'00'

**ORTUÑO
LOPEZ Jose
Natalio**

Firmado digitalmente por
ORTUÑO LOPEZ
Jose Natalio
Fecha: 2021.10.04
08:41:04 -03'00'

**CAPARROZ
Maximiliano
Jose**

Firmado digitalmente
por CAPARROZ
Maximiliano Jose
Fecha: 2021.10.01
15:04:50 -03'00'

**DU
PLESSIS
Maria
Laura**

Firmado digitalmente
por DU PLESSIS
Maria Laura
Fecha:
2021.10.04
08:57:39 -03'00'

**GAITAN
Ludmila**

Firmado digitalmente por
GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.10.04
09:29:03 -03'00'

**RIVERO
Javier
Alejandro**

Firmado digitalmente por
RIVERO Javier
Alejandro
Fecha: 2021.10.04
10:05:12 -03'00'

**VILLONE
Maria
Fernanda**

Firmado digitalmente
por VILLONE
Maria Fernanda
Fecha:
2021.10.04
10:12:51 -03'00'



La Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

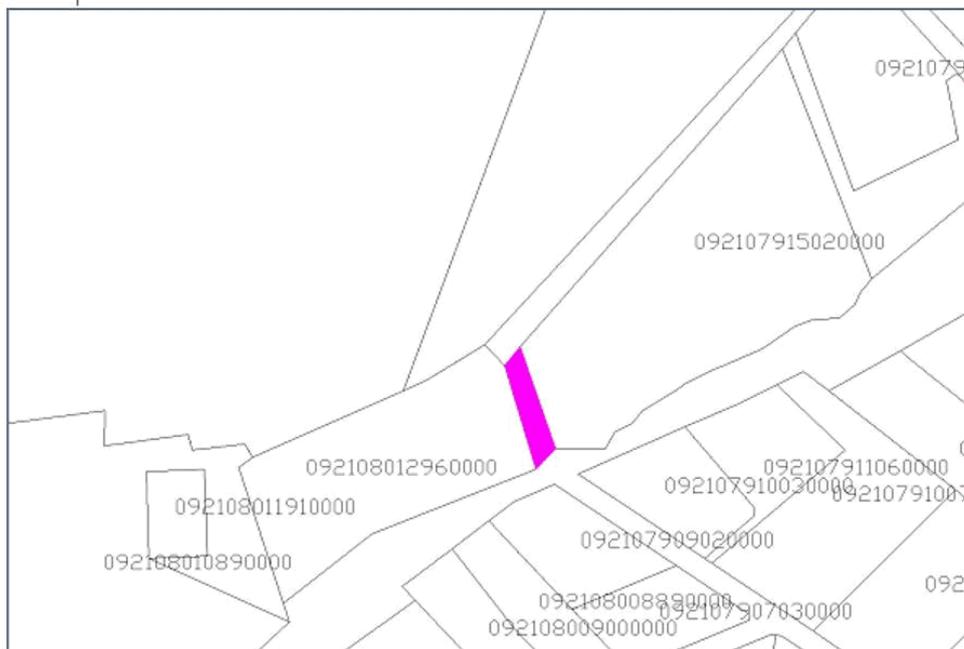
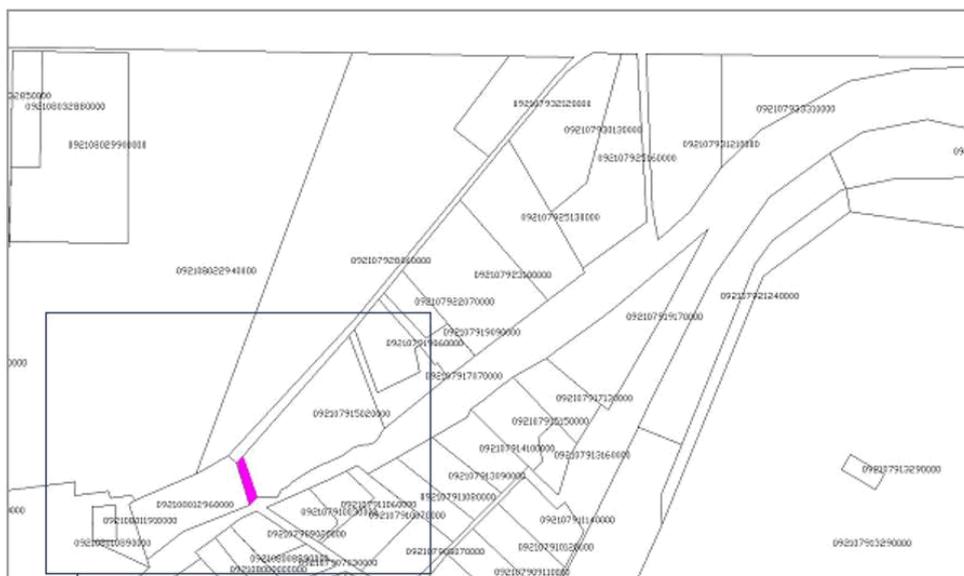
Artículo 1° Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación parcial, la fracción de tierra identificada como "camino de acceso al barrio Piscicultura" de, aproximadamente 10 (Diez) metros de ancho y 75 (Setenta y cinco) metros de largo, ubicada en la parte sur de la chacra 201 sobre calle San Juan Bosco, acceso a Piscicultura, Nomenclatura Catastral N° 09-21-79, parcela 1502, propiedad de la familia Vega Ulises y otros, detallada en el anexo único de la presente Ley, según los datos catastrales plasmados en la Ordenanza N° 2174/03 de la localidad de Plottier.-.

Artículo 2° El objeto de la presente expropiación es garantizar el acceso al Barrio Piscicultura (anteriormente Loteo Rodríguez) de la localidad de Plottier mediante la conformación de un camino.-

Artículo 3° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se efectuará con cargo al Presupuesto de la Municipalidad de Plottier.-

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ANEXO 1





FUNDAMENTOS:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto la expropiación de una fracción de un lote en la ciudad de Plottier destinadas a la apertura de la calle principal de acceso al barrio Piscicultura que está emplazado en la Isla 125 de Plottier en el que actualmente residen alrededor de 80 familias. Nació del conocido “Loteo Rodríguez” o “Isla 125”, que fue creado por ordenanza municipal, aprobado con sus calles y manzanas el 31 de octubre del año 1996 por ordenanza 1370/96 y denominado posteriormente como Piscicultura, por pedido de los vecinos, el 21 de marzo de 2019 a través de Ordenanza Municipal N.º 4031/2019.

La historia de este barrio se remonta a hace más de 40 años, con la primera ocupación de estos campos, por parte de las familias López, Aravena -Gómez y Rodríguez quienes accedían a sus tierras en la isla a través de un vado sobre el brazo oeste del Río Limay y bordeando un canal de riego a través de una huella en forma de curva, sobre el borde sur de un lote, propiedad del Sr. Eduardo Amador Vega. Éste propietario era poseedor desde el año 1947 de la chacra que se identifica como lote 201, nomenclatura catastral 09-21-79-1502-0000, Matricula del Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén Nro 52.490, con una superficie de 3 hectáreas.

El Sr. Eduardo Amador Vega permitía el paso de sus vecinos a través del camino dentro de su chacra, de aproximadamente 6 metros de ancho y 70 metros de largo. Posteriormente lo hicieron sus herederos, a través de una cesión gratuita, convirtiéndose en paso de servidumbre, por uso y costumbre. Los propietarios, presentaron ante la justicia el pedido para cerrar la calle en cuestión, argumentando que la misma facilita que se produzcan hechos de inseguridad en la zona. Y el pasado 28 de julio, la calle Juan Bosco, amaneció bloqueada a la altura del barrio Piscicultura con una gran montaña de ramas y tierra. Ya que la jueza Eliana Reynals dio la orden y permitió el cierre de la vía al tránsito.

La apertura de este camino facilitaría el acceso al barrio, ya que es el único camino directo desde la ex-ruta nacional N° 22. De no estar habilitado el mismo, se debe acceder desde la zona de la Herradura o desde el barrio Nautico, cercano al Balneario Nepen Hue de la localidad, lo que implica realizar aproximadamente 3 kilómetros de más diariamente a los vecinos cada vez que quieren salir o regresar a sus viviendas, por diversos caminos que poseen sectores descampados y no cuentan con iluminación, generando un riesgo para el tránsito peatonal y las personas que se desplazan en bicicletas. Lo expuesto en este párrafo, deja en manifiesto un problema aun mayor, que



sería la demora y dificultad de ingreso al barrio por parte de servicios de emergencia como bomberos, ambulancias y policía; en caso de producirse algún hecho desafortunado.

Es de mencionar que la comunicación directa es importante ya que los otros accesos sufren anegamientos en épocas de inundaciones. Como quedó evidenciado en el periodo 2001 y 2006 cuando se produjeron crecidas del Río Limay, o en el periodo más cercano, 2014, donde se inundó la calle Los tordos en toda su extensión, impidiendo la circulación por esa vía de circulación hasta la vera del río. Además, la franja que se pretende declarar de utilidad pública es paso obligado de la red de gas domiciliario, del tendido eléctrico y del caño maestro del Agua Potable. Si estos servicios quedaran dentro de una propiedad privada implicarían una gran complicación para el mantenimiento de las mismas, máxime teniendo en cuenta que la vivienda junto a esa senda se encuentra deshabitada.

Este Proyecto de Ley responde a la Ordenanza municipal 2.146 del año 2003, en la que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Plottier declara de utilidad pública y sujeta a expropiación a la franja (calle actual de acceso al loteo Rodríguez, Isla 125) de 10 metros de ancho por 75 metros de longitud ubicada en la parte sur de la chacra 201 sobre calle San Juan Bosco de acceso a Piscicultura, Nomenclatura Catastral 09-21-79 parcela 1502, propiedad de la familia Vega Ulises y otros. Esta ordenanza es anexada al final del presente proyecto de Ley; como así también la nota elevada por la Comisión Vecinal Barrio Piscicultura al Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier, con fecha 26 de agosto del corriente año; en la cual se detallan e informan los hechos y documentaciones referidas a este grave inconveniente. De igual manera, se anexa la Ordenanza Municipal.

Por todo lo expuesto en los fundamentos del Presente Proyecto de Ley y la nota y Ordenanza anexada; es que pedimos el acompañamiento de nuestros pares para el pase a recinto y aprobación del mismo en el recinto.

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

aperessini@legnqn.gob.ar



PLOTTIER, 26 de agosto de 2021

Ref. Elevar información sobre calle de
acceso a Barrio Piscicultura

Al la Presidencia del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Plottier:

Desde la Comisión Vecinal del Barrio Piscicultura nos dirigimos a Ud. a los fines de ampliar y adjuntar documentación con el objetivo de dotar de mayor información a la comisión que evaluará nuestro pedido de declaración de utilidad pública, sujeto a expropiación de la calle de acceso a nuestro barrio, que realizáramos el 10 de agosto de 2021.

A continuación se eleva un escrito resumiendo la situación del Barrio Piscicultura en relación al bloqueo del acceso al Barrio.

El barrio Piscicultura está emplazado en la Isla 125 de Plottier en el que actualmente residen alrededor de 80 familias.

Su anterior denominación, de manera informal, era "Loteo Rodríguez" o "Isla 125". El loteo fue creado por ordenanza municipal, aprobado con sus calles y manzanas el 31 de octubre del año 1996 por ordenanza 1370/96 y denominado posteriormente como Piscicultura, por pedido de los vecinos, el 21 de marzo de 2019 a través de Ordenanza Municipal N.º 4031/2019.

Cabe destacar que la historia de este barrio se remonta a hace más de 40 años, con la primera ocupación de estos campos, por parte de las familias López, Aravena -Gómez y Rodríguez quienes accedían a sus tierras en la isla a través de un vado sobre el brazo oeste del Río Limay y bordeando un canal de riego a través de una huella en forma de curva, sobre el borde sur de un lote, propiedad del Sr. Eduardo Amador Vega.

Éste propietario era poseedor desde el año 1947 de la chacra que se identifica como lote 201, nomenclatura catastral 09-21-79-1502-0000, Matricula del Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén Nro 52.490, con una superficie de 3 hectáreas.

El mencionado permitía el paso de sus vecinos a través del camino dentro de su chacra, de 6 metros de ancho y 70 metros de largo aproximadamente, y posteriormente lo hicieron sus herederos, a través de una cesión gratuita. Con el tiempo se instaló una alcantarilla para cruzar el brazo del río, que fue renovada luego de una crecida hace algunos años. Es decir que hace más de 40 años que el acceso al barrio se produce a través de ese lugar, convertido en paso de

servidumbre, por uso y costumbre, teniendo en cuenta que es el único acceso seguro a la calle pública y por allí a la ruta 22. Los propietarios que compraron en ese barrio accedieron por la calle en cuestión, desconociendo que la misma no estaba regularizada. El otro acceso posible es a través de la costa del río, pero éste es inestable e inseguro ya que es habitual que se cierre debido a las crecidas del río Limay, además de ser peligroso para el tránsito peatonal y el ciclismo, implicando recorrer 3 kilómetros por un descampado sin iluminación para acceder a la ruta.

Es necesario enfatizar que ésta calle, que figura en los planos de CATASTRO como CALLE ABIERTA POR LOS USOS Y COSTUMBRES, permite la comunicación del barrio con los servicios de emergencia como bomberos, ambulancias, y policía. Así también es comunicación directa con la planta de Efluentes Cloacales, predio recreativo de UPCN y emprendimientos productivos privados. Por otro lado en caso de crecidas del río Limay o de catástrofe la calle mencionada constituye la única vía de escape.

La importancia de esta comunicación directa se ha visto especialmente evidenciada en épocas de inundaciones, como las ocurridas en el periodo 2001, 2006 cuando se produjeron crecidas del Río Limay, o en el periodo más cercano, 2014, donde se anegó la calle Los tordos en toda su extensión, impidiendo la circulación por esa calle hasta la vera del río.

La organización barrial realizó varias gestiones para el mejoramiento de este sector de la ciudad, incluyendo el pedido de servicios y de ensanchamiento del acceso mencionado.

Esta calle, que hoy se encuentra en litigio, es paso obligado de la red de gas domiciliario, del tendido eléctrico, y, desde hace dos años atrás, del caño maestro del Agua Potable. Si estos servicios quedaran dentro de una propiedad privada implicarían una gran complicación para el mantenimiento de las mismas, máxime teniendo en cuenta que la vivienda junto a esa senda se encuentra deshabitada. Del mismo modo sobre dicha "calle" pasan 3 "jirafas" de iluminación pública, que gestionó la Comisión de este Barrio ante la Cooperativa de Luz para iluminar ésta calle que era sumamente oscura. (Notas 2873 y 2714 del 2019 que responden a pedido de la comisión vecinal del 17/7/2019, solicitando iluminación del Barrio).

Con respecto a la instalación de la red de gas domiciliario, cabe aclarar que la misma fue gestionada por la organización vecinal y a costo de los vecinos, acordando con la familia Vega, quien prestó su conformidad para el paso de servidumbre, a través de un acta firmada ante escribano público en el año 2002. A cambio solicitaron la conexión de 8 bocas de gas sin costo para los mismos, las que le fueron concedidas una vez que se realizó la conexión en el barrio, en Mayo de 2004.

Es de suponer que tanto la Cooperativa de Agua, como de Electricidad y la propia empresa Camuzzi Gas del Sur, habrían pedido la correspondiente autorización para el paso de estos servicios.

En el año 2006 la familia Vega ratificó su interés en ceder el camino en cuestión para el uso público, a través de una presentación escrita realizada ante el Concejo Deliberante de Plottier, ingresada a dicha institución por Mesa de Entradas, como nota N° 332 CD 06, con fecha 24 de noviembre de 2006. Se desconoce si la misma fue tratada en ese recinto, pero lo cierto es que nunca se dio solución a este problema.

En dicho escrito, éstos propietarios expresan, entre otras manifestaciones, las siguientes palabras textuales:

(...)“El proyecto contempla la intención de nuestra familia de realizar la cesión al dominio público de la calle que parte desde el acceso a la estación de Piscicultura de la provincia, más conocida como Piscicultura, sobre la calle San Juan Bosco, hasta el loteo Rodríguez en la isla 125.

En tal sentido cabe destacar que oportunamente se emitió una declaración de interés público a efectos de concretar el trazado de la red de gas natural para los vecinos del loteo de la isla 125, mencionando que no fue necesario elevar dicha consideración a la Honorable Legislatura Provincial para el trámite expropiatorio ya que todos los integrantes de la familia estuvimos de acuerdo en prestar conformidad para el emplazamiento de la obra mencionada.

Además es importante enfatizar que dicha calle sirve para permitir la comunicación del mencionado loteo y la planta de tratamiento de líquidos cloacales de Plottier hasta la ruta nacional 22, máxime cuando se producen incrementos en el caudal del Río Limay, convirtiéndose en la única vía de acceso, que es a través de nuestra propiedad por una huella existente y que en las dimensiones actuales pretendemos sanear y jerarquizar cediendo la misma al dominio público municipal como otro aporte a la comunidad, con el entendimiento que concretado esto, el mantenimiento y la adecuación de la misma serán a costo y cargo del municipio de Plottier y puntualmente es necesario iluminar correctamente el sector, que pase en forma habitual un camión regador y que se coloquen moderadores de velocidad en la circulación de la calle...(...)“.

En el mismo escrito solicitan que la calle que ceden se denomine Eduardo Amador Vega.

La organización vecinal del Barrio Piscicultura requirió a las distintas gestiones municipales el tratamiento urgente de este problema de acceso al barrio, así como el mejoramiento de dicho acceso, desde el punto de vista vial y de seguridad, solicitando la ampliación de la calle, la colocación de luminarias y reductores de velocidad, así como cartelera, lo cual nunca fue resuelto por parte del municipio.

En fechas 14 de Noviembre 2012, 15 Diciembre de 2014 y 19 de mayo de 2017 se elevan distintos pedidos formales (expedientes originados en el municipio. Nro. 12253/A/12 y 2678/A14)) por parte de los vecinos del barrio Piscicultura y por parte de la Comisión Vecinal, al entonces Intendente Peressini, solicitando ensanchar la curva en cuestión, que ya estaba en muy mal estado y por la cual pasaban camiones de gran porte y sólo se podía circular en una sola mano. En los mismos se menciona, además, la intención de la familia Vega de ceder la calle en cuestión.

Éstos pedidos nunca obtuvieron respuesta positiva y hasta la fecha la Comisión Vecinal siguió con idéntico pedido, inclusive llegando a manifestarlo en los medios de comunicación locales.

Del mismo modo la Comisión Barrial, ante la inacción del municipio se hizo cargo de fabricar y colocar cartelera de reducción de velocidad y carteles con los nombres de las calles, así como gestionar las luminarias ante la cooperativa eléctrica.

En el año 2019, el Sr. Eduardo Conforti, uno de los co-propietarios del lote donde pasa la calle actualmente en litigio, manifestó informalmente a algunos vecinos, su intención de querer cerrar el acceso al barrio, ya que le molestaba el paso vehicular frente a su domicilio. A partir de ese momento comenzó a arrojar agua a la calle pública San Juan Bosco a través de una gran manguera, produciendo anegamiento constante y numerosos daños a ésta vía. Se estableció comunicación telefónica por parte de un vecino con el mencionado propietario a fin de que deponga ésta actitud, pero el mismo refirió que si lo seguían molestando con el polvo levantado por los vehículos iba a continuar inundando la calle y además iba a cerrar con un alambrado el acceso al barrio. Éste hecho fue denunciado por algunos vecinos e informado por la Comisión Vecinal (nota con fecha 11 de julio de 2019) al área de Obras Públicas de la municipalidad, quienes luego de nivelar la calle con maquinaria, a pedido de la Comisión Vecinal, constataron nuevamente la rotura de los trabajos realizados, a través de una manguera que arrojaba agua a la calle desde la propiedad del Sr. Eduardo Conforti. El municipio informó a ésta comisión acerca de la advertencia del propietario mencionado respecto de cerrar la calle cedida.

En el año 2020 algunos integrantes de la Comisión Vecinal mantuvieron una reunión con otro de los propietarios del lote en cuestión, con el sr. Mario Vega, quien actualizó su intención y la de su familia de ceder esa calle al erario municipal. Ésta Comisión se comunicó con el Secretario de Obras Públicas a los fines de ser el nexa y facilitador de ésta gestión. A principio del año 2021 el Sr. Mario Vega, se hizo presente en la intendencia, acompañado por su abogado, con el objetivo de manifestar la intención de cesión de la calle, para acceso al barrio, manteniendo una reunión con el Sr. Luis Bertolini, Secretario de Obras Publicas del municipio de Plottier.

El 19 de marzo de 2021 la Comisión Vecinal solicitó al sector Espacios Verdes, de la Municipalidad de Plottier la poda o tala de algunos árboles viejos, a la vera de la calle en cuestión, los que estaban en muy mal estado, resultando peligrosos para los transeúntes, ciclistas y vehículos. Cuando los operarios municipales estaban por iniciar las tareas encomendadas se apersonó el Sr Eduardo Conforti con una abogada y personal policial, refiriendo que esos árboles a la vera del canal y del paso, eran de su propiedad y que no permitía que se los corte, ordenando al personal municipal que se retiren inmediatamente de la calle. El Sr Sebastián Ruiz jefe de la cuadrilla, se comunicó con la presidenta de la Comisión Vecinal informando lo ocurrido y desistiendo de realizar su tarea

El 27 de mayo de 2021 los pobladores del Barrio Piscicultura se anoticiaron informalmente, a través de una vecina, de la intención de la familia Vega de cerrar el acceso al barrio a través de un recurso judicial.

La Comisión Vecinal solicitó una audiencia inmediata con el Sr. Luis Bertolini, a cargo de Obras Públicas, y el día 1 de junio el mismo recibió a dicha Comisión, y días posteriores, informando que existía una medida cautelar a favor de los propietarios del lote donde se emplaza la calle de acceso al barrio, permitiéndoles cerrar dicha vía de comunicación. Dicho funcionario informó que desde su área se encontraban ocupados en brindar una respuesta a los vecinos y solicitando una prórroga al Juzgado interviniente a los fines de realizar alguna obra alternativa para no dejar al barrio aislado.

Ésta medida cautelar fue tramitada en el Juzgado en lo Civil N.º 1, en autos caratulados: VEGA MARIA GABRIELA C/MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ ACCION NEGATORIA, Expte N.º 543452/2021. En la misma, los accionantes exigen el cierre de la calle en litigio, refieren que nunca autorizaron una calle por su terreno, desconociendo todas las instancias anteriores de intención de cesión y acusando al municipio de usurpación de su lote.

El día 28 de julio de 2021, en horas de la mañana, los vecinos y vecinas del Barrio Piscicultura se vieron repentinamente privados del ingreso y egreso del barrio, encontrando la calle de acceso cortada, bloqueada por un alambrado y montículo de tierra. Ésta situación fue comunicada a los medios de comunicación locales por parte de la Comisión Vecinal,

Desde entonces las y los propietarios que habitan en el barrio Piscicultura deben acceder a la ruta a través de la costa del río, ya que no existe otro camino alternativo. Ésta vía por la vera del río, sin denominación, no tiene calzada demarcada, ni acera para peatones, ni iluminación, habiendo habitualmente caballos o perros sueltos, e implicando atravesar 4 kilómetros por el balneario La Herradura, o 5 kilómetros por la planta de cloacas hacia la terminal de ómnibus, resultando sumamente peligroso. Cabe aclarar que en esta zona se trasladan muchas personas a pie o en bicicleta, principalmente los niños y adolescentes, quienes en la actualidad están librados a su suerte en estas condiciones. Es necesario agregar además, que éste camino por la costa del río no es una calle reconocida por los dispositivos georreferenciales, indicando los mismos el ingreso por calle San Juan Bosco, la que actualmente está bloqueada. Por otro lado el municipio no ha colocado cartelera indicativa de cómo acceder al barrio.

El mencionado barrio, y toda la zona de la isla tampoco cuenta con transporte público, por lo que se produce en la actualidad un verdadero aislamiento de los vecinos y vecinas, quienes han intentado organizarse de manera solidaria para trasladar hasta la ruta a las personas que deben acceder al transporte público.

El día 30 de julio de 2021, los vecinos y vecinas, fueron recibidos por la intendenta de la ciudad de Plottier, Sra. Gloria Ruiz y su Equipo Asesor, a pedido de la Comisión Vecinal.

Los funcionarios manifestaron su intención de gestionar la realización de una obra que pueda conectar nuevamente el barrio con la ruta 22, a través de un camino paralelo al camino bloqueado. La intendenta prometió solicitar una reunión con la familia Vega para requerir el permiso de habilitación transitoria de la calle de acceso al barrio, hasta tanto se termine con la obra planeada. Asimismo se comprometió a pedir una audiencia con la Jueza interviniente en la medida judicial.

Como una medida transitoria, teniendo en cuenta las necesidades urgentes de los vecinos y vecinas, surgió la propuesta de abrir un paso por la calle paralela al brazo del río, calle de uso de Recursos Hídricos, para intentar solucionar la salida a los peatones y los ciclistas, para lo cual el municipio solicitó autorización al área de Recursos Hídricos Provincial, quienes enviaron una nota autorizando el paso (nota 0900 662 NEU TEC PLAN SRH) Los días posteriores los vecinos y vecinas fueron acompañados por personal policial, munidos de la autorización mencionada a los fines de evaluar la factibilidad del paso peatonal por ese sector, aledaño al terreno de la familia Vega. Pero los mismos descubrieron que no es posible acceder a la calle pública desde ese camino costero, ya que existe un camino privado en la chacra lindante al predio de la Familia Vega (Chacra Kovalic)

Ésta situación fue informada al Arquitecto Luis Bertolini, de Obras Públicas, quien prometió avanzar de manera urgente con la posibilidad de un nuevo camino vehicular y peatonal, de una sola mano, paralelo a la estación de Piscicultura, que contará con una alcantarilla para cruzar el brazo del río, habiendo solicitado permiso al Ministerio de Producción Provincial para realizar esa obra, quien accedió al pedido.

Actualmente se tomó conocimiento de que desde el Municipio se habrían realizado evaluaciones de factibilidad y mediciones de dicha obra, pero aún no existen movimientos evidentes que indiquen el comienzo de la misma.

El día 11 de agosto la Comisión Vecinal del barrio presentó una propuesta al Concejo Deliberante local para solicitar que la calle en litigio se declare de utilidad pública, sujeta a expropiación, con el objetivo de lograr la satisfacción del bien común, teniendo en cuenta la importancia de la misma para el desarrollo y la seguridad del barrio y la comunidad en su conjunto, logrando una solución definitiva, y no soluciones provisorias para resolver este problema.

Como fuera explicitado, éste pedido se fundamenta por encontrarse el barrio de los y las peticionantes, enclavado en una isla, con un sólo acceso directo a una calle pública que conecta con la ruta 22, que es la calle en cuestión. Por otro lado ésta calle constituye el paso de los ductos que aprovisionan los servicios esenciales a través del tendido aéreo y subterráneo de los suministros de agua, luz y gas.

Además de las y los vecinos de este barrio se debe tener en cuenta a los propietarios que habitan en Barrio La Herradura y los que en un futuro cercano se mudaran al loteo que se se está desarrollando en la isla, así como a los plotterrienses que en verano se trasladan a disfrutar de la costa del río y al centro recreativo de UPCN lo cual redundará en una circulación vehicular

caótica, peligrosa y de eternas filas tanto para el ingreso como la salida de la isla, implicando cientos y cientos de vehículos.

De esta manera se considera que es el momento de proyectar un ingreso de doble vía vehicular por la actual calle San Juan Bosco incluida la curva en cuestión y la apertura de una calle paralela a ésta y al canal (calle proyectada desde la construcción de la estación de Piscicultura en el año 1942) para de esta manera amenizar el impacto ambiental que significaría el ingreso masivo de autos y personas por la única alcantarilla de una vía que hoy se está diagramando, y por el contrario contar con dos vías, una de ingreso y otra de egreso de la isla 125; esto sin agregar que además el establecimiento de Piscicultura, declarado patrimonio histórico y cultural de la ciudad y que cumple una función productiva y pedagógica, precisa de la comunicación directa con el río que hoy en éstas condiciones no las está teniendo.

Se considera que declarar ésta calle de ingreso como de utilidad pública sujeta a expropiación constituye un acto reparatorio y de justicia por parte del Estado, por todos los años que ésta comunidad ha reclamado al Municipio y al Concejo Deliberante la regularización del acceso a este barrio y ésta zona ribereña.

Se adjuntan notas, planos y documentación de validez para el tratamiento de este tema.

Atentamente,

Marina Pacheco

Secretaria de Comisión Vecinal Barrio Piscicultura



Belgrano y Pulmari - (8316) Plottier
Prov. De Neuquén - Tel. (0299) 493-6174

ORDENANZA N° 2.174 /03.-
Plottier, 11 de Julio de 2.003.-

VISTO:

La necesidad de proveer de gas natural al barrio conocido como loteo Rodriguez Isla 125 y al Barrio La Herradura; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que existe un proyecto en la prestataria del servicio que no puede ser aprobado porque el trazado debe pasar por una franja (tipo calle), que pertenece al dominio privado;

Que al no llegar a un arreglo satisfactorio entre privados procurando una servidumbre de paso a la mencionada calle que hoy se usa como acceso al Barrio;

Que observando que el proyecto de brindar gas natural al barrio La Herradura resulta oneroso en comparación a continuar el proyecto citado,

Que considerando que es un servicio básico más que importante en época invernal;

Que es prioritario contar con una franja de terreno de dominio público para garantizar el trazado de la red de gas a ambos barrios;

Que sometido a consideración fuera aprobado por unanimidad, según consta en Acta N° 173 de la sesión ordinaria N° 142 del 11.07.03;

POR ELLO:

y en base a las facultades emergentes del Artículo 56° Inc. a) de la Ley 2.163 Carta Orgánica Municipal -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLOTTIER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DECLÁRANSE de UTILIDAD PÚBLICA y sujeta a expropiación a la -----franja (calle actual de acceso al loteo Rodriguez, Isla 125) de 10 metros de ancho por 75 metros de longitud ubicada en la parte sur de la chacra 201 sobre calle San Juan Bosco Acceso a Piscicultura, nomenclatura catastral 09-21-79 parcela 1502, propiedad de la familia Vega Ulises y otros.-----

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-----
DADA EN LA SALA PÚBLICA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLOTTIER, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Prof. Luis G. Ortiz
SECRETARÍA
Concejo Deliberante de Plottier



Eduardo Calvo Gonzalez
Presidente
Concejo Deliberante - Plottier

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	610
PROYECTO N°	14694
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Blanco Tomás Andres(PTS-FIT)

EXTRACTO:

Por el cual se expresa repudio a cualquier intento de desalojo de la comunidad mapuce Lof Fvta Xayen de su territorio comunitario.

Observaciones:

04/10/2021 12:19:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque PTS-Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Neuquén, 04 de octubre de 2021.-

Al Sr. Presidente
Legislatura de Neuquén
Marcos Koopmann
SU DESPACHO

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

BLANCO
O
Tomas
Andres

Firmado digitalmente por BLANCO Tomas Andres
Fecha: 2021.10.04 12:12:22 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º.- Su repudio a cualquier intento de desalojo de la comunidad mapuce Lof Fvta Xayen, de su territorio comunitario.

Artículo 2 º.-Su solidaridad con la lucha de la comunidad mapuce Lof Fvta Xayen en defensa de sus derechos territoriales.

Artículo 3 º.- Comuníquese al Ministerio Público Fiscal y al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Desde el día 27 de septiembre del 2021, el Lof Fvta Xayen se encuentra realizando un resguardo del espacio denominado "Los Algarrobos", parte de su territorio comunitario, a 18kms de Añelo. La decisión fue tomada frente a la amenaza de manos de un privado, quien utilizando la fuerza ingresó maquinaria pesada rompiendo todo a su paso.

La maquinaria ingresada por Fernando Galvan, ingresó en lugares de importancia cultural ligados a la memoria y uso tradicional de las familias del Lof, como Eltuwe, cementerio de los antepasados de la comunidad. Los llamados Pilares son restos arqueológicos que los mayores del Lof supieron resguardar de la depredación. Tanto Los Algarrobos, como Barda del Rodeo, Barda del Alpatacal, Bardita de la Liebre, Bardita de la Parición, Bajada de las Yeguas, Corrales de Parición y Pilar, son espacios de posesión mapuce, de uso tradicional, incluyendo áreas de parición y pastoreo.

Es inadmisibles que, una vez más, se acuse a una comunidad de "usurpar" su propio territorio, violando toda legislación vigente en relación al derecho indígena. Es por eso que el reclamo de la Confederación Mapuce de Neuquén y su Consejo Zonal Xawnko, debe ser acompañado, y repudiado cualquier intento de avance represivo o de judicialización del Lof Fvta Xayen.

Por lo expuesto, es que solicitamos a los diputados y diputadas que acompañen el siguiente proyecto de declaración.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	611
PROYECTO N°	14695
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Blanco Tomás Andres(PTS-FIT)

EXTRACTO:

Por el cual se crean equipos interdisciplinarios especializados para la prevención, atención y asistencia a niños, niñas y adolescentes ante la vulneración de sus derechos.

Observaciones:

04/10/2021 12:20:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque PTS-Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

Neuquén, 6 de octubre de 2021.-

Al Sr. Presidente
Legislatura de Neuquén
Marcos Koopmann
SU DESPACHO

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente **Proyecto de Ley**.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

BLANCO
Tomas
Andres

Firmado digitalmente por BLANCO Tomas Andres
Fecha: 2021.10.04 12:11:15 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS PARA LA PREVENCIÓN,
ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º **Creación.** Se crean equipos interdisciplinarios especializados para la prevención, atención y asistencia a niños, niñas y adolescentes ante la vulneración de sus derechos en todo el territorio provincial.

Artículo 2º Dichos equipos interdisciplinarios serán responsables de brindar atención integral a niño, niñas y adolescentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley Provincial 2302, que establece que se entiende por niño y adolescente a toda persona menor de dieciocho (18) años de edad.

Artículo 3º Para el cumplimiento de dicho abordaje, los equipos interdisciplinarios deberán contar para tal fin con médicos/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales, acompañantes terapéuticos/as y cualquier otro especialista que se determine en función de las necesidades y circunstancias que presenten las víctimas.

Artículo 4º Los trabajadores y trabajadoras de los equipos interdisciplinarios deberán ser equipos especializados en el abordaje de la vulneración de los derechos de las infancias, en lo que refiere a sospechas o diagnóstico de situaciones de maltrato y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Su carga horaria laboral deberá estar destinada en forma exclusiva a la atención y acompañamiento a las infancias. Las condiciones de trabajo deben garantizar estabilidad y continuidad en la tarea. Deberán contar con formación continua y se debe asignar los recursos presupuestarios necesarios para la capacitación y supervisión externa de su tarea.

Artículo 5º Los equipos contarán con espacio físico adecuado para la atención en abordajes individuales, grupales y para el desarrollo de actividades socioeducativas y recreativas. Los mismos deberán funcionar dentro de los centros asistenciales, asignados como hospitales cabecera y de referencia en el Sistema de Salud Provincial. Se garantizará la provisión de recursos materiales, comunicacionales, insumos, recursos financieros, de medios audiovisuales, etcétera, para el desarrollo de la atención y asistencia.

Artículo 6º Los equipos deberán funcionar en la esfera del Ministerio de Salud de acuerdo a lo estipulado por la Ley Provincial 2302.

Artículo 7º Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud provincial es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

TÍTULO II

FINANCIAMIENTO

Artículo 9º Los recursos que demande el cumplimiento de la presente Ley deberán incorporarse a las partidas del Presupuesto General de la Administración provincial.

TÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 10º La presente Ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial, siendo responsabilidad del Poder Ejecutivo provincial reglamentarla e implementarla dentro de los sesenta (60) días posteriores a su publicación.

Artículo 11 º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Según la normativa vigente a partir de la adhesión a la Convención Internacional de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en su Art. 19° plantea “el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como otras formas de prevención...”.

Por su parte en la Observación General N° 13 del Comité de los Derechos del Niño, establece que debe ser contemplada la existencia de “Violaciones de los derechos del niño en las instituciones y en el sistema: ...no contar con suficientes recursos y capacidades materiales, técnicos y humanos para detectar, prevenir y combatir la violencia contra los niños...los profesionales pueden vulnerar el derecho del niño cuando ejercen su responsabilidad sin tener en cuenta el interés superior...”

Así como también hace referencia a la necesidad de un servicio telefónico gratuito ininterrumpido de ayuda para los niños, a cargo de personal especializado señalando que “la investigación de los casos de violencia notificados por el niño, un representante del niño o un tercero, debe estar a cargo de profesionales cualificados que hayan recibido una formación amplia y específica para ello...”

A su vez y en concordancia con dicha normativa, la Ley Provincial 2302 afirma en su artículo 19, el derecho al respeto y a la dignidad consiste en la inviolabilidad al integridad y desarrollo físico, psíquico y moral del niño y del adolescente.

Ante ello, resulta de gran importancia favorecer el abordaje especializado de la vulneración de derechos en las infancias en toda la provincia.

El Servicio de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil-Línea 102, que funciona en la órbita del Hospital Castro Rendón, resulta por el momento, el único especializado en la provincia para el abordaje de la vulneración de derechos de las infancias y adolescencias, desde este equipo interdisciplinario se realiza la evaluación de riesgo, diagnóstico y tratamiento a niños, niñas y adolescencias que sufren maltratos, abuso, negligencias y abandono en sus familias.

Desde las trabajadoras de dicho Servicio han manifestado datos significativos de atención a mil niños, niñas y adolescencias durante los dos últimos años, sólo en el área comprendida por la ciudad de Neuquén y localidades aledañas. Con lo cual resulta imprescindible a los fines de extender la atención específica de las infancias la creación de equipos interdisciplinarios en el interior de la provincia.

Según lo manifestado por las trabajadoras del Servicio de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil-Línea 102, resulta en principio necesario que dicha creación se efectúe en los hospitales cabecera de referencia en el Sistema Público de Salud.

Ante ello, es que solicitamos a los y las diputadas acompañen este proyecto de ley.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	612
PROYECTO N°	14696
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Gutiérrez María Ayelén (FT); Mansilla Mariano(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Dario(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se expresa beneplácito ante el otorgamiento y asignación de un inmueble ubicado en la ciudad de Buenos Aires a la Universidad Nacional del Comahue por parte de la Agencia Administradora de Bienes del Estado (AABE).

Observaciones:

05/10/2021 8:03:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Neuquén, 28 de septiembre de 2021

Al Sr. Presidente de la
Honorable Legislatura de Neuquén
Cr. Marcos Koopmann

SU DESPACHO

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

SALABU 2021.10.0
RU María 3 21:06:13
Soledad -03'00'

MARTINEZ Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2021.10.03
20:29:07 -03'00'

FERNAN FERNANDEZ
DEZ Eduardo
Eduardo Sergio Daniel
Sergio 2021.10.02
Daniel 14:23:38
-03'00'

BERTOLDI Firmado digitalmente por
BERTOLDI
ROSALES
Gonzalo Dario
Dario Fecha: 2021.10.04
12:06:11 -03'00'

PARRILLI Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.10.03
21:57:53 -03'00'

PERALTA
Oswaldo Dario

Firmado digitalmente por
PERALTA Oswaldo Dario
Fecha: 2021.10.04
12:38:12 -03'00'

MANSILLA Firmado digitalmente por
GARODNIK MANSILLA
Mariano
Victorio
Fecha: 2021.10.05
08:40:49 +09'00'

Ayelé Firmado digitalmente
por Ayelén
Gutierrez
n Fecha: 2021.10.05
00:00:30
rez -03'00'

Diputado **Sergio Fernández Novoa** - Dr. Luis Federico Leloir 810 - Neuquén (8300)
Tel: 0299-4493752 - Correo electrónico: sfnovoa@legnqn.gob.ar



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º: Su beneplácito por el otorgamiento y asignación en uso de un inmueble ubicado en la Ciudad de Buenos Aires a la Universidad Nacional del Comahue por parte de la Agencia Administradora de Bienes del Estado (AABE).

Artículo 2º: Su agrado por la articulación y decisión de la AABE de acompañar a la Universidad Nacional del Comahue en su crecimiento y desarrollo.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén, al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, a la AABE y a la Universidad Nacional del Comahue.

Diputado **Sergio Fernández Novoa** - Dr. Luis Federico Leloir 810 - Neuquén (8300)
Tel: 0299-4493752 - Correo electrónico: sfnovoa@legnqn.gob.ar



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

FUNDAMENTOS:

La Universidad Nacional del Comahue (UNCO) es nuestra universidad. Con ella y a través de ella pensamos y planificamos nuestro futuro y es ordenadora y parte fundamental de nuestra comunidad.

El crecimiento de la UNCO tiene múltiples actores desde el año 1965, cuando la Legislatura Neuquina, durante el gobierno de Felipe Sapag, y a través de la Ley N° 414 creó la Universidad del Neuquén.

Luego el 15 de julio de 1971, el Poder Ejecutivo nacional sancionó y promulgó la Ley 19.117, Ley que transformó y fusionó los Institutos de enseñanza rionegrinos y la Universidad del Neuquén en la Universidad Nacional del Comahue.

Desde hace 50 años, la UNCO forma parte de nuestra realidad. Quienes comprendemos a las universidades públicas como sujetos fundamentales para crear una sociedad con igualdad de oportunidades, y quienes acompañamos desde siempre su desarrollo y crecimiento, no podemos no celebrar cada avance y cada logro que se genera.

En la actualidad más del 50% de los alumnos de la UNCO corresponden a una primera generación de estudiantes universitarios de sus familias. Atravesando el 50° aniversario de su creación, nuestra universidad, con su extensión distribuida en la Provincia del Neuquén y la provincia de Río Negro, posee hoy más de 70 carreras de grado y 40 posgrados.

Desde su creación, funcionó en Buenos Aires una sede administrativa mediante alquileres de diferentes espacios para cubrir esa necesidad. El día 27 de septiembre, el Gobierno Nacional mediante la firma del acuerdo realizado entre la Agencia Administradora de Bienes del Estado (AABE) y la UNCO otorgó en bien inmueble que no solo logrará alivianar la carga presupuestaria de la casa de altos estudios, sino que además permitirá transformar esa sede administrativa en la primer sede académica en la ciudad de Buenos Aires.

Esta gestión se enmarca dentro de la relevancia que nuestro Estado nacional y nuestro gobierno en particular le otorga a la educación pública. Es una muestra significativa de la importancia que el actual Gobierno Nacional brinda a las universidades públicas y a la educación pública.

Queremos expresar este reconocimiento a quienes formaron parte de las gestiones, reconociendo la labor del senador Oscar Parrilli, de las autoridades de la AABE, Martín Cosentino y Juan Debandi, y a las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, su rector Gustavo Crisafulli, su vicerrectora Adriana Caballero, al responsable de la delegación Buenos Aires, Lic. Lionel Korsunsky y al Director de Posgrados y Subsecretario de Relaciones Internacionales Dr. Enrique Mases.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Diputado **Sergio Fernández Novoa** - Dr. Luis Federico Leloir 810 - Neuquén (8300)
Tel: 0299-4493752 - Correo electrónico: sfnovoa@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	613
PROYECTO N°	14697
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita destacar los logros deportivos de las neuquinas Daiara Valenzuela y Sasha Gómez, que se consagraron campeonas del mundo, en el Mundial de Menores de Pádel disputado entre el 20 y el 26 de septiembre de 2021, en la ciudad de Torreón Coahuila, México.

Observaciones:

05/10/2021 8:58:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

Agregados: Nro:1 - Expte:D-623/2021 ;

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

Neuquén, 29 de septiembre de 2021

**Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdor. Marcos Koopmann
Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

**DU PLESSIS
Maria Laura**
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2021.09.29 13:08:05 -03'00'

**CHAPINO
Germán Armando**
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2021.09.29 12:22:07 -03'00'

**CAPARRO
Z Maximiliano Jose**
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2021.09.29 12:07:32 -03'00'

**VILLONE
Maria Fernanda**
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.09.29 13:30:41 -03'00'

**MURISI
Liliana Amelia**
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.09.30 09:14:04 -03'00'

**GALLIA
Fernando Adrian**
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian
Fecha: 2021.09.30 09:24:15 -03'00'

**RICCOMINI
Carina Yanet**
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.09.30 10:00:01 -03'00'

**ABDALA
Lorena Vanesa**
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2021.09.30 11:48:00 -03'00'

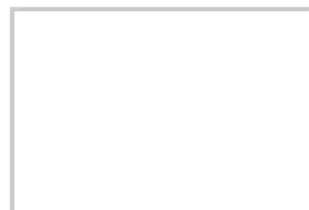
**RIVERO
Javier Alejandro**
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.09.30 09:52:01 -03'00'

**SANCHEZ
Z Carlos Enrique**
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2021.10.04 09:46:24 -03'00'

**GAITAN
Ludmila**
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.09.30 14:55:22 -03'00'

**ROLS
Francisco Jose**
Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose
Fecha: 2021.10.04 13:02:45 -03'00'

**ORTUÑO
LOPEZ Jose Natalio**
Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2021.10.01 09:57:21 -03'00'





**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1° Destacar los sobresalientes logros deportivos de las neuquinas Daiara Valenzuela y Sasha Gómez, quienes se consagraron campeonas del Mundo de Pádel en el Mundial de Menores de Pádel disputado entre los días 20 y 26 de Septiembre del corriente en la ciudad de Torreón, Coahuila, México.

Artículo 2° Comuníquese a las Srtas. Daiara Valenzuela y Sasha Gómez; a la Asociación de Padel Argentino y a los municipios de las localidades de Picún Leufú y Cutral Co.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

FUNDAMENTOS

Dos neuquinas, Daiara Valenzuela y Sasha Gómez, se consagraron este fin de semana campeonas del Mundo de Pádel en el Mundial de Menores de Pádel disputado entre los días 20 y 26 de Septiembre del corriente en la ciudad de Torreón, Coahuila, México. Su participación fue con la Selección Argentina en la modalidad por equipos. Daiara Valenzuela de Picún Leufú, participó en categoría Sub-18 y Sasha Gómez de Cutral Co, en Sub-16.

Además, Valenzuela se lució también en el Open que se desarrolló en forma paralela a la competencia de selecciones, consiguiendo también la medalla de oro. De este modo, junto a la cordobesa Martina Rinaudo, logró mejorar la performance de hace dos años en Castellón España, cuando fueron subcampeonas.

A nivel selección en el certamen participan las tres categorías Sub-14, Sub-16 y Sub-18, que avanzaron hasta las semifinales, etapa en la que derrotaron a Italia (3-0) y, posteriormente, lograron la consagración ante Brasil, por el mismo marcador.

Luego, en el Open, Daiara junto Rinaudo superaron a la dupla Gianella Cheuque y Delfina Alejandro por 6-2, 4-6 y 7-6, en emocionante definición. En este mismo certamen en categoría Sub-16, Sasha, que tiene 14 años, avanzó hasta las semifinales.

El Mundial de Menores de Pádel contó con la participación de Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, Egipto, España (presenta parejas al open), Estados Unidos, Francia, Italia, Lituania, Paraguay, Uruguay y México.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta el apoyo institucional que merecen los jóvenes deportistas de la provincia solicitamos a los señores diputados acompañen el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Resolución.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	614
PROYECTO N°	14698
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Gutiérrez María Ayelén (FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Salaburu María Soledad (FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Subsecretaria de Obras Publicas de la provincia, informe sobre la infraestructura y funcionamiento de la E.P.E.T N.° 8 de la ciudad de Neuquén.

Observaciones:

05/10/2021 9:13:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

NEUQUÉN, 5 de Octubre de 2021.-

Honorable Legislatura de Neuquén
Al Señor Presidente
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
Su Despacho
De nuestra mayor consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de Resolución.

**Ayelén
Gutierrez**
Firmado digitalmente por Ayelén Gutierrez
Fecha: 2021.10.05 00:00:59 -03'00'

**FERNANDEZ
Eduardo Sergio Daniel**
FERNANDEZ Eduardo Sergio Daniel
2021.10.04 21:25:35 -03'00'

**PARRILLI
Maria Lorena**
Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.10.04 21:21:32 -03'00'

**SALABURU
María Soledad**
2021.10.04 22:40:06 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Subsecretaria de Obras Públicas de la Provincia de Neuquén, aporte información clara, precisa y detallada, respecto del E.P.E.T N° 8 de la localidad de Neuquén;

- a) Estado de avance y culminación de la obra de gas del establecimiento educativo;
- b) Fecha de inicio de clases presenciales del establecimiento;
- c) En caso de no encontrarse el edificio en condiciones para dar inicio a las clases presenciales, informe si se han previsto designar otro espacio físico alternativo en habitual de clases y no fuera del horario que los docentes tienen sus declaraciones juradas de dictado de clases,

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaria de Obras Públicas y al E.P.E.T N° 8 de la localidad de Neuquén. -



FUNDAMENTOS

Atento a la preocupación y constatación de movilización que viene llevando a cabo los miembros de la comunidad educativa del E.P.E.T. N° 8 de la localidad de Neuquén desde el mes de septiembre mediante la realización de clases públicas fuera del establecimiento, movilizaciones al Consejo provincial de Educación, entre otras medidas, como un modo de visibilizar la imposibilidad de la vuelta a la presencialidad, debido a que se atrasó la finalización de las obras de gas. Esta situación generó gran descontento, ya que no pueden tener clases presenciales, lo que imposibilita concretar las clases de los talleres, que son puramente prácticas y que no pueden desarrollarse de forma virtual, habiendo transcurrido ya dos años sin que se dicten las mismas. La problemática del gas en la escuela fue detectada por Camuzzi a fines del 2019, por lo que las autoridades provinciales estaban en conocimiento y no avanzaron con las obras hasta que no ocurrió la trágica explosión en la Escuela 144 de Aguada San Roque. Ello motiva la presentación del presente proyecto de resolución a efectos de solicitar información a la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia de Neuquén en relación al estado de avance y culminación de las obras de gas del establecimiento como la fecha de vuelta a la presencialidad. Asimismo, se solicita una alternativa de solución en otro establecimiento dentro del horario habitual de cursado para que los estudiantes puedan asistir a clases presenciales hasta tanto se encuentre resuelto el problema de gas, que extraoficialmente informaron sería el 15 de octubre del corriente año.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita a los diputados y diputadas su acompañamiento para el tratamiento y sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo. Maria Lorena Parrilli. Diputada Provincial.

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Esteves Leticia Inés(JPEC)

EXPTE. N°	615
PROYECTO N°	14699
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Ministerio de Educación, al Consejo Provincial de Educación, y a la Secretaría General de Gobierno y Servicios Públicos, informen con respecto al estado y funcionamiento de la E.P.E.T N.º8, de la ciudad de Neuquén.

Observaciones:

05/10/2021 10:28:00 Fojas: 11

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO**

Neuquén, 5 de octubre de 2021

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

ESTEVES
Leticia
Ines

Firmado digitalmente por
ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2021.10.05
10:05:59 -03'00'

**Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Educación, al Consejo Provincial de Educación, y a la Secretaría General de Gobierno y Servicios Públicos, informen a esta Legislatura:

- a. Detalle completo acerca del estado de la EPET N° 8, en particular haciendo referencia a:
 - (i) Situación edilicia en general;
 - (ii) Informe orientado al cumplimiento de las normativas en materia de seguridad e higiene;
 - (iii) Cantidad de aulas y su capacidad máxima;
 - (iv) Cantidad de alumnos, docentes y personal no docente que asiste de manera regular.
- b. Detalle de la evolución de la obra pública que se está ejecutando en el establecimiento
- c. Informe fecha estimada de finalización de la obra pública.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación, al Ministerio de Educación y a la Secretaría General de Gobierno y Servicios Públicos.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

FUNDAMENTOS

La escuela técnica EPET N° 8 de la ciudad de Neuquén Capital cuenta con tres especialidades: electromecánica, construcciones y mecánica. Luego del aislamiento preventivo y obligatorio del año 2020 a causa de la pandemia provocada por el COVID-19, las escuelas volvieron a la presencialidad aplicando los protocolos elaborados a tal fin.

Sin embargo, la EPET N° 8 nunca pudo retornar a la misma, ni siquiera en el esquema mixto alternado por burbujas. Los motivos fueron diversas obras de mantenimiento que se encuentran actualmente en ejecución en el establecimiento: instalaciones de gas, reparación de grietas en el piso, entre otras.

En una primera instancia, la fecha estipulada de fin de obra fue el mes de septiembre, sin embargo, el ritmo de ejecución de las mismas es muy lento debido a que únicamente se encuentran afectados dos operarios.

Posteriormente, las autoridades de la escuela fueron informadas que la fecha estimada de finalización de los trabajos es el 30 de octubre, es decir, un mes más sin poder comenzar las clases de forma presencial.

Cabe destacar, que la formación de los alumnos en las especialidades, requiere necesariamente la realización de talleres formativos, los cuales no pueden ser reemplazados por clases virtuales, motivo por el cual, es imperiosa la necesidad de finalizar las obras de mantenimiento a la mayor brevedad posible.

Conforme surge del ANEXO, Directivos, padres y alumnos de la EPET N° 8 se encuentran solicitando soluciones y acompañamiento, gestionando todos los recursos posibles para la finalización de las obras, con el fin de garantizar el derecho a la educación.

Por lo expuesto es que solicitamos a los señores diputados que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Neuquén, lunes 27 de septiembre 2021

Sra. Diputada Leticia Esteves
S...../.....D

Ref.: Informe Epet n 8

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted para hacerle saber la problemática que está transcurriendo en el colegio técnico **Epet n°8**, de Neuquén capital. La escuela cuenta con 3 especialidades: Electromecánica, Construcciones y Mecánica.

La situación actual es la siguiente: como es de público conocimiento el año pasado debido al Aislamiento Preventivo obligatorio, las escuelas funcionaron de manera virtual, para los estudiantes que tuvieron conectividad. Cuando este año, las escuelas volvieron a la presencialidad aplicando el protocolo necesario, dividiéndose en burbujas. Sin embargo, la totalidad de la **Epet 8 NO volvió a la presencialidad.**

Los motivos fueron: los arreglos de gas, grieta en un piso, entre otros arreglos a realizarse en el establecimiento. Luego de enterarnos de esta situación se realizaron reuniones virtuales con los distintos cursos en las cuales se nos informaba que para mediados de septiembre del corriente año, iba a estar terminada la obra.

La decepción más grande además de que no se terminará la obra en el tiempo estipulado, fue que nos comunicaron que la escuela más grande de Neuquén no contaba con el personal de obra suficiente: **2 operarios solamente estaban trabajando.**

Anteriormente el día Jueves se realizó la jornada docente en el Consejo De Educación como forma de reclamo, la nueva fecha informada sería el 30 de Octubre del corriente año.

Por lo tanto, hemos decidido como comunidad educativa hacer visible esta situación: desde el día 22 de septiembre se están realizando **clases públicas por falta de establecimiento.** Necesitamos que la obra termine lo antes posible: como familia observamos y evidenciamos el cansancio de nuestros hijos en la virtualidad. Además de la insuficiencia de poder trasladar los conocimientos necesarios, **al faltar la práctica de taller en la formación** para estudiantes de escuelas técnicas. Mientras no se encuentre una solución, el estudiantado se propone seguir con las clases presenciales en la calle, fuera del establecimiento, en repuestas.

La problemática está desde hace muchos años: la falta de gas, la falta de herramientas de taller, una grieta en una de las aulas que la atraviesa de lado a lado. Queremos soluciones y acompañamiento, gestionando todos los recursos posibles para que garantice la **finalización de obra lo antes posible.**

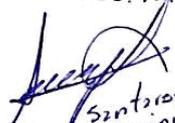
Recuerden que hay un derecho que las autoridades no están respetando **DERECHO A LA EDUCACIÓN.** Solicitamos apoyo al pedido de toda la comunidad educativa de la Epet n 8, que cuenta con alrededor de 1400 alumnos/as.

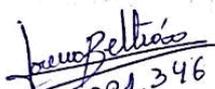



D. Vidal
DIRECTORA
E.P.E.T. N° 8


MORALES ELSA
17.416.5 82


GILLEN A
ANDRES, Guillem.
21 380.101


SINTOROSA
VIRGINIA
33325982.


BELTRAN LORENA
18021.346

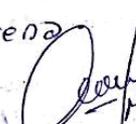

SILVA BOTTA
24935713


GILLEN EDUARDO
30403777.


SOTO CARLOS
295541026


SOTO CARLOS
30325140

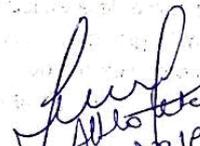

ANTIQUAL MIRIAM
25975064


MARIA E. PARRA
21974917




GUTIERREZ DAMIAN
29491368.


ARENAS GABRIEL
23368984


ALLOTTI
22913180


VERGARA SANTIAGO



2° Jornada de Visibilización

TRABAJA, REPONERA
Y MANTÉN
LOS MATERIALES DE ESTUDIO
HAY CLASES
DE CONSULTA!!!

Jueves 23 de Septiembre

Partiçione 55
T.M. 9:00 a 11:00
T.T. 15:00 a 17:00

**PRESENCIALIDAD
YAH!**

[Signature]
Secretaría

[Signature]
Cinthia Suarez
Prosecretaria.

[Signature]
Julio Lopez
Aux de Secretario

[Signature]
Isabello
Aux de Secretaria

[Signature]
Sandoval Debora
35656024
Aux de Secretaria.

[Signature]
Dolores Aze
Aux de Secretaria

[Signature]
Burgos Guillermo
24975910

[Signature]
Tania Reina
25.725.816

[Signature]
Taller
25624334
20115836

[Signature]
Basio Marcela
22341083

[Signature]
Gaulti, Florencia
Personal Cambio de Función
Aux. de Secretario
Tocorrozo Paola

[Signature]
del Palacio Franco
33637385.

[Signature]
Olmedo N. Susana
DNI 21560376



VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE

3° Jornada de Expresión

CONCENTRAMOS EN
PERTIZONE Y AV. OLASCOAGA
T.M. 9 A 11
T.T. 15 A 17

Traer: gorra, agua, reposera
y materiales de estudio.
Continuamos con las
clases de consulta y públicas



Venir acompañados de sus tutores
O traer autorización firmada

4° Jornada de Expresión



SUSPENSIÓN DE CLASES VIRTUALES
EN LOS 3 TURNOS, PARA CONCENTRAR
FRENTE DEL COLEGIO.

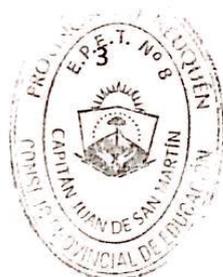
TRAER MATERIALES
DE ESTUDIO, GORRA
AGUA, REPOSERA

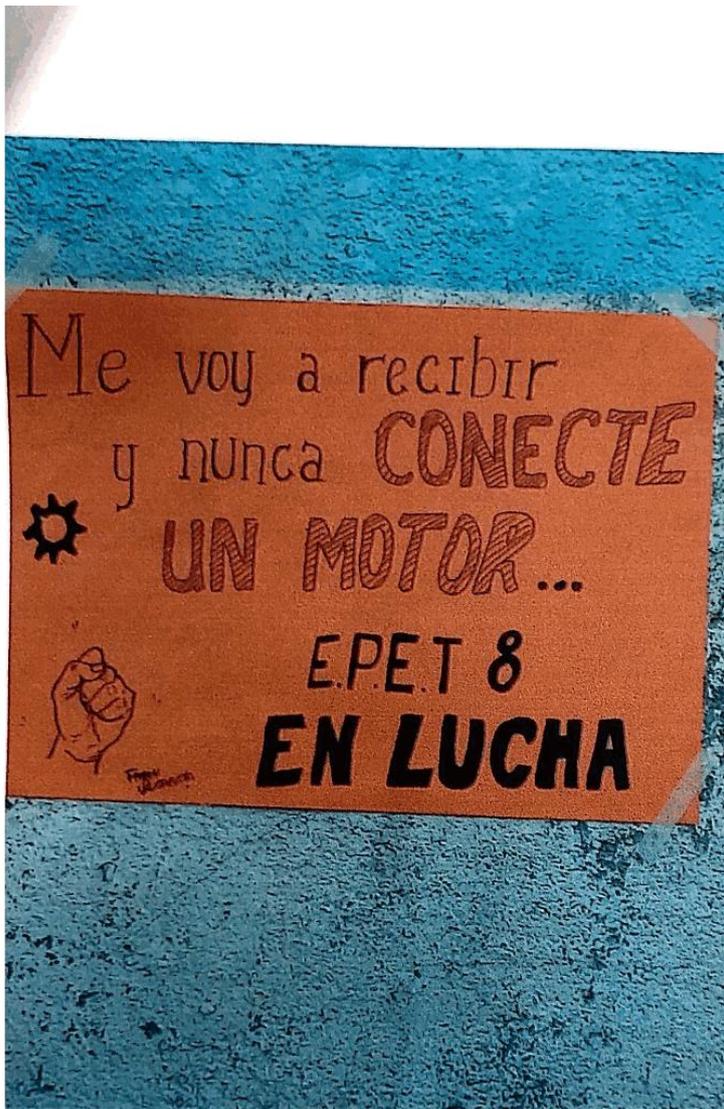
T.M. 9 a 12
T.T. 16 a 19
Corte de Av. Olascoaga

PRESENCIALIDAD YA!



ANTE TANTO MALESTAR
NESEGITAMOS MÁS PRESEN-
CIALIDAD CON PERSONALIDAD COLECTIVA
QUE SUPERE LA VIRTUALIDAD.
SOMOS RESILIENTES, PERO TANTA
INCERTIDUMBRE NOS CAUSA PEREZA,
TANTO ABANDONO NOS QUITA PACIENCIA.
NOS FALTAN EL RESPETO CON ESTA
INDIFERENCIA - DETRÁS DE UNA COMPUTADORA
EL COMPROMISO NO ALCANZA - LA VIRTUALIDAD
CANSA!
URGENTE! UN "CONTA' CONMIGO" QUE NOS
LLENE DE ESPERANZA.
URGENTE! UN REENCUENTRO, POR UNA EDUCACIÓN
QUE NOS FORME Y PREPARE.
BASTA DE CLAUSURAS! NOS URCE EDUCACIÓN!
TABA LA LIBERIDAD. 1325





4







Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Jure Patricia Noemí(FIT)

EXPTE. N°	616
PROYECTO N°	14700
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

EXTRACTO:

Por el cual se expresa desacuerdo con la imputación penal y elevación a juicio de las causas 376/2020 y 7882/2020 contra referentes del Partido Obrero y del Polo Obrero, en la ciudad de Zapala.

Observaciones:

05/10/2021 11:44:00 Fojas: 2

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

NEUQUÉN, 5 de octubre de 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

JURE
Patricia
Noemí

Firmado digitalmente por
JURE Patricia
Noemí
Fecha: 2021.10.05
11:43:13 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º - Su desacuerdo con la imputación penal y elevación a juicio en las causas 376/2020 y 7882/2020 contra referentes del Partido Obrero y del Polo Obrero en la ciudad de Zapala.

Artículo 2º – De forma.

FUNDAMENTOS

Durante el año 2019 y 2020, ante el agravamiento de la crisis económica y su impacto social, organizaciones de trabajadoras/es desocupadas/os en todo el país, y en este caso en la localidad de Zapala realizaron diversas acciones empujados por la necesidad de poder alimentar a sus familias tras el reclamo de acceso a un trabajo digno.

El presupuesto provincial incluyó obra en la localidad de Zapala por \$ 185 millones en el año 2019 y por más de \$ 250 millones en el año 2020.

¿Cómo puede ser que en ese mismo lapso se incremente la desocupación en una localidad de menos de 40.000 habitantes en esos años?

En 2015 la localidad tuvo el índice de desempleo más alto en toda la provincia, llegando al 14,5% (diario Río Negro, 18/3/2015). Un informe oficial de la provincia del Neuquén nos dice que para ese período la provincia tomada de conjunto bajaba sus índices de desocupación.

Este es una realidad objetiva. Para quien no tiene un trabajo esta realidad es una tragedia, que sumerge en un proceso de degradación física a su familia, por lo que bajo ese estado de necesidad social si se organiza y reclama con diversas medidas luego de

haber agotado todas las instancias de peticiones ante el gobierno y que nunca fueron tenidas en cuenta, no debe ser causa de judicialización.

No se puede ver solo una foto, hay que ver la película. Hay que ver las causas que llevaron a una determinada circunstancia. Una ciudad con obras públicas presupuestas por decenas de millones de pesos solo puede sufrir desocupación por la no ejecución de las mismas. En tal caso la responsabilidad política y penal sería de las autoridades de gobierno, nunca de quien reclama por el acceso al trabajo en dichas obras.

La respuesta no debe ser con el Código Penal en la mano. Hierde la sensibilidad humana y la razonabilidad, que personas que tienen estabilidad laboral de por vida con salario muy superiores al resto de la sociedad, juzguen y pretendan condenar a quienes no tienen asegurado poner un plato de comida sobre la mesa familiar porque, precisamente, no tienen un trabajo digno.

Y es más arbitrario aún, si se considera que la acusación carece de fundamentos reales y está basada en tareas de espionaje policial y hasta de extracción de fotos de las redes sociales de los imputados.

Son como se dice popularmente “causas armadas” con fines políticos e intimidantes en momentos donde los nuevos índices de pobreza e indigencia se han disparado en la provincia a niveles de catástrofe social.

Es por lo tanto un acto de estricta justicia que las y los diputados de esta Legislatura, se pronuncien para suspender un atropello judicial, como ya lo han hecho centrales sindicales, diversos sindicatos, comisiones internas, delegadas/os, etc., así como el espacio Memoria, Verdad y Justicia, la Correpi, Ceprodh, Apel y otras organizaciones pioneras de la desjudicialización de los reclamos populares.

JURE
Patricia
Noemí

Firmado digitalmente por
JURE Patricia
Noemí
Fecha:
2021.10.05
11:43:36 -03'00'

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	617
PROYECTO N°	14701
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Jure Patricia Noemí(FIT)

EXTRACTO:

Por el cual se establece la utilización de tarjetas de débito para los equipos directivos de los establecimientos escolares, que deben administrar las partidas presupuestarias asignadas.

Observaciones:

05/10/2021 12:01:00 Fojas: 2

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

NEUQUÉN, 05 de octubre de 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Ley, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

**JURE
Patricia
Noemí**

Firmado digitalmente por
JURE Patricia
Noemí
Fecha: 2021.10.05
11:46:48 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° – Se establece que la administración y pagos de los fondos de las partidas que administran los equipos directivos de los establecimientos escolares que conforman el Sistema Educativo Provincial se hará por intermedio de una tarjeta de Débito y una cuenta específica en el Banco Provincia de Neuquén S.A. a nombre del establecimiento respectivo.

Artículo 2° – El Sistema Educativo Provincial en esta ley, es el definido en el artículo 8° de la Ley N° 2.945 (Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén).

Artículo 3° – Las partidas del artículo 1 serán transferidas a una cuenta especial, distinta de las cuentas personales o cuenta sueldo de las/os integrantes de los equipos directivos, ya que están destinadas al uso para cumplir los fines de los establecimientos del Sistema Educativo Provincial.

Artículo 4° – A partir de la promulgación de la presente ley, se deja sin efecto el sistema de cheques bancarios y el mecanismo de cobro de los mismos para el uso de los fondos de las distintas partidas escolares por parte de los equipos directivos.

Artículo 5° – El depósito mensual de las sumas correspondientes a cada establecimiento escolar del sistema provincial de Educación, se acreditará dentro de los primeros cuatro días hábiles de cada mes, el que deberá ser utilizado en su totalidad hasta el último día hábil de cada mes, o el primer día hábil del mes siguiente.

Artículo 6° – La emisión de la tarjeta de Débito, así como la apertura y uso de la cuenta bancaria institucional, no generará para los equipos directivos ningún costo, debiendo

emitirse nueva tarjeta en caso de extravío o cambio del responsable dentro del equipo directivo, también sin costo alguno para los mismos.

Artículo 7° - De forma.

FUNDAMENTOS

Resulta imperioso a efectos de facilitar el manejo de los fondos de las distintas partidas destinadas a las escuelas del sistema provincial de Educación, la eliminación del arcaico sistema de asignación de dichos fondos mediante cheques que deben ser cobrados en el banco. Esto obliga a los equipos directivos a distraer un tiempo valioso para el cobro de los mismos, y además como ha ocurrido, expone a los mismos al peligro de robos violentos.

Para el CPE resulta una contradicción que mientras se ha implementado el sistema de cuentas salariales y el uso de la tarjeta de Débito para los pagos que deban realizar los empleados del organismo para su vida cotidiana, se siga usando un sistema de cheques y el cobro en efectivo de los mismos, para afrontar los gastos de cada establecimiento por parte de los equipos directivos.

La apertura de una cuenta bancaria a nombre de cada establecimiento, con su respectiva tarjeta de Débito que administra y usa la dirección escolar, facilita y transparenta el destino y el consumo de cada partida.

La creación de esta cuenta bancaria a nombre del establecimiento libera al equipo directivo de la utilización de sus cuentas personales, para canalizar fondos que son institucionales, lo cual deriva en situaciones confusas entre los depósitos derivados de la relación laboral (salarios, SAC, liquidaciones varias, retroactivos, etc.) y los depósitos institucionales. El uso de una misma cuenta genera, además, un movimiento "extra" de la cuenta personal del directivo lo que puede abrir paso a reclamos por evasión del pago de impuestos u otras gabelas, lo cual sería un acto de suma injusticia.

Los fondos del Estado deben estar depositados en cuentas bancarias cuyo titular sea el propio Estado y no de cuentas personales.

A los efectos que las partidas mencionadas cumplan con la mayor efectividad los objetivos a los cuales están destinadas, se ha establecido una fecha tope para sean depositadas y puedan ser usadas y una fecha tope para su gasto.

No cabe duda que de aprobarse el presente Proyecto, se implementará un sistema ágil de uso de los recursos escolares y se ganará un tiempo precioso para la tarea pedagógica de parte de los equipos directivos.

JURE
Patricia
Noemí

Firmado digitalmente por
JURE Patricia
Noemí
Fecha: 2021.10.05
11:47:19 -03'00'

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Blanco Tomás Andres(PTS-FIT)

EXPTE. N°	618
PROYECTO N°	14702
CARÁCTER	Declaración

EXTRACTO:

Por el cual se expresa rechazo a la denuncia penal realizada por el intendente de la ciudad de Neuquén, Mariano Gaido, ante la protesta social llevada a cabo por las organizaciones sociales y familias sin trabajo.

Observaciones:

05/10/2021 12:06:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque PTS-Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Neuquén, 5 de octubre de 2021.-

Al Sr. Presidente
Legislatura de Neuquén
Marcos Koopmann
SU DESPACHO

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente **Proyecto de Declaración**.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

BLANCO
Tomas
Andres

Firmado digitalmente por
BLANCO Tomas
Andres
Fecha: 2021.10.05
12:03:44 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su rechazo a la judicialización y criminalización de la protesta social por parte del intendente de la ciudad de Neuquén, Mariano Gaido a las organizaciones sociales y familias sin trabajo.

Artículo 2º Su exigencia de anulación de todas las causas penales contra referentes e integrantes de las organizaciones sociales de Neuquén y el cumplimiento de todas sus demandas.

Artículo 3º Comuníquese a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y al Ministerio Público Fiscal de la provincia de Neuquén.

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración el siguiente proyecto de declaración ante la preocupación por la escalada de persecución y judicialización por parte del intendente de la ciudad de Neuquén, Mariano Gaido, a las familias sin trabajo y referentes de las organizaciones sociales.

El miércoles 29 de septiembre las organizaciones sociales protagonizaron una jornada de lucha con cortes en el centro de Neuquén, en reclamo de trabajo genuino, plan de obras públicas para los barrios, asistencia a comedores y merenderos y la actualización de los programas provinciales, que hoy están en los \$8.000.

Lejos de dar respuesta a estas demandas, el intendente de la ciudad de Neuquén Mariano Gaido, pidió la intervención de la Fiscalía de la provincia de Neuquén y realizó una denuncia penal contra los referentes de las organizaciones sociales.

En un escrito al fiscal Pablo Vignaroli requiere que se hagan cesar los efectos de los cortes, considerados un delito en el Código Penal, “atento a las manifestaciones de público conocimiento de agrupaciones que nuevamente, pretenden impedir, estorbar o entorpecer el normal funcionamiento del transporte público y privado, mediante la realización de piquetes en zonas neurálgicas de la ciudad”.

Mientras la pobreza en el aglomerado Neuquén - Plottier, volvió a aumentar y alcanzó al 41,2% de la población, por encima de la media nacional, los valores más altos desde el año 2003, la única respuesta de los gobiernos es la judicialización y criminalización de las familias que reclaman por trabajo y alimentos para sus hijos e hijas.

Como plantea el constitucionalista abogado y sociólogo Roberto Gargarella, el derecho a la protesta “resulta ser un derecho fundamental, que al contrario de ser criminalizado debiera ser protegido por el Estado y respetado por los funcionarios judiciales” y agrega: “El derecho debe dar especial protección a quienes reclaman por ser tratados como iguales, es decir, debe proteger en lugar de acallar a la protesta. El derecho a protestar aparece así, como ‘el primer derecho’: el derecho a exigir la recuperación de los demás derechos”.

Los reclamos de las organizaciones sociales deben responderse con creación de trabajo genuino, no con criminalización o estigmatización.

En defensa de las familias a pelear por sus derechos, es que solicitamos a los diputados y diputadas acompañen el siguiente proyecto de declaración para poner un freno a la judicialización y criminalización de las organizaciones sociales.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	623
PROYECTO N°	14707
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de las deportista neuquinas Daiara Valenzuela y Sasha Gómez en el torneo Mundial de Pádel disputado en Torreón México con la modalidad por equipos.

Observaciones:

05/10/2021 13:49:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 01 de Octubre de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, el mismo tiene por objeto declarar de interés del poder legislativo la participación de las deportistas Neuquinas Daiara Valenzuela y Sasha Gómez en el torneo mundial de pádel celebrado en Torreón México.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

BONOTTI Maria Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.10.05 13:36:51 -03'00'

PERESSINI Andrés Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.10.05 13:33:58 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Declara:

Artículo 1º: De interés del poder legislativo la participación de las deportista Neuquinas Daiara Valenzuela y Sasha Gómez en el torneo mundial de pádel celebrado en Torreón México en la modalidad por equipos.

Artículo 2º: Comuníquese al poder ejecutivo provincial y al ministerio de deportes de la provincia del Neuquén.



FUNDAMENTOS

El objetivo de este proyecto de declaración poder visibilizar la participación de dos deportistas neuquinas las cuales se consagraron campeonas del mundo de pádel con la Selección Argentina en la modalidad por equipos en Torreón, México.

Estas deportistas son Daiara Valenzuela oriunda de la ciudad de Picún Leufú, participa de la categoría Sub-18 y Sasha Gómez proveniente de la ciudad de Cutral Co, participa de la categoría Sub-16.

En el mundial participaron las tres categorías Sub-14, Sub-16 y Sub-18, que avanzaron hasta las semifinales. En esa etapa derrotaron a Italia (3-0) y, posteriormente, lograron la consagración ante Brasil, por el mismo marcador.

Daiara que compete en la categoría Sub-18 con la cordobesa Martina Rinaudo logró repetir podio con la misma pareja que logró hace dos años en Castellón España, aunque esta vez elevaron el listón ya que en 2019 fueron subcampeonas y ahora consiguieron la presea dorada.

La juvenil Sasha Gómez que viene desarrollándose en el deporte desde muy chica. A su corta edad posee dos campeonatos en Karate Kenpo, uno en Hungría y otro en España; y ahora suma el de Pádel.

De lo expuesto, es que pedimos el acompañamiento a nuestros pares del presente Proyecto de Declaración.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:*

Artículo 1.º Solicitar a la Secretaría de Energía de la nación que transfiera, en forma inmediata, a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) el canon por la facturación de las empresas hidroeléctricas privatizadas del Comahue, en el porcentaje establecido en el contrato de concesión, y que deje sin efecto las resoluciones de dicho organismo que lo disminuyen.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a la AIC.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1.º Acompañar el reclamo de los trabajadores agrupados en el Sindicato de Prensa de Neuquén y adheridos a la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, quienes solicitan a la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina una respuesta urgente a las demandas de recomposición salarial y mejoras laborales.

Artículo 2.º Repudiar las amenazas que sufrieron los trabajadores del diario *LMNeuquén*, de descontarles días laborales a quienes adhieran al paro nacional de prensa convocado por la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa.

Artículo 3.º Comuníquese a la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, a la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina, al Sindicato de Prensa de Neuquén y al diario *LMNeuquén*.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.-----





La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la cuarta edición del evento *Emprender Neuquén 2021* y del Premio Joven Emprendedor Neuquino 2021, organizados por la Comisión de Jóvenes Emprendedores de la Federación de Entidades Empresarias Neuquinas (FEEN), la Cámara de Industria, Comercio, Producción y Turismo de Centenario y Vista Alegre (Cicprotur), con el apoyo de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y de los jóvenes empresarios de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa Joven (CAME Joven), que se transmitirá digitalmente el 8 y el 9 de octubre de 2021.

Artículo 2.º Comuníquese a la FEEN, a la Cicprotur, a la CAME y a la CAME Joven.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.-----





La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la segunda campaña de reciclaje ¡Despapelizate!, organizada por la ONG Re Accionar, la consultora Impactando Proyectos, la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, la Subsecretaría de Juventud y la Dirección General de Religión y Culto, que se realiza del 7 de septiembre al 18 de octubre de 2021 en diferentes municipios de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los organizadores mencionados en el artículo anterior.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Ciudades sustentables en Alto Valle: la mirada ambiental desde indicadores para evaluación del hábitat urbano*, del Centro de Estudios en Planificación y Formación Ambiental de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2.º Comuníquese al Centro de Estudios en Planificación y Formación Ambiental de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la UNCo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la celebración —el 21 de septiembre, en la localidad de Junín de los Andes— del Día Internacional de la Paz que se realizó este año en homenaje a los héroes caídos y a los que aún se esfuerzan por sobrevivir a la pandemia por covid-19.

Artículo 2.º Comuníquese a la agrupación Pregonando la Paz por un Mundo Mejor.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.- - - - -





DECLARACIÓN 3137

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la III Asamblea Nacional de Intendentes de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático, que se desarrolló en la ciudad de Bariloche (Río Negro), los días 24 y 25 de septiembre de 2021.

Artículo 2.º Comuníquese a las Municipalidades de Bariloche, Piedra del Águila, Villa Pehuenia-Moquehue, Villa el Chocón, Zapala, Picún Leufú, Aluminé, Senillosa y Plottier y a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la presentación del primer material discográfico del grupo folclórico Los Lunareños, titulado *Nuestras Raíces*, que se realizó el 25 de septiembre de 2021 en la sala Alicia Fernández Rego, del Ministerio de las Culturas.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas, a las Municipalidades de Plaza Huincul y Cutral Co, y al grupo folclórico Los Lunareños.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



DECLARACIÓN 3139

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 3.^{ra} edición de la Noche de las Bibliotecas Populares, organizada por el Ministerio de las Culturas —que se desarrolló el 24 de septiembre de 2021— en la ciudad de San Patricio del Chañar, y en forma simultánea en otras ciudades de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades académicas, sociales e institucionales llevadas a cabo por la Red Mundial de Jóvenes Políticos Argentina.

Artículo 2.º Comuníquese a la Red Mundial de Jóvenes Políticos Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.- - - - -





La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la destacada participación de la deportista neuquina Oriana González Vargas en el torneo de tiro con arco realizado en la ciudad de Chajarí (provincia de Entre Ríos) los días 15 y 16 de agosto de 2021, que le permitió la clasificación al Torneo Sudamericano de Guayaquil como única representante patagónica en la categoría cadetes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Deportes y a la deportista Oriana González Vargas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se instituye el 5 de diciembre como Día Provincial de la Televisión, en reconocimiento a la fecha cuando comenzó sus transmisiones la emisora local LU 84 TV Canal 7 de Neuquén.

Artículo 2.º Se faculta al Poder Ejecutivo para que coordine, con los sectores del quehacer televisivo, la forma en que anualmente se celebrará ese día, a efectos de que su promoción alcance la mayor difusión posible entre los medios de comunicación social, con miras a que se contribuya a perfeccionar y jerarquizar a sus operadores y a mejorar el vínculo entre la comunidad y sus emisoras.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se crea el Programa de prevención y concientización sobre el uso racional del agua, con el objeto de generar conciencia en la comunidad sobre el uso responsable del agua.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente ley es la Subsecretaría de Recursos Hídricos o el organismo que la remplace.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación debe realizar las siguientes acciones:

- a) Valorar el agua como el recurso fundamental para el desarrollo de la vida de las personas y formar ciudadanos con conciencia sobre su cuidado, uso sustentable y preservación.
- b) Realizar jornadas de concientización y difusión sobre el cuidado y el uso racional del agua como recurso estratégico de la sociedad, utilizando, para ello, diferentes medios.
- c) Participar activamente en el cuidado del agua mediante la generación de distintas propuestas que puedan realizarse con la comunidad.
- d) Trabajar coordinadamente con el Comité de Alerta Hídrico-Ambiental y con los distintos municipios y comisiones de fomento.
- e) Incorporar, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, un programa de concientización y uso eficiente del agua.

Artículo 4.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios que sean necesarios para cumplir los objetivos del programa creado por esta ley.

Artículo 5.º Se faculta al Poder Ejecutivo para realizar las reestructuraciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6.º Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.-----





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se declara la payada patrimonio cultural inmaterial de la provincia.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de las Culturas o el organismo que lo remplace.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación debe diseñar y poner en marcha un plan cultural orientado a revitalizar, fortalecer, sostener y promocionar la práctica y la transmisión oral de la payada como patrimonio inmaterial invaluable de la identidad neuquina, respetando su idiosincrasia y características.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Esta ley tiene por objeto establecer procedimientos de protección ambiental relativos a las actividades de quema, con el fin de prevenir incendios, daños ambientales y riesgos para la salud y la seguridad públicas.

Artículo 2.º Se entiende por quema el uso de fuego para eliminar vegetación o residuos de esta, tanto en áreas urbanas como rurales.

Artículo 3.º El Poder Ejecutivo debe designar la autoridad de aplicación de esta ley, la que debe establecer los requisitos mínimos para la realización de la quema, condiciones de tiempo meteorológico, la preservación del suelo, la flora y la fauna, y los requisitos técnicos para prevenir la propagación del fuego y resguardar la salud y la seguridad públicas. Asimismo, la autoridad de aplicación debe actuar de forma conjunta con los municipios y comisiones de fomento.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación puede celebrar convenios con municipios y comisiones de fomento para que estos, dentro de sus ejidos, autoricen la realización de quemas. Asimismo, está a cargo de otorgar los permisos, inspecciones y sanciones contempladas en la reglamentación de la presente ley.

Los municipios y comisiones de fomento pueden suspender o interrumpir la ejecución de quemas autorizadas cuando las condiciones meteorológicas o de otro tipo impliquen un riesgo grave o peligro de incendios.

Cuando una autorización se otorgue para un terreno lindero con otra jurisdicción, las autoridades competentes de la primera deberán notificar a las de la jurisdicción lindante.

Artículo 5.º Las solicitudes de autorización de quemas deben contener, como mínimo y sin perjuicio de los requerimientos adicionales que establezcan las autoridades locales competentes, la siguiente información:

- a) Datos del responsable de la explotación del predio.
- b) Datos del titular del dominio.
- c) Consentimiento del titular del dominio.
- d) Identificación del predio donde se desarrollará la quema.
- e) Objetivo de la quema y descripción de la vegetación o residuos de esta que se desean eliminar.
- f) Técnicas que se aplicarán para el encendido, control y extinción del fuego.
- g) Medidas de prevención y seguridad que se aplicarán para evitar la dispersión del fuego y resguardar la salud y seguridad públicas.
- h) Fecha y hora aproximadas de inicio y fin de la quema.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 6.º La autoridad de aplicación debe implementar una capacitación básica sobre normas para el manejo adecuado de quemas, de manera articulada con los municipios y comisiones de fomento para promover el manejo adecuado de quemas, con la finalidad de generar un abordaje apropiado que garantice la salud de las personas que realizan la actividad y la perpetuidad ecológica de los ecosistemas intervenidos.

Artículo 7.º Se prohíbe toda actividad de quema que no cuente con la debida autorización de la autoridad competente, la que debe otorgarse de manera específica.

Artículo 8.º La autoridad de aplicación debe dictar las normas complementarias y establecer el régimen de sanciones por el incumplimiento de esta ley, las que se graduarán de acuerdo con el daño ocasionado, previa instrucción sumarial que asegure el derecho de defensa. Las sanciones son: apercibimiento, multa y suspensión o revocación de otras autorizaciones de quema.

Artículo 9.º Si una quema autorizada se sale de control, se le imputarán al solicitante las sanciones que correspondan.

Artículo 10.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuraciones y previsiones presupuestarias necesarias para aplicar la presente ley.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.- - - - -





La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Incorporar, en la Dirección de Talleres Gráficos de la Honorable Legislatura provincial, el servicio de impresión en braille, orientado a brindar publicaciones destinadas a las personas que tienen discapacidad visual.

Artículo 2.º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución serán imputados al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferrareso
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1.º Publicar en su página web las leyes en formato audiolibro para garantizar su acceso y conocimiento por parte de las personas no videntes o disminuidas visuales.

Artículo 2.º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución deben ser imputados al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.-----





La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:

Artículo 1.º Solicitar a YPF S. A. que invierta en la ampliación y modernización de la Refinería de Plaza Huincul, emulando lo recientemente hecho en el Complejo Industrial Luján de Cuyo de manera de industrializar en origen el petróleo extraído en la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Energía de la nación, a los concejos deliberantes de las localidades de Plaza Huincul y Cutral Co, y a YPF S. A.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.- - - - -



Registro de asistencia de diputados a sesiones

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES	
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1

REGISTRO OPERATIVO DEL SGC

19.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 24

NÓMINA DE DIPUTADOS/AS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			Se incorpora durante la sesión.
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			Se incorpora durante la sesión.
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana		✓		
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			Se incorpora durante la sesión.
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa		✓		
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
TOTALES:	33	2		La sesión comenzó con 30 diputados.

HLN, 6 de octubre de 2021

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff
CARRASCO, Leonardo José
GIMENEZ, Florencia Ailen
SURA, Damian Daniel
ZVITAN, Carlos Esteban